

PRUDENCIO OTERO SANCHEZ  
 **ESPAÑA**  
PATRIA DE COLÓN



LIBRERIA  
BIBLIOTECA  
TOMO 6/4

BIBLIOTECA NUEVA







910.4

OTE

ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

INSTITUTO CERVANTES DE MADRID



ESPAÑA, PALACIO DE COLÓN

---

SUC. DE RIVADENEYRA (S. A.). PASEO DE SAN VICENTE, 20.—MADRID



R. 21607

PRUDENCIO OTERO SÁNCHEZ

FA. 237

ESPAÑA,  
PATRIA DE COLON



BIBLIOTECA NUEVA

LISTA, 66.—MADRID

1922

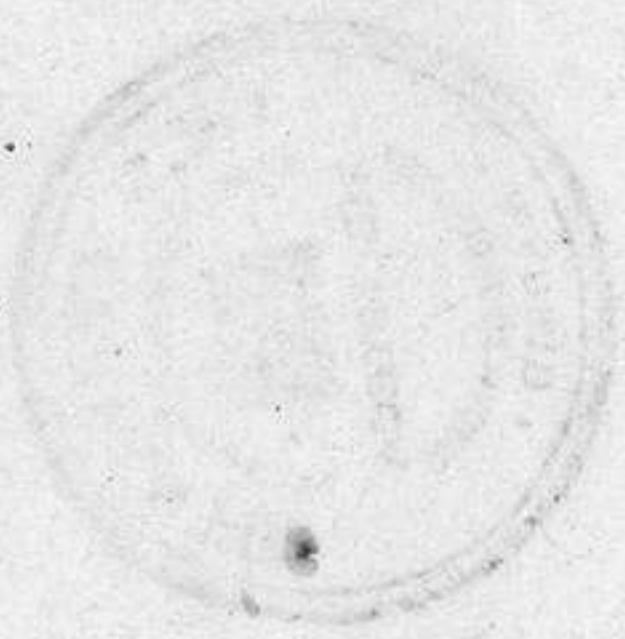


PRUDENCIO OTERO SÁNCHEZ

K-5201

ESPAÑA,

PATRIA DE COLÓN



BIBLIOTECA NUEVA

LISTA DE AUTORES

1915





AL GRAN ESPAÑOL DON RAFAEL CALZADA,  
QUERIDO AMIGO MIO E INSPIRADOR  
DE ESTA OBRA.

EL AUTOR





AL GRAN ESPANOL DON RAFAEL CALXA-  
DA GUERRA MIO E INSPRADOR  
DE ESTA OBRA  
EL AUTOR



## AL LECTOR

En el año de 1913, el insigne pontevedrés Celso García de la Riega, escribió su obra *Colón, español*, siendo el primer historiador que proclamó la patria española de Colón. Su labor conjetural es digna de encomio; pero como la base de su trabajo asentaba sobre documentos reargüidos de falsos, por aparecer, según dicen los paleógrafos, alterados, hubiera caído en el olvido si otro esclarecido español, el doctor Rafael Calzada, distinguido jurisconsulto, publicista y ex diputado a Cortes por Madrid, no hubiese persistido en sostener que el gran almirante no era genovés, puesto que, además de los argumentos presentados por la Riega para conceptuarlo español, poseía fotografías de autógrafo de Cristóbal Colón, cuyos caracteres gráficos eran de letra española, distinta de la italiana de la misma época.

El doctor Calzada me escribió pidiendo unos datos, al propio tiempo que me instaba a que, ayudado por nuestros amigos D. Casto Sampedro, D. Heliodoro Fernández Gaztañaduy y D. Torcuato Ulloa, hiciéramos, por medio de la Prensa, estado de opinión hasta que la Real Academia de la Historia estudiase el asunto y



salvase el error histórico de la cuna genovesa de Colón, afirmando que toda la gloria del descubrimiento de América correspondía a España.

¿Cómo podía desatender las indicaciones de mi excelente amigo, si así, además, contribuía a rehabilitar la memoria de Celso García de la Riega?

Lancéme, pues, con afán, a buscar nuevos elementos probatorios que me llevasen al firme convencimiento de que Cristóbal Colón fué español; y puedo jurar, queridos lectores, que si no hubiera adquirido tal convicción, no me atrevería a escribir este libro, exento de galas literarias, pero inspirado por una conciencia honrada y basado en datos históricos exactos, incontrovertibles. Como prueba de imparcialidad, se encontrará en este libro la genealogía genovesa de Colón, trabajo completo y eruditísimo del académico de la Historia D. Angel Altolaguirre y Duvale; genealogía preparada durante varios siglos sin intervención de España, y que, verdadera o falsa, nada tiene que ver con la genealogía del linaje verdadero *de los de Colón*, como lo demostraré. Pero como la Real Academia de la Historia persiste, al parecer, en el prejuicio de que no es posible destruir la genealogía genovesa, y, por lo tanto, desiste de enviar a esta capital la Comisión ofrecida a la Comisión Pro-Patria Colón, para informar en asunto de tal importancia para España, he ahí el por qué me decido a escribir este libro, en el que haré una relación exacta de lo ocurrido entre la Academia y la Comisión Pontevedresa, y pueda así juzgar la opinión con absoluto conocimiento de causa.



## ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

Este libro es, pues, una apelación ante el público, y confío en que se dedicarán el buen sentido y la discreción, movidos por el amor a la verdad, a subsanar aquel error histórico.

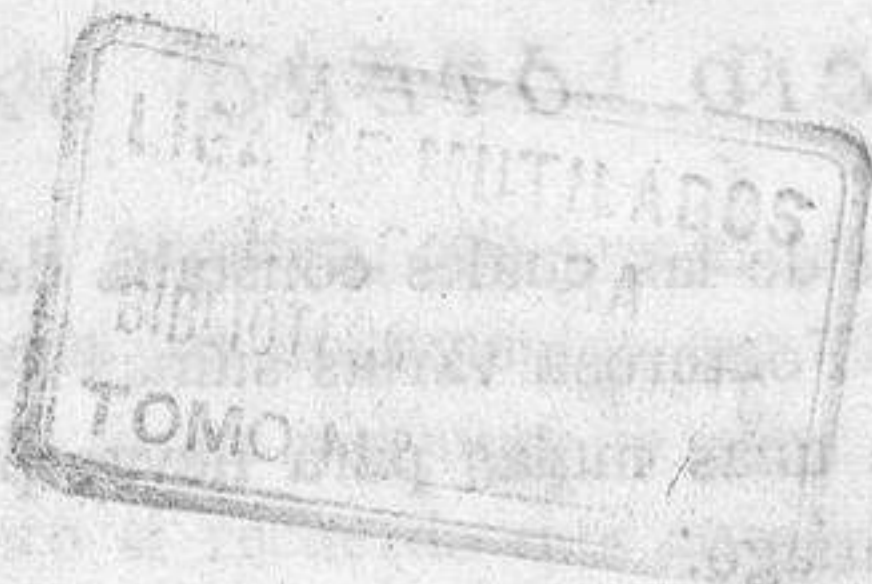
Tal vez no me sea dado alcanzar la terminación de este pleito, pues ya he entrado en el décimoquinto lustro de la vida; pero si mis ojos se cierran antes, llevaré la esperanza de que vosotros formaréis una falange de convencidos, que impondréis vuestro criterio, haciendo que la Historia y la verdad vuelvan por sus fueros, al sostener que la patria de Colón no es Italia, sino España.

PRUDENCIO OTERO SÁNCHEZ.









## I

### GENESIS DE LA OBRA DE CELSO GARCIA DE LA RIEGA "COLON, ESPAÑOL"

Hace más de treinta años, reuníanse en el escritorio de D. Casto Sampedro, fundador y presidente de la Sociedad Arqueológica de Pontevedra, y más tarde cronista de su provincia, varias personas amantes de las glorias patrias y de nuestra región gallega, entre ellas los señores D. Alejandro Cerdá, ingeniero jefe de Obras Públicas de esta provincia; D. Celso García de la Riega, historiador, publicista, ex diputado a Cortes, ex gobernador, etc., el malogrado y cultísimo joven D. Carmelo Castiñeira, abogado y peritísimo en asuntos de arqueología; D. José Casal y Lois, D. Luis Gorostola, y otros que fueron los primeros socios de la Arqueológica Pontevedresa, y que, alentados por su fundador, perseguían con interés todo objeto antiguo del cual poseían noticias para que su museo fuese digno de figurar entre los primeros del mundo.

En busca y captura de objetos y documentos que tuvieran interés con el logro de sus propósitos, el señor Sampedro y el Sr. Castiñeira encontraron en el archivo del Ayuntamiento de Pontevedra unas fojas en per-



gamino, en una de las cuales constaba debérsele a D.<sup>o</sup> de Colón y B.<sup>o</sup> Fonterosa varias sumas de maravedises por alquiler de unas mulas para llevar pescado al arzobispo de Santiago.

El hallazgo fué la comidilla de las personas de mayor o menor cultura de esta población, y el primer rayo de luz que alumbró la idea de que el descubridor del Nuevo Mundo fuese pontevedrés la dió D. Casto Sampedro, diciendo a sus amigos y contertulios, entre los que se hallaba García de la Riega, que puesto que aparecían varios Colones, se hacía preciso seguir su huella, porque el estar unidos los dos apellidos de Colón y Fonterosa en un mismo documento eran indicios importantísimos.

Esta fué la base de la conferencia de García de la Riega ante la Sociedad Geográfica de Madrid y el punto de partida, más tarde, para escribir su obra *Colón, español*. Hombre activo y de imaginación, se consagró sin descanso a revisar el archivo de las Cofradías, que existía en casa de los notarios Vázquez, que poseía el hijo político del último notario, D. Joaquín Núñez, y con el hallazgo de otros documentos, que agregó al primeramente encontrado en el Ayuntamiento, dió en Madrid la citada conferencia.

Después continuó buscando nuevos elementos para escribir su libro *Colón, español*, hasta que la fatalidad quiso que se produjese el incendio en la casa matriz de los notarios Vázquez, quemándose los papeles que en ella se hallaban.

En una de las visitas que hice a mi amigo La Riega



## ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

antes de irme a América, allá por el año 1907, tuve en mis manos todos los documentos que él compulsara, y declaro que no vi en ninguno de ellos la más mínima alteración; pero sí recuerdo que en algunos podía leer con dificultad, pues la acción del tiempo pusiera la tinta amarilla y desvaída, valiéndome de una lente, el apellido Colón, y en otro, al terminar la segunda o tercera línea, el apellido Fonterosa.

Por aquel entonces estaba casi ciego García de la Riega, y apenas salía a la calle, pues entre la ceguera y un fuerte ataque de gota, se hallaba imposibilitado para caminar.

Al regreso de otro viaje mío a Buenos Aires, en 1913, hallé publicada la obra de la Riega y a éste próximo a morir; y la repercusión de lo escrito por La Riega fué tal en España y en el extranjero, que alguna de las naciones americanas varió sus libros de enseñanzas, salvando el error histórico que el Almirante, por su propia conveniencia, quiso producir al estampar en su Institución Mayorazga lo de que de "Génova salí y en ella nací".

Y esto fué causa de que, puestos de acuerdo el presidente de la Diputación y el alcalde del Ayuntamiento de Pontevedra—ya fallecido La Riega—, invitasen a una asamblea magna, formada por personas de la capital, para buscar forma y modo de que la Real Academia de la Historia emitiese su opinión sobre la tesis sustentada por García de la Riega.

En ella se nombró una Comisión, compuesta por los Sres. D. Rafael López de Haro, notable escritor, abo-



gado y notario; D. Renato y D. Torcuato Ulloa Varela, escritores; D. Luis Lueso y D. Angel Míguez, periodistas, para que se viesen con el hijo de La Riega y examinasen los documentos que su padre había fotografiado en el libro *Colón, español*, pues se decía públicamente que esos documentos habían sido alterados, y así lo manifestaba en una *Revista de Arqueología, Bibliotecas y Museos* persona tan autorizada en la materia como el Sr. Serrano Sanz.

Hecha, pues, la inspección de esos documentos por la Comisión nombrada, halló que, efectivamente, la mayoría de ellos tenían señales de haber sido alterados, y dió cuenta de su misión al Ayuntamiento, terminando así su cometido.

Tal es, a grandes rasgos la génesis de la obra *Colón, español*, publicada por Celso García de la Riega.



## II

### GENESIS DEL PRESENTE LIBRO

Permanecía olvidada la obra de García de la Riega, cuando el doctor Calzada, que se hallaba en Asunción del Paraguay, vióse solicitado por una Comisión de damas, para dar una conferencia, con un objeto benéfico, en el teatro Principal de la capital de aquella República en el año 1915.

Eligió el conferenciante por tema *Colón, español*, y fué tan enorme el entusiasmo que despertó entre las personas cultas de aquel país, que después de aplaudir el fondo y forma de la disertación, se acercaron a él miembros del Gobierno paraguayo, para felicitarle y manifestarle que en los libros de enseñanza se rectificaría el error histórico respecto de la cuna de Colón.

Formó entonces el propósito de ampliar la obra de La Riega con nuevos datos, y con este objeto me escribió, pidiéndome algunos que necesitaba y excitándome para que en España se hiciese propaganda en la Prensa, con el fin de que la Real Academia de la Historia se ocupase de un asunto de tanta importancia.

Como estuviera ausente de Pontevedra cuando la asamblea magna, acudí a la única persona que juzgué



## PRUDENCIO OTERO SANCHEZ

más documentada en este asunto, D. Casto Sampedro, quien me hizo relación de cuanto sucediera con la obra de La Riega, entregándome el trabajo del señor Serrano Sanz, en el que se tachaba de falsos los documentos que fotografiara La Riega, con el objeto de que, a mi vez, se lo enviase al doctor Calzada y tuviera así conocimiento de este hecho.

Cumplí fielmente el encargo del Sr. Sampedro, escribiendo y remitiendo a mi amigo Calzada el trabajo del Sr. Serrano Sanz; pero como yo tenía el convencimiento de haber visto parte de aquellos documentos sin mácula de ningún género en los apellidos Colón, y además una idea clara y perfecta de la inteligencia de mi amigo La Riega, declaro que no quedé convencido ni me convencerá nadie de que los documentos estuviesen adulterados por él.

Planteado el problema, que era goloso de suyo, quise estudiarlo a fondo, y acudí a mi amigo Sampedro, quien me manifestó con toda hidalguía que, aunque los documentos fotografiados por La Riega estuviesen adulterados, él poseía otros y conocía más, que probaban la existencia, en Pontevedra, del apellido Colón; pero que no los juzgaba bastantes para variar la genealogía colombiana de Génova. Puso, sin embargo, a mi disposición esos documentos y su copiosa bibliografía referente a Cristóbal Colón.

Después de concienzudo estudio, es absoluta mi convicción de que el Almirante no fué genovés, y así lo manifesté a Sampedro y Calzada. Este, conforme con mis apreciaciones, y después de una extensísima co-



rrespondencia, me indicó la conveniencia de que diera ocasión a la Prensa para que se ocupara de ello; solicité la cooperación de mi amigo Sampedro, pero no pude obtenerla.

Conociendo a quienes habían formado la Comisión para examinar los documentos de La Riega, conferencié con ellos, y después de manifestarles que era conveniente el que se continuaran los trabajos de la obra *Colón, español*, accedieron a mis deseos con deferencia que agradezco sinceramente.

Convenido el día de la reunión, llevé a ella mi primera exposición, fecha 6 de febrero de 1917, con cuyo contenido se hallaron conformes, acordando su publicación en diarios de Galicia y algunas revistas ilustradas, en la forma siguiente:

COLÓN, ESPAÑOL

*Nota oficiosa.*

La Comisión designada para continuar las indagaciones en averiguación de la patria del descubridor de América, se ha vuelto a reunir, convocada por su presidente y a instancias de D. Prudencio Otero Sánchez.

Esta Comisión, a virtud de cierta impugnación de que fueran objeto los documentos reunidos por D. Celso García de la Riega, creyó oportuno someter al Ayuntamiento de Pontevedra el nuevo estado de la cuestión para que se recabase dictámenes técnicos que resolviesen la controversia, considerándose tal Comisión como virtualmente disuelta.



Las incesantes, pacientísimas gestiones de D. Prudencio Otero, eficazmente facilitadas por la benevolencia de D. Casto Sampedro, han producido felizmente el hallazgo de nuevos documentos de autenticidad indubitada y que pueden tener una importancia decisiva.

En vista de ello, la Comisión se considera reconstituida, después de cubrir la vacante que dejó en ella el Sr. Rodríguez Lueso con la cooperación del distinguido escritor gallego Sr. Fernández Gastañaduy, y se ha procedido a examinar los nuevos documentos aportados por el Sr. Otero y la exposición redactada por este señor.

Y creyendo que la cuestión se plantea de nuevo y en términos distintos y que la demostración de haber sido Colón gallego tiene hoy muy grandes probabilidades de imponerse, esta Comisión acuerda:

1.º Publicar con esta nota oficiosa la exposición o moción presentada por D. Prudencio Otero.

2.º Pedir a la Excma. Diputación provincial que gestione y consiga que por la Academia de la Historia sea estudiado e informado tan importante asunto; y

3.º Hacer cuantas gestiones conduzcan a este fin hasta lograr que sea rectificado un aserto histórico que va teniendo todas las apariencias de un error, restituyéndose con ello a España y a Galicia la mayor de sus glorias.

#### MOCIÓN

“Señor presidente y demás señores que componen la Comisión ejecutiva elegida por la Asamblea magna pre-



sidida por los señores presidente de la Diputación provincial y alcalde de la capital con objeto de continuar las indagaciones de la verdadera patria del inmortal Cristóbal Colón, en consonancia con las ideas y demostraciones vertidas por el inolvidable pontevedrés Celso García de la Riega en su obra titulada *Colón, español*.

I

Ante todo quiero agradeceros la buena acogida que habéis dado a la carta que con fecha 14 de diciembre del año que acaba de fenecer tuve el gusto de dirigir a vuestro presidente, Sr. López de Haro, como me lo demostráis con el hecho de veros reunidos en este momento, que era el fin que me proponía conseguir con mi citada carta.

II

Al aceptar con entusiasmo el puesto que ocupáis, seguramente pensabais os sería fácil llevar a término los trabajos que se propusieron en aquella magna Asamblea, de hijos, unos, y de vecinos, otros, de esta provincia, cuales son destruir los errores que contiene la Historia respecto a la verdadera patria de Colón hasta obtener, como aseguraba García de la Riega en su citada obra, que aquel grande hombre había tenido por cuna Pontevedra.



## III

Cuando dabais los primeros pasos en vuestros trabajos, apareció un artículo, suscrito por el catedrático doctor Serrano Sanz, en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* de marzo a abril de 1914, en el cual pretendió demostrar aquel señor que de los once documentos que presentaba García de la Riega como demostración de que el apellido del linaje verdadero de Colón era oriundo de Pontevedra ocho de ellos habían sido alterados.

Nada me extraña que vuestro entusiasmo decayese ante semejante aseveración, hecha por persona autorizada, mucho más cuando al cotejar los documentos fotografiados con los originales, visteis que en algunos de aquellos documentos el finado García de la Riega había cometido (permítaseme la frase) una verdadera inocentada avivando las palabras "Colón", no alterándolas, para que apareciesen más claras.

Yo, y como yo algunos otros amigos del finado Celso de la Riega, entre ellos el abogado de este Colegio D. Luis Gorostola y D. Joaquín Núñez (que fué el que le facilitó algunos de los referidos documentos), teníamos la seguridad de haberlos visto en perfecto estado, sin avivación alguna (avivación que confiesa el mismo García de la Riega); pero como no podíamos inculcar a los demás la misma seguridad de que esos documentos aun avivados decían lo mismo en su primitivo es-



tado, ni aun haciéndolo en una declaración notarial, desistí de ello y me impuse el ímprobo trabajo de buscar nuevos datos que pudieran acreditar lo mismo que se propuso en su obra García de la Riega.

#### IV

Paralizados, pues, los trabajos de esta Comisión con motivo del citado artículo del Sr. Serrano Sanz, no por eso dejaron algunos compatriotas nuestros que se hallan en Ultramar, entusiastas de la teoría proclamada por García de la Riega, de publicar en la Prensa artículos haciendo opinión y demostrando con deducciones lógicas que el inmortal Colón se había llevado a la tumba el secreto de su nacimiento, y que algún motivo había tenido para no decir que su cuna era España.

Entre estos entusiastas compatriotas se halla en primer lugar mi querido amigo el doctor Rafael Calzada, notable jurisconsulto y publicista, residente en la República Argentina, quien después de haber dado, con un objeto benéfico, una conferencia en el teatro Nacional, de la República del Paraguay, cuyo tema fué *Colón, español*, me escribió con fecha 14 de noviembre de 1915 pidiéndome datos que necesitaba para publicar un libro, sosteniendo la misma tesis de García de la Riega y ampliándola con nuevos datos que poseía, para que todos los pueblos tengan que reconocer que Cristóbal Colón era, cuando menos, español.



Esta carta llegó a mi poder en momentos en que yo era instado por D. Ramón Peinador (que es una de las personas más entusiastas de la misma idea) para que yo, como diputado provincial e individuo de la Comisión permanente, obtuviese que ésta se dirigiera a la Academia de la Historia con el fin de que enviara una Comisión de la misma que, con uno o dos paleógrafos, estudiase los documentos fotografiados por García de la Riega e informase si efectivamente ellos, aun avivados, dicen o no lo mismo que decían.

V

He aquí expuestas a grandes rasgos las razones que me han impulsado a ocuparme de este asunto, habiéndome servido de acicate para ello, no sólo el deseo de complacer a mis amigos Calzada y Peinador, sino el de coadyuvar en mi modesta esfera a que la obra de García de la Riega no quede en el olvido.

Pero para poder resucitarla era necesario encontrar nuevos elementos que, aun en el caso de que no dieran por válidos algunos de los documentos presentados por García de la Riega, sirvieran para acreditar de una manera indubitable que el apellido del linaje verdadero de "Colón" existía en Pontevedra mucho antes del descubrimiento de América.

¿Y a quién dirigirme que estuviera en condiciones para darme esos elementos?

A la única persona que por sus aficiones paleográficas



## ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

es también el único que ha revisado todos los archivos de documentos antiguos que existen en esta capital. Esa persona ya sabéis que es el presidente y fundador de la Sociedad Arqueológica de Pontevedra, D. Casto Sampedro.

Gracias a él, hoy puedo presentaros la fotografía de seis nuevos documentos auténticos y fuera de toda controversia, que acreditan sin género de duda que el apellido del *linaje verdadero de Colón* existía ya en Pontevedra seguramente muchos años antes de 1405.

### VI

Con estos elementos confío en que acometeréis con valentía la continuación de nuestros trabajos hasta obtener el fin que se había propuesto García de la Riega, cual era el de que la Academia de la Historia rectificara el error que todos los historiadores han cometido hasta nuestros días de dar como cuna de Colón la ciudad de Génova; error muy fácil de explicar porque todos ellos parten de la aseveración que aquel grande hombre hizo en su institución Mayorazga al estampar en ella “De Génova salí y en Génova nací”.

### VII

Como debéis suponer, yo quise, antes de daros a conocer los nuevos documentos hallados, relacionados con un asunto para mí completamente ajeno y fuera de la



órbita de los que me han ocupado en mi larga vida de trabajo, llevar a mi ánimo y a mi conciencia la convicción de que no era una quimera la tesis tenida por García de la Riega de que Colón era español, y para ello he buscado creo que cuanto la Historia ha escrito referente a su verdadera patria, y después de examinarlo todo con ánimo sereno, libre de todo prejuicio y sin apasionamiento alguno, puedo aseguraros que he adquirido la firme convicción de que todos los historiadores, desde su hijo Fernando, el padre Las Casas, Navarrete, Harrisse, Irving, Humbolt hasta Asensio, han partido de aquella aseveración falsa; y, por lo tanto, siendo falsa la premisa, falsas resultan todas las consecuencias.

### VIII

Sería en mí una verdadera petulancia pretender refutar todo lo que han escrito esos señores historiadores; pero como todos vosotros los habéis leído y habréis formado vuestro juicio, me concretaré, por no hacer interminable esta exposición, a manifestaros, en síntesis, las observaciones que me ha sugerido la lectura de varios volúmenes que he tenido a la vista referentes a Colón.

### IX

Encuentro perfectamente atinente todo cuanto dice en su obra García de la Riega desde el capítulo I hasta el XII inclusive.



## ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

Lo que queda en pie, lo único que a mi pobre juicio hay que averiguar es, en síntesis, lo siguiente:

Cristóbal Colón, ¿era Colón o Colombo? Si era Colombo, es italiano; si era Colón, es español.

Para formar juicio sencillo, sin entrar en la balumba de todo cuanto se ha escrito al respecto, haciendo gala de erudición, no hay más que dos documentos fehacientes que puedan servirnos para llevarnos a la verdad. Esos documentos son el contrato firmado por los Reyes de España y Cristóbal Colón en Santa Fe y su institución Mayorazga de 1498.

¿Qué nos dicen esos documentos?

El primero lo firmó como Cristóbal Colón, porque seguramente pensó que si aparecía como Colombo podrían algún día darlo por nulo.

En el segundo, aunque hizo la aseveración "De Génova salí y en Génova nací", tuvo buen cuidado de estampar que, si llegase a extinguirse la institución por falta de varón, que se buscase en cualquier cabo del mundo aquel que lleve y hayan llevado sus antepasados "el apellido de su linaje verdadero de Colón".

Todo lo demás de Colombo de Terrarubra, Colombo de Tarrarrosa, Colombus, Colomas, etc., no quiere decir otra cosa sino que variaba de apellido según le convenía.

Como no se encuentre nada serio más que lo que dejo dicho para determinar si era Colombo o Colón, puede afirmarse que su verdadero apellido era Colón, y, por lo tanto, español.



## X

Para demostraros que no era hijo de Doménico Colombo y Susana Fontanarosa, basta, a mi juicio, preguntar a los mismos historiadores de Colón y a todos los hombres de buena voluntad. Si vosotros hubierais descubierto un Nuevo Mundo, que es el hecho más grande que registra la Historia después de la venida a él del mártir del Gólgota, ¿a quién lo hubierais comunicado con más premura, no teniendo esposa ausente, sino a vuestro padre? Pues Doménico Colombo murió en 1498, seis años después de haber descubierto su hijo Cristóbal las Indias occidentales, sin que haya noticia alguna de que lo supiera, ni nadie en Génova se moviese individual ni colectivamente para felicitarlo. Si el pobre Doménico Colombo, lanero, cardador de lana o fabricante, hubiera podido imaginar siquiera que, andando el tiempo, le habían de dar por hijo al inmortal Colón, hubiera salido por las calles de Génova gritando: "Ése es mi hijo."

Otra pregunta les haría: ¿Es posible que haya un hombre que no haya jamás escrito una sola palabra en su idioma? Pues de Colón no se sabe que la haya escrito: todo cuanto de él se conserva, todo está escrito en español, y cuando le ha faltado una palabra castellana la puso en gallego o en portugués, que, como sabéis, en aquella época era lo mismo, con la agravante de que cuando se



dirigió al gobernador de Génova lo hizo en latín y cuando se dirigió a Toscanelli no le dió el tratamiento de compatriota.

En conclusión: no hay un solo dato que acredite que es genovés sino su dicho "De Génova salí y en Génova nací", que no hay posibilidad de aceptarlo procediendo de buena fe, y, en consecuencia, es español, y siendo español, ¿de dónde es?

## XI

Los datos que presenta La Riega y los que os presento yo demuestran, sin duda alguna, que el apellido del linaje verdadero de Colón es oriundo de Pontevedra, pues no es posible que, siendo genovés, no se le ocurriese, después de cumplir con los Reyes de España y su Príncipe, poniendo la Isabela, la Fernandina y la Juana a las tierras que iba descubriendo, poner la Genovesa en lugar de la Española, o el nombre de cualquiera de los diez y siete pueblos que se disputan su cuna, y, en cambio, ¿qué hizo?

Poner a infinidad de islas los nombres todos de parajes y Cofradías de Pontevedra, y si bien es cierto que el Salvador y Santa María Porto Santo los hay en varios sitios, no se encuentran reunidos en un solo punto, y como si le pareciese poco a Colón para determinar de una manera clara y terminante su procedencia, dió a tierras por él descubiertas el nombre de Galea y Punta



Lanzada, dos puntos que creo existen sólo en la ría de Pontevedra y que todos conocéis.

Este dato es muy significativo, y me ha extrañado mucho no lo haya citado García de la Riega.

## XII

Terminaré, pues, rogándoos no desmayéis en la misión que os ha sido confiada, y si después de aquilatarlo todo llegáis a adquirir honradamente la misma convicción que yo tengo de que la verdadera patria de Colón es España, os dirijáis a los organismos provinciales y municipales, para que a la vez que votan los fondos necesarios, inviten a la Academia de la Historia para que envíe una Comisión de su seno que con paleógrafo venga a cerciorarse de la legitimidad de los documentos que se le presenten, y no dudo que, después de verlos, informarán a la Academia para que ésta haga rectificar el error que hasta hoy contiene la Historia.

Con ello, si bien es cierto que España habrá reivindicado para sí la gloria de haber sido la cuna del inmortal Colón, también lo es que la reivindicaréis para nuestro Celso García de la Riega por la gallardía que tuvo en ser el primero que lo proclamó. A vosotros os bastará con que os lo agradezca este bello rincón de Galicia que se llama Pontevedra, y yo me quedaré con



# ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

el consuelo de haber servido en el ocaso de la vida de fuerza motriz para que esa Comisión pueda impulsar a todos los elementos que son necesarios hasta alcanzar la realización de nuestros propósitos.

(Firmado.) PRUDENCIO OTERO SÁNCHEZ.

Pontevedra, febrero 8 de 1917.»



ESPAÑA, PATRIA DE GÓDOL

el consuelo de haber servido en el curso de la vida de  
fuerza motriz para que en cualquier caso quedara  
a todos los elementos que son necesarios hasta alcanzar  
la realización de nuestros proyectos.

(Firmado) Francisco Otero Sánchez

Boletín, febrero 8 de 1972

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]



### III

## NUEVAS INVESTIGACIONES

Publicada la anterior exposición, que produjo el hecho que se buscaba, y alentado por las felicitaciones que recibía de españoles residentes en la Península y en América, no descansé buscando siempre nuevos elementos de juicio que apoyasen la tesis *Colón, español*, y cuando, convencido de que pisaba terreno firme, se reunió, a petición mía, la COMISIÓN PRO-PATRIA COLÓN el 24 de mayo del mismo año, bajo la presidencia del Sr. López de Haro, presenté ante la misma una segunda exposición, que fué aprobada y mandada publicar, acordándose a la vez, vista la penuria económica por que atravesaba nuestra Corporación municipal, presentarse a la Comisión permanente de la Diputación provincial para que autorizase al presidente de la misma (que tenía el doble carácter de presidente de la Asamblea magna) a sufragar los gastos de la Comisión de la Real Academia de la Historia, a la que se había de invitar para venir a esta capital a fin de informar sobre el punto concreto de la cuna de Colón.

He aquí, pues, mi segunda exposición:



“Señor Presidente y demás miembros de la COMISIÓN PRO-PATRIA “COLÓN, ESPAÑOL”.

## I

Hace poco más de dos meses que acordasteis publicar el modesto trabajo que os presenté con las fotografías de los nuevos documentos facilitados por el notable arqueólogo y paleógrafo D. Casto Sampedro, y que demuestran que el linaje *verdadero de Colón* es oriundo de Pontevedra.

Esa publicación dió por resultado el que se formara un gran estado de opinión, por haberse reproducido, no sólo en los diarios y revistas de nuestra región, sino en las de la corte y de casi todas las regiones de España, y como prueba irrefutable de este aserto es el haberse presentado en una de las últimas sesiones de la Academia de la Historia por el secretario de la misma, Sr. Pérez de Guzmán, la revista *Mondariz*, en donde se halla inserta mi exposición, como lo habéis leído en el diario *El Debate*, fecha 17 de abril próximo pasado, y en el número de *La Acción*, del 18, y me consta que ha sido aceptado en principio este asunto por aquella docta Corporación, esperando solamente la invitación oficial de Pontevedra para enviar una Comisión de su seno, a fin de ocuparse del esclarecimiento del mismo.



## II

Deseando por mi parte acumular el mayor número de datos que puedan servir para el esclarecimiento de la tesis sostenida por García de la Riega, vengo a presentaros hoy:

1.º Una fotografía del crucero que existe en Porto Santo, frente a la casa que en aquel lugar se dice que fué de Colón, con la inscripción que tiene en su base.

2.º Un plano de la ría de Pontevedra, y que gráficamente constituye una verdadera partida de nacimiento de Cristóbal Colón, hecha por él mismo; y

3.º Un análisis de su institución Mayorazga, único documento en que se fundan todos los historiadores para aseverar que es Génova su cuna.

## III

Como todos sabéis, hace muchos años que hay en Porto Santo una casa en ruinas, que la tradición dice que fué del descubridor del Nuevo Mundo.

Queriendo cerciorarme de si efectivamente aquella tradición tenía algún viso de verdad, averigüé quién era el propietario, con el objeto de reconocer los títulos de propiedad para ver si, por medio de esta investigación, retrotrayendo de comprador a vendedor, era posible llegar al origen.



Este trabajo, de verdadera paciencia, no me dió resultado, porque no ignoráis que la mayor parte de las adquisiciones en nuestro país se hacen verbalmente y otras por herencia, sin que conste de quién proceden ni estén inscriptas en el Registro de la Propiedad.

Abandoné ese trabajo, y sentándome en el muro que hay frente a la casa, y que tiene en medio un crucero perteneciente a la misma, ya cerca del crepúsculo vino providencialmente a mis ojos algo que se diseñaba como una inscripción entre el musgo y el liquen que contenía la base del referido crucero.

Levantéme, y con la contera de mi bastón empecé con todo cuidado a limpiarlo, y con emoción fuí leyendo "Juan Col", pero no encontraba la terminación "on", aunque ya no me cabía duda de que ese crucero pertenecía a Juan Colón.

Como se avecinaba la noche, retiréme para continuar el esclarecimiento completo de la inscripción en la tarde siguiente. Ya en este día tuve que ver a mi amigo Luis Gorostola, miembro de la Sociedad Arqueológica de Pontevedra, y al comunicarle mi feliz descubrimiento, quiso adelantarse a mi propósito y se fué a Porto Santo al mediodía, y entusiasmado con el hallazgo, me envió a las dos de la tarde el facsímil que os presento, y que, sin duda ninguna, dice: "Juan Colón.—Recuerdo.—Año 1490."

Creo innecesario el haceros ver la importancia colosal que para nuestra tesis tiene este hallazgo, que, unido al de la capilla que existe en la iglesia de Santa María, de esta ciudad, bastarían por sí solos para acreditar la



existencia de los "Colón" en nuestro país antes del descubrimiento de América.

#### IV

Os presento un plano de la ría de Pontevedra, calcado sobre la carta geográfica de Fontán, que es la más antigua de Galicia que he tenido a la vista, para demostrar de una manera gráfica que la verdadera partida de nacimiento del gran almirante, la dejó hecha él mismo con los nombres que puso a diferentes islas y lugares que iba descubriendo.

Así, por ejemplo, la primera tierra en que puso el pie al descubrir las Indias Occidentales, dice él, en su relación de viaje: "En recuerdo del Salvador del mundo, le puse por nombre San Salvador."

¡Qué coincidencia: el mismo nombre de la parroquia en que seguramente hizo su primera comunión!

Porque permitidme una ligera digresión: ¿Cómo es que se le ocurrió ponerle San Salvador y no El Salvador? Yo he registrado todo el calendario romano seráfico, por ver si encontraba algún San Salvador, y no lo hallé.

Yo siempre he creído y sigo creyendo, que "San Salvador" es un modismo pura y netamente gallego; así, por ejemplo, tenemos San Salvador de Poyo, San Salvador de Lerez, San Salvador de Meis, San Salvador de Sayar; pero fuera de Galicia no conozco ningún



San Salvador más que en América, en recuerdo de ser el nombre de la primera tierra que descubrió Colón.

Tal vez lo haya en Génova, pero por más pesquisas que hice, aun no tengo noticia de que allí exista.

Después de cumplimentar al almirante, a los Reyes Católicos y al príncipe Juan, poniendo a otras islas los nombres de "La Fernandina", "La Isabela" y "La Juana", quiso también darle el nombre de "La Española" y "La Gallega" a otras islas. ¿Y por qué no "La Genovesa", "La Romana", "La Veneciana" o la de cualquiera de los diez y siete pueblos que se disputan su cuna en la República de Génova?

Y, sin embargo, hizo todo lo contrario; fué poniendo nombres de algunas de las cofradías de Pontevedra, y cuando encontró una ensenada parecida a la de "Porto Santo", lugar de su nacimiento, le puso ese nombre, y para que se pueda formar una idea de la configuración parecida de ambas ensenadas ahí tenéis a la vista las dos fotografías, de la de aquí, y de la de Baracoa, en Cuba.

De este modo quiso determinar de una manera gráfica el principio de la ría de Pontevedra, en donde se embarcó por primera vez e hizo su aprendizaje de marinero.

Y cuando encontró un cabo parecido al de la Galera, en la isla "Onceta", término sur de la ría de Pontevedra, le puso por nombre "Cabo de la Galea" (que así se decía antiguamente en gallego), y cuando encontró una punta parecida a la "Punta Lanzada", término de nuestra ría, le puso el mismo nombre; y es muy significativo el que por única vez, al poner un nombre, le haya



distinguido con el viento "Nor", Nordeste, como veréis por la Rosa Náutica.

¿Y es posible que sean éstas meras coincidencias? No, no puede ser, porque no existen en ninguna ría del mundo todos esos nombres reunidos. Con toda seguridad quiso dejar un recuerdo de todos aquellos lugares que le eran familiares, y en donde hizo su aprendizaje de marino. Hombre que miraba al porvenir, queriendo dejar una demostración clara y gráfica de su cuna, no habiendo en aquella época partidas de bautismo, puesto que éstas fueron ordenadas muy posteriormente, como sabéis, en el Concilio de Trento, quiso poner los nombres del principio y fin de nuestra ría para que sirvieran de clave en su día para averiguar la verdad de lo que tenía que ocultar, dados los prejuicios de la época en que vivía.

## V

La institución Mayorazga es la obra más meditada, pensada, tal vez consultada, de Cristóbal Colón. Puede decirse, sin temor de equivocarse, que es su obra maestra.

Si cupiera en los límites de esta exposición hacer un estudio psicológico del carácter gallego, seguramente no se encontraría un modelo más acabado y perfecto que el de aquel grande hombre.

Ese documento, único de donde arrancan los historiadores la premisa de que había nacido en Génova,



puesto que así lo manifiesta aquél, es de donde deduzco yo, y creo que cualquiera que lo analice sin pasión debe sacar la consecuencia de los esfuerzos que tuvo que hacer para dejar en la obscuridad "su origen y patria", como dice su hijo Fernando, el mejor y más veraz historiador de su padre.

Hay que fijarse que ese documento fué redactado cuando comprendió que la rancia aristocracia de la Corte de los Reyes Católicos le era hostil; cuando se convenció de que trataban de cuestionarle las bases de su contrato con los Reyes Católicos; cuando concibió la duda de que, muerto él, no reconocieran a sus herederos los títulos, fueros y preeminencias que le habían sido concedidos, y cuando, en fin, debió tener una providencial visión de que serían traídos a España él y sus hermanos cargados de grillos y cadenas como feroces criminales.

Hombre previsor, quiso asegurar para los seres que le eran queridos lo que tantos trabajos y tantos desvelos y disgustos le había ocasionado.

¿Y cómo buscar la fórmula para conseguir esto, en una época en que ni los Reyes Católicos tenían residencia fija, por las continuas luchas en que se hallaba empeñada España?

¡Ah! Acogiéndose a una potencia que en aquella época era tan fuerte como es en la actualidad Inglaterra. Esa y no otra fué la razón más poderosa que tuvo el inmortal Colón para declararse genovés (puesto que no le convenía declararse español, y gallego, ya por su ascendencia judaica y ya porque Galicia estaba en entre-



dicho con los Reyes Católicos por las cuestiones de Juana, la Beltraneja). Y lo hizo así con el único y exclusivo objeto de que, como ciudadano genovés, pudiera esta floreciente y poderosa República defender los derechos de sus herederos.

## VI

Hora es ya de que me ocupe de analizar el ya citado notable documento.

Empieza en nombre de la Santísima Trinidad ocupándose en determinar lo que le pertenece y corresponde en derecho según las estipulaciones hechas con los Reyes, en Santa Fe, y es de admirar que en un documento de este género no haya empezado diciendo quiénes eran sus ascendientes, ni dónde residían, puesto que Doménico Colombo, que dan los historiadores por padre del almirante, vivía en febrero de 1498, fecha de la Institución.

En la cláusula primera determina quiénes hayan de sucederle, empezando por su hijo D. Diego, y termina: "Y si a nuestro señor pluguiese que después de haber pasado algún tiempo este mayorazgo en uno de los dichos sucesores, viniese a prescribir herederos hombres legítimos, haya el dicho mayorazgo, y le suceda y herede el pariente más llegado a la persona que heredado lo tenía, en cuyo poder prescribió, *siendo hombre legítimo que se llame y se haya siempre llamado de su padre o antecesores, llamados de los de Colón.* El cual



mayorazgo en ninguna manera lo herede mujer ninguna, *salvo si aquí o en otro cabo del mundo* no se hallase hombre de mi linaje verdadero que se hubiese llamado y llamase él y sus antecesores de Colón.”

Supongamos, pues, que ha llegado el caso previsto por Colón en la cláusula precedente, y, por lo tanto, hay que llamar, citar y emplazar a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de Colón, y demos también por supuesto que se presentan todos los Colombos que existen en los diez y siete pueblos de Génova que se disputaban su cuna y que se presentan los de Colón de aquí.

¿A quién le corresponde la sucesión, a los Colombos o a los del *linaje verdadero* de los de Colón?

Juzgo incuestionable que a los de Colón.

Si su hijo Fernando, que como sabéis fué un hombre de gran inteligencia, de una cultura extraordinaria, dignidad de la Iglesia, viajero infatigable y que recorrió toda la Italia en busca de los ascendientes de su padre, sin encontrar uno solo por ninguna de las líneas paterna ni materna, sin embargo de ser tan común el apellido Colombo en Génova, como en España un Fernández; si en lugar de dirigirse a Italia lo hubiera hecho a este rincón de Galicia, seguro estoy de que hubiese encontrado sus ascendientes buscándolos entre los que tuviesen el apellido de su linaje verdadero de *Colón*.

Continúa la institución Mayorazga haciendo la distribución de las rentas de la misma, y al final termina: “en tal manera, que todavía el diezmo de toda esta renta se dé y *hayan las personas de mi linaje más ne-*



*cesitadas que estuviesen aquí o en cualquier otra parte del mundo a donde los envíen a buscar con diligencia”.*

¿Y por qué no decir en Génova en vez de *cualquier parte del mundo?*

Continuemos: “Item mando al dicho D. Diego, mi hijo, o a la persona que heredase el dicho mayorazgo, que *tenga y sostenga siempre en la ciudad de Génova una persona de nuestro linaje que tenga allí casa y mujer e le ordene renta con que pueda vivir honestamente, como persona llegada a nuestro linaje, y haga pie y raíz en la dicha ciudad como natural de ella, porque podrá haber de la dicha ciudad ayuda a favor en las cosas del menester suyo.*”

Bien claro se ve la intención oculta del almirante, o sea que la República de Génova defendiese los intereses de sus herederos, haciéndose ciudadanos genoveses.

La cláusula transcrita es una prueba clara y terminante de que Colón no era genovés. Comienza encargando a su hijo que tenga y sostenga siempre con casa puesta un individuo de su linaje, lo cual demuestra que no existía ninguno. De existir, dada la corrección con que está escrito todo el documento, es indudable que Colón le hubiese ordenado a su hijo que continuase sosteniendo, o que cuidase de que no dejase nunca de vivir en Génova alguno de su linaje, o hubiera empleado alguna frase análoga que indicase su verdadero deseo de que no faltase nunca familia suya en la citada población.

El encargo que hace, interpretado rectamente como se



debe, indica que lo que desea Colón es que después de su muerte aparezca en Génova gente de su linaje, a fin de que no se descubra la superchería de que no había nacido en Génova.

Como si esta primera parte de la cláusula no fuese bastante para sostener mi opinión, viene a corroborarla la segunda parte, en la cual manifiesta Colón que desea eso "*para que hagan pie y raíz como naturales de ella*".

Hacer pie es una frase castellana que significa arraigar o coger alguna cosa, tomar ocasión o pretexto de ella. Al emplearla Colón, se ve claro que lo que quiere es que empiece a vivir en Génova, con casa o mujer, es decir, como vecino, algún individuo de su linaje, para que vaya arraigando el apellido, para que empiece a existir el apellido Colón en Génova, para que se vaya propagando poco a poco, hasta aparecer como naturales de ella.

En las dos cláusulas siguientes encarga a su hijo Diego que emplee todo el sobrante de sus diezmos y rentas en Logos, que tiene el oficio de San Jorge de Génova, porque es dinero muy seguro y renta el seis por ciento, *y porque la ciudad de Génova es muy noble y muy poderosa por la mar.*

Es decir, que Colón quería que su dinero lo tuviese empleado en una institución bancaria, que en aquella época era tan poderosa como el Banco de Londres en la actualidad, como lo hacen la mayor parte de los Jefes de Estado, para evitar que los países que gobiernan se queden con él en cualquiera de las convulsiones políticas o sociales por que atraviesan con frecuencia; y



al mismo tiempo advierte a España que si los Reyes Católicos quisieran después sacar a sus herederos los fueros y preeminencias a que tenían derecho que Génova los defendería, *porque era muy noble y poderosa por la mar.*

## VII

Acaecida la muerte de Colón, ¿por qué su hijo Diego no se ocupó en dar cumplimiento a los mandatos de su padre?

¡Ah! Porque demasiado sabría por las confidencias que verbalmente le había hecho que todos los amores con que trató a Génova en un documento público no eran más que la fórmula que con empeño tanto había buscado para defender sus intereses, en el caso de que la aristocracia española consiguiese de los Reyes Católicos que le mermasen sus derechos y los de sus descendientes.

Cuando su hijo Diego, casado con doña María de Toledo, descendiente de una de las ramas más nobles de España, se vió en posesión de todos los derechos, fueros y preeminencias que había tenido su padre, no se ocupó jamás de cumplimentar aquellos mandatos, estampados con tanta solemnidad en su institución Mayorazga, ni se ocupó para nada, ni él ni sus tíos Bartolomé y Diego, de Génova ni de buscar allí sus descendientes.



Sólo lo hizo su hijo Fernando, porque seguramente, como más joven, no estaba en el secreto.

Y con esto termino el examen analítico de la institución Mayorazga de Cristóbal Colón, esperando que encontraréis lógicas las deducciones que resultan de él.

### VIII

Siento que mi amigo el doctor Rafael Calzada no pueda ser en este momento colaborador nuestro, pues en carta que me dirige, con fecha 31 de marzo próximo pasado, me dice:

“Veo los elementos suministrados por el sabio arqueólogo y paleógrafo D. Casto Sampedro, verdadero héroe de esta jornada, y puede decirse de toda ella, puesto que está proporcionando materiales de inmenso valor para la vindicación histórica más grande de la edad presente con generosidad increíble, pues no da fe a la vindicación, y, sin embargo, yo tengo el presentimiento de que acabará por creer en ella, porque lo considero irremediable.”

“Lo que hace falta es un libro serio, concienzudo, una especie de alegato documentado que lleve a la conciencia de todos la verdad verdadera y no deje en el ánimo la menor duda. Eso quiero hacer yo, y eso pienso, si mis fuerzas y mi pobre cabeza alcanzaran a tanto. Yo espero que sí. ¿Cuánto tiempo necesito para ello? Este



año y el que viene, que tardaré en arreglar mis asuntos.”

“Con esto y con el memorial fundadísimo que has presentado, y con cuanto me dices en tus cartas, pisamos en terreno firme.”

“Ahora se impone un trabajo sereno, reposado, diáfano, con gran conocimiento, no ya de Colón, sino de la historia de aquellos tiempos, que forme una partida de nacimiento de aquél, más segura y más firme que si estuviese en los libros parroquiales, dado que éstos pueden ser imitados y falsificados; mientras que los hechos no se falsifican. Son lo que son.”

“Que nos vengan ahora con que el apellido Colón es italiano, ni tuvo jamás nada que ver con Italia. Es español puro.”

## IX

Me apresuro a presentaros esta exposición porque ha llegado el momento en que presentéis la solicitud a la Excma. Diputación provincial, a fin de que sea autorizado su presidente para invitar a la docta Academia de la Historia, a fin de que envíe una Comisión de su seno para que compruebe la legitimidad de los documentos que se le presenten para acreditar el apellido del linaje verdadero de Colón y falle en definitiva este pleito con arreglo a su conciencia, sin tener en cuenta los prejuicios de la Historia.

Esperando que daréis a esta exposición la misma aprobación que a mi anterior, y que obtendréis de la



PRUDENCIO OTERO SÁNCHEZ

Comisión que se nombre por la Academia de la Historia, informe a la misma de conformidad al cuestionario que le presentéis, no dudo que con ello no sólo haréis rectificar la Historia, sino que recibiréis el aplauso y la gratitud de todos los españoles.

(Firmado.) PRUDENCIO OTERO SÁNCHEZ.

Pontevedra, mayo 24 de 1917.»



#### IV

### UN REQUERIMIENTO A LA ACADEMIA DE LA HISTORIA

Dada a la publicidad esta segunda exposición, la Comisión Pro-Patria Colón, acompañada del señor presidente de la Asamblea magna, D. Antonio Pazos, que lo era al mismo tiempo de la Diputación, requirió a la Comisión permanente de la misma en cumplimiento de lo acordado en la última reunión, para pedir la autorización necesaria de invitar y sufragar los gastos que demandase la venida a esta capital de una Comisión de la Real Academia de la Historia, que debía informar sobre los fines indicados.

Obtenida la autorización pedida, se dirigió por el señor presidente de la Diputación al de la Real Academia de la Historia la comunicación siguiente:

“Cumplimentando un acuerdo de esta excelentísima Comisión provincial, tomado con fecha 28 de junio próximo pasado, y que me ha sido trasladado en el día de hoy por el excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, acuerdo recaído a solicitud de la Comisión constituida para el esclarecimiento de la verdadera



patria del inmortal Cristóbal Colón, de conformidad a la tesis proclamada por el distinguido publicista e historiador pontevedrés Celso García de la Riga (q. e. g. e.), y continuada hoy por la referida Comisión, tengo el honor de dirigirme a V. E. rogándole se digne acordar sea nombrada una Comisión de esa Excma. Academia de la Historia, que V. E. preside tan dignamente, a fin de que, en bien de la patria, se tome la molestia de venir a esta capital para formar juicio e informar a esa docta Corporación respecto a la autenticidad de los documentos y demás antecedentes y deducciones lógicas que la Comisión Pro-Patria Colón le presente para acreditar que la verdadera patria del descubridor de las Indias Occidentales, Cristóbal Colón, es España.

El gran estado de opinión que este importante asunto tiene dentro y fuera de ella, y como muy bien dice el distinguido publicista, jurisconsulto y ex diputado a Cortes por Madrid doctor Rafael Calzada, será la vindicación histórica más grande de la edad presente; me obligan a rogar a V. E. no vea en esta invitación más deseo que el de que en este pleito pueda triunfar España, demostrando ante todas las naciones que el descubridor de un Nuevo Mundo, no sólo ha sido apoyado por los Reyes Católicos, para su descubrimiento, sino que el genio que tan magna empresa ha realizado ha tenido por cuna nuestra patria.

Por si esta invitación tiene, como espero, favorable acogida por esa Corporación, cúmpleme asimismo manifestar a V. E. que estoy autorizado para sufragar todos los gastos de viaje y permanencia en esta capital de



la Comisión que esa Corporación se digne enviar para el referido esclarecimiento, razón por la cual me permito rogar a V. E. me diga qué fondos debo situar en ésa para dicho objeto, o si se abonan aquí contra la cuenta que presenten los señores académicos.

Aprovecho esta oportunidad para presentar a V. E. mi más distinguida consideración y respeto, a la vez que hago votos a la Providencia para que conserve largos años su preciosa vida.

(Firmado.) ANTONIO PAZOS.

Pontevedra, julio de 1917. »

Esta comunicación fué contestada por la Real Academia de la Historia con fecha 10 de julio, por orden de su director, el finado sabio Padre Fidel Fita, en la forma siguiente:

“Excelentísimo señor: Con fecha 3 del corriente se recibió por el señor director de esta Real Academia, Excmo. Sr. D. Fidel Fita, el oficio de V. I., en que, cumpliendo un acuerdo de la Comisión provincial, de fecha del 28 del próximo pasado junio, y a fin de que se esclarezca la verdadera patria de Cristóbal Colón, en conformidad a la tesis proclamada por D. Celso García de la Riega, y continuada por la referida Comisión Provincial de Pontevedra, propone que se nombre una Comisión de numerarios de este Cuerpo que se traslade a esa capital y en ella examine la autenticidad de los documentos y demás antecedentes que han servido de base



a lo sustentado por el Sr. García de la Riega, esto es, que la patria verdadera del descubridor del Nuevo Mundo es España, sobre lo que han de formar juicio e informar a esta Corporación.

Para facilitar los medios de hacer efectiva esta invitación se dice asimismo que V. I. se halla autorizado para sufragar los gastos de viaje y permanencia de la Comisión académica en esa capital, a cuyo fin insinúa qué fondos debe situar en Madrid para ese objeto, de no admitir la proposición de que los referidos académicos presenten la cuenta para abonarla ahí.

Aunque este oficio ha llegado después de declaradas y puestas en práctica las vacaciones estivales, que el reglamento permite a la Academia, el señor director, haciendo uso de las facultades que le atribuye el capítulo VIII de los Estatutos vigentes, y tomando en la debida consideración la proposición que V. I. le hace en nombre de esa Comisión provincial, accede desde luego a ella en todas sus partes; de modo que, dejando a la prudencia de V. I. la cantidad en globo que ha de situar en Madrid para ese objeto, designará tres de sus individuos de número, de especial competencia en el asunto y que han de prestar los servicios de reconocimiento y examen de documentos y apreciar, además de su autenticidad, el verdadero valor testifical de todos los antecedentes que se les consulte, y estudien, para dar testimonio y fe de los unos e informe crítico y científico a este cuerpo de su importancia demostrativa, con el propósito de llegar a la solución, por todos tan deseada, de punto tan transcendental en la Historia. Luego que



ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

V. I. acuse su conformidad le serán comunicados los nombres de los académicos designados y el día de su salida de aquí para Pontevedra.

Por disposición del señor director tengo el gusto de ponerlo en su conocimiento para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, julio 16 de 1917.

El Secretario accidental (firmado), JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO. (Hay un sello que dice: "Real Academia de la Historia.—Secretaría III.")—Señor Presidente de la Diputación provincial de Pontevedra."

"Excelentísimo señor Director de la Real Academia de la Historia.

Excelentísimo señor: Al acusar recibo a la atenta comunicación que por disposición de V. E. me ha dirigido el señor secretario de esa Real Academia de la Historia, con fecha 15 del corriente, cúmpleme ante todo, en mi triple carácter de presidente de la Diputación provincial y como ordenador de pagos de la misma, presidente de la Asamblea y Comisión Pro-Patria Colón, y en el mío particular, presentar a V. E. mi mayor agradecimiento, no sólo por haber diferido a lo solicitado en mi comunicación de 2 del corriente, sino también por haber tenido la atención de hacer uso de las facultades que le atribuye el capítulo VIII de los Estatutos vigentes de esa docta Corporación para enviar la referida Comisión durante las vacaciones estivales.

Como no es posible presupuestar la cantidad que sea necesaria para los gastos que se originen en la estancia



y viajes, dentro de esta provincia, de los señores académicos, he creído conveniente poner a disposición de V. E. un cheque a la orden del Sr. Pérez Guzmán por 1.000 pesetas, que juzgo serán suficientes para el kilométrico de primera clase, así como para subvenir a los gastos de vagón-cama, conducción de equipaje y en su viaje de ida y regreso.

Respecto a los gastos que origine su estancia en el primer hotel de esta capital, me hago responsable.

Espero solamente se digne comunicarme los nombres de los señores académicos que V. E. tenga a bien nombrar y el día de su salida, para tener el honor de recibirlos y ponerme a sus órdenes. Dios guarde a V. E. muchos años. Pontevedra, julio 26 de 1917.—(Firmado.)  
ANTONIO PAZOS.”

“Excelentísimo señor: En virtud de su atenta comunicación de 26 de julio finado, y confirmando la disposición del señor director de esta Real Academia, en uso de las facultades que le concede el capítulo VI de los Estatutos vigentes, transmitida a V. E. con fecha 1.º del mismo mes, la Comisión que ha de reunirse en esa capital el día 17 del mes que hoy empieza estará compuesta de los académicos de número excelentísimo Sr. D. Angel de Altolaguirre y Duvale, intendente militar, que, como más antiguo, desempeñará el cargo de presidente de la misma; Ilmo. Sr. D. Rafael de Ureña y Smenjand, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, y D. Angel Bonilla y Sanmartín, catedrático en la Facultad de Filosofía y Le-



tras, en la misma Universidad, y del correspondiente Sr. D. Julián Paz y Espeso, jefe de la Sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional y gentilhombre de Cámara de S. M., en concepto de vocal secretario.

Al mismo tiempo acuso el recibo del cheque número 1.006.335, emitido por D. José Riestra, de esa vecindad, contra el Banco Español del Río de la Plata, por valor de 1.000 pesetas y en favor del académico secretario accidental que suscribe, con destino a los gastos de kilométricos, vagón-cama, conducción de equipajes y en el viaje de ida y vuelta de la Comisión referida, aceptando los demás relativos a su estancia en esta capital, que V. E. toma sobre sí.

El Sr. Altolaguirre y Duvale queda autorizado por el señor director para sostener con V. E. la correspondencia que exijan los acuerdos sobre el día de llegada y hotel de residencia.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de agosto de 1917.—El Secretario (firmado), FIDEL FITA.—(Hay un sello que dice: “Real Academia de la Historia.—Secretaría.”)

De conformidad con lo dispuesto por la Real Academia, el presidente de la Comisión Pro-Patria Colón recibió del Sr. D. Angel Altolaguirre una carta que a la letra dice:

«Reinosa, 7 de agosto de 1917.

Señor D. Antonio Pazos.

Muy señor mío: Nombrado presidente de la Comisión de la Real Academia de la Historia, que por invitación



de la Diputación provincial que usted preside ha de dictaminar sobre la autenticidad de los documentos descubiertos en esa capital, en los que figuran individuos con el apellido Colón, tengo el gusto de manifestarle que, si circunstancias imprevistas no lo impiden, estaremos los académicos en Pontevedra el 17 del corriente, quedando en avisar a usted la hora de llegada.

Es para mí muy grato el ofrecerle el testimonio de mi más distinguida consideración, y en espera de hacerlo personalmente me reitero suyo afectísimo seguro servidor, q. s. m. e.,—(Firmado.) ANGEL ALTOLAGUIRRE.”

En vista de lo manifestado por el Sr. Altolaguirre en la anterior carta, se reunió el 12 del mismo mes la Comisión Pro-Patria Colón y acordó recibir dignamente a la representación de la Academia de la Historia, y que el autor de las dos exposiciones presentadas y publicadas fuese el ponente ante la misma, para presentar todos los documentos, datos y consultas que debieran hacerle, a fin de que pudiese informar con conciencia en asunto tan debatido y de tanta importancia.

Apenas me quedaban horas para preparar la ponencia que me había sido encomendada, la que presenté a la Comisión Pro-Patria Colón, dejando para las conferencias con la de la Academia la mayor suma de razonamientos, deducciones, argumentos, etc., etc., que debía de aducir a las objeciones y observaciones que me fuesen hechas por esta última.



PONENCIA

A la docta Comisión nombrada por la Excma. Academia de la Historia para informar sobre la autenticidad de los documentos que se le presenten y demás antecedentes que han servido de base para sustentar la tesis proclamada por D. Celso García de la Riega de que la verdadera patria del gran Almirante Cristóbal Colón es España.

I

Ante todo, y abrogándome la representación del pueblo de Pontevedra, cuyas pulsaciones he sentido en casi todas las clases sociales, debo manifestaros la gratitud que este pueblo siente y debe, no sólo a la docta Corporación que representáis, sino a vosotros mismos por haber aceptado la misión delicada que os ha sido confiada, pues no desconocemos los sacrificios que representa y el esfuerzo de inteligencia, estudio y trabajo que habéis de hacer para informar en una materia sobre la que pesa un prejuicio de más de cuatro siglos, y del cual os ruego desprenderos al analizar la prueba indiciaria que se os presente, seguro de que, de este análisis, habréis de sacar la convicción de que aquel grande hombre que se llamó Cristóbal Colón tuvo por cuna España, y si así lo hacéis, como espero, habréis salvado un error histórico, realizando, como ha dicho mi querido e ilustre amigo el doctor Rafael Calzada, "la vindicación histórica más grande de la edad presente".





## II

La Comisión Pro-Patria Colón, a quien he presentado mis dos exposiciones anteriores, y que en la actualidad la forman los Sres. D. Rafael López de Haro, D. Torcuato y D. Renato Ulloa, D. Angel Míguez y D. Gerardo Alvarez Limeses, me han designado para ser el ponente ante vosotros de tan magno asunto; y sólo la fe que he adquirido de que estoy en lo cierto, me animó a aceptar este cargo, pues, como habréis visto por la primera exposición de 7 de enero del corriente año, no me he dedicado jamás a trabajos históricos ni paleográficos, ni aun literarios, y puedo aseguráros, con la mano sobre mi conciencia, que no es la vanidad ni la gloria la que me obliga a echar sobre mis hombros trabajo de tal magnitud para mis fuerzas y conocimientos, sino el deseo de vindicar para nuestra patria la gloria de haber sido la cuna del insigne navegante que descubrió un mundo.

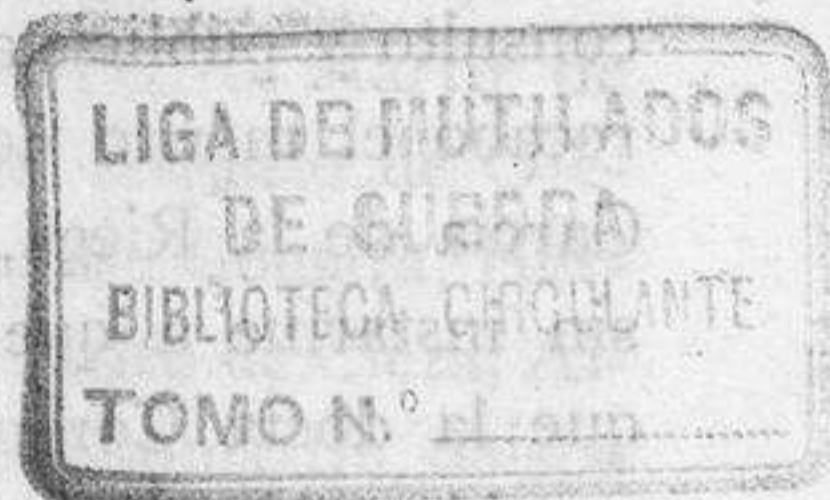
La prioridad de este anhelo nuestro corresponde íntegra al patricio pontevedrés Celso García de la Riega, cuya gallardía en ser el primero en proclamar que Cristóbal Colón era español, y cuyo esfuerzo al hacer su libro *Colón, español*, cuando ya estaba al borde de la tumba, haciendo una labor conjetural digna sólo de hombres superiores, de aquellos a quienes el Supremo Hacedor de todo lo creado ha querido dotar de esa chispa divina que se llama inteligencia, llevó por todo



el mundo la nueva tesis que hoy nos tiene reunidos.

Su libro fué el punto de partida para que otros viniesen a continuar su obra, aportando cada uno su grano de arena; tales como el doctor Constantino Horta, Arribas Turul, Antón del Olmet y otros, que crean un verdadero estado de opinión, tanto en el viejo como en el Nuevo Mundo, a tal punto que hoy puede decirse que la inmensa mayoría de las gentes cultas, si no adquirió la firme convicción de que Colón es español, alimenta la duda de que fuera genovés.

III



Publicada la obra de Celso García de la Riega, y fallecido éste a raíz de su publicación, apareció en la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", de marzo a abril de 1914, un artículo de persona tan autorizada en la materia como el Sr. Serrano Sanz, rearguyendo de falsos los documentos en que aquél apoya su tesis. Ese artículo vino a ser como una lápida de plomo puesta encima del libro de La Riega.

Pero así como toda semilla germina y fructifica cuando es sana y se arroja en buena tierra, así también no faltó quien allende el mar, en la República Argentina, pensando en las glorias de la patria y teniendo fe en la labor conjetural de La Riega, puso empeño especial en hacer revivir la obra de ese genio pontevedrés, y a él se le debe cuanto en tal sentido se ha hecho para levantar aquella lápida, dejando en plena luz la obra



*Colón, español*, con objeto de que, acumulando elementos sobre ella, que hicieran desaparecer las sospechas de falsedad de los documentos, pudierais acudir con vuestros superiores conocimientos e inteligencia a proclamar provisionalmente, con vuestro informe, que es España la verdadera cuna del gran Almirante, por haber bastantes elementos de juicio para ello, o, cuando menos, para continuar las investigaciones hasta donde sea posible. Ese expatriado es el esclarecido español y juriconsulto y publicista doctor Rafael Calzada, para quien recabo el mérito de haber hecho resucitar la obra de García de la Riega, pues no ha dejado un solo correo sin instarme a que buscase nuevos datos y conseguir que la docta Corporación que representáis tomase en consideración asunto de tanta importancia para España.

## IV

Obtenido ya nuestro primer objeto, y dejando determinadas las razones por qué, siendo yo el menos capacitado de todos los que intervienen en este asunto, aparezco como el héroe por fuerza actuando en él, y dando por reproducidas mis dos exposiciones de 7 de enero y la del 24 de mayo próximo pasado, que conocéis, pasaré a otras consideraciones y deducciones, de una fuerza tal que considero indestructibles.



V

Descubiertas por Cristóbal Colón las Indias Occidentales al finalizar el siglo XV, es en el siguiente en el que hay que buscar la verdad de la verdadera patria de Colón, puesto que es en el que más se ha escrito sobre el hallazgo del Nuevo Mundo y sobre la patria del gran Almirante. Es entonces cuando aparecen las obras de infinidad de hombres eminentes, como Pedro Mártir de Anglería, Fernando Colón, Metolinea, Alfonso de Ojeda, Diego de la Tobilla, Enciso, López de Gomara, Hernández de Oviedo, Alfonso de Mata, Pedro de Cieza, Alvar Núñez Cabeza de Vaca, Andrés de Sanmartín, obispo de Chiapa, Deán Cervantes, Pedro Pizarro, Nuño de Guzmán, Agustín de Zárate, Alfonso de Ercilla, Lasso de la Vega, Benzón, Bry, Acosta, Antonio de Saavedra y tantos otros hasta llegar al cronista Antonio Herrera, quien, por autorización del Rey D. Felipe III, a fines del siglo XVI, publicó la historia general de los hechos de los castellanos en las Indias y Tierra firme, en las cuatro décadas siguientes al descubrimiento.

Todos los que se han ocupado en ese siglo de la patria de Colón, el que más aseguró que naciera en Génova, y lo hace siempre con la salvedad de haberlo dicho el propio Almirante en su institución Mayorazga, mientras que su propio hijo Fernando Colón dice "que su padre ha querido dejar en la oscuridad su origen y patria", y el propio Herrera, compendiando lo que expresaron sus antecesores (página 15, primera década),



afirma: "Conviene saber que fué D. Cristóbal Colombo a quien, por más cómoda pronunciación, dijeron Colón nacido en la ciudad de Génova, en lo cual, y en que su padre se llamó Domingo, se conformaron cuantos de él escriben y hablan y él mismo lo confiesa, y en cuanto al origen, unos quieren que fuese Plasencia y otros Cucureo, en la ribera, cerca de la misma ciudad, y otros de los señores del Castillo de Cúcaro, que cae en la parte de Italia que se dijo Liguria, que ahora es jurisdicción del ducado de Monferrato, tan cerca de Alejandría de la Falla que se oyen las campanas; pero cual sea la más cerca descendencia, en el Consejo Supremo de las Indias, adonde se litiga, se determinará."

De esto se puede deducir lógicamente que en todo el siglo XVI no se sabía a ciencia cierta dónde había nacido Colón. Desde entonces acá, continuaron los historiadores y los pueblos, hasta el número de diez y siete, disputándose la cuna de Colón, porque era tan común el apellido "Colombo" en la República de Génova y en Italia, que todos querían poseer la gloria de tener la cuna del gran Almirante.

Pero lo admirable es que el Almirante ha dejado dicho de una manera clara y terminante que el apellido de su linaje verdadero era "de los de Colón".

¿Por qué, pues, ese empeño en llamarle Colombo? ¿Por qué decir "que por más cómoda pronunciación dijeron Colón"? ¿Acaso no es tan cómodo y fácil decir Colombo que Colón?

¡Ah! Porque lanzados todos los historiadores a buscar un Colón en Génova no lo encontraron.



¿Y por qué no se han ocupado, como el mismo Almirante dice terminante e insistentemente en su institución Mayorazga, de buscarlo en cualquier cabo del mundo en donde existiese uno que llevase o hubiesen llevado sus antepasados el apellido de su linaje verdadero “de los de Colón”?

Esta es la incógnita que hay que despejar, y no puede hacerse de otra manera sino buscando después de su muerte, en el cabo del mundo, dónde se hallasen “los de Colón”.

Todas las genealogías de los Colombos de Italia pueden ser ciertas o falsas: no nos importa. Nosotros tenemos que buscar la genealogía de los Colón. En España la tenemos, y aquella región, aquel pueblo, aquel lugar que presente mejores títulos para determinar el nacimiento de Colón, a aquella región, pueblo o lugar, debe otorgársele la gloria.

Es indiscutible e innegable que el nacimiento de Colón ha sido puesto, desde su muerte, en duda, y de la duda al error no hay más que un paso; y ésa es la razón por que hasta nuestros días se haya escrito y divagado tanto para acreditar la verdadera cuna de Colón.

## VI

La única base para asegurar que es genovés es su institución Mayorazga, en donde dice que allí nació.

Como habréis visto por el análisis que de esa institución hice en mi anterior exposición, indico la razón y



las deducciones lógicas que de ese documento se desprenden, para poder asegurar que lo hizo por sostener hasta más allá de la tumba que era genovés, puesto que así convenía a sus intereses y como garantía de que éstos fueran defendidos para sus descendientes por aquella poderosa República.

Esa institución es la prueba más acabada de que no era genovés. Hay en ella elementos bastantes para poder afirmarlo, pues en varias de sus cláusulas echóse de ver que siempre dejó en la oscuridad dónde residían sus parientes. En una de aquéllas dice “que todavía el diezmo de esta renta se dé y hayan las personas de mi linaje que estuviesen aquí o en cualquiera otra parte del mundo”. ¿Y por qué no decir aquí o en Génova? Claro es que no existían en esta República, porque, si no, no necesitaba encargarse por otra cláusula a su hijo Diego “que sostenga siempre en la ciudad de Génova una persona de nuestro linaje”.

Es evidente que el Almirante ha tenido especial empeño en dejar en la duda “su origen y patria”, como lo dice su hijo Fernando; pero no por eso dejó de poner los jalones para que andando el tiempo se aclarase el misterio, que su linaje *verdadero era de los de Colón y que se buscara en cualquier cabo del mundo*, en donde seguramente se encontrarían sus ascendientes y descendientes, unidos a los nombres de aquellos sitios y objetos que retenía en su memoria desde la infancia, y cuyos recuerdos quiso perpetuar al poner los nombres de “San Salvador”, “Puerto Santo”, “Cabo de la Galea”, “Punta de la Lanzada” (determinando por única vez el



viento nordeste, y cuyos nombres son los del principio y fin de nuestra ría), “La Gallega”, “La Trinidad”, “San Miguel” y “San Juan”, etc.

¿Es posible que un hombre que en su institución Mayorazga demuestra tanto cariño a Génova, no se le hubiera ocurrido, al descubrir las Indias Occidentales, empezar por poner nombres a aquellas tierras que descubriría que recordasen los pueblos que le dan por cuna los Colombos de Italia?

## VII

Los motivos que hubiera tenido el gran Almirante para ocultar su origen y patria pueden ser muy bien los que supone el Sr. García de la Riega en su obra tantas veces citada, al demostrar que era de procedencia judaica; pudiera ocurrir también que por ser gallego, región que se había pronunciado en favor de Juana la Beltraneja; tampoco sería extraño que, hombre místico, tuviera en consideración la frase de Jesús: “Nadie es profeta en su patria”, o bien por haber sido corsario o pirata (sin que con esto ofenda la memoria de aquel grande hombre, pues fueron muchos los que se dedicaron a ello entre los marinos de nuestra ría, cuyos descendientes, personas honorables, hemos tratado con intimidad), opinión que comparte el señor González Besada; como también pueden haber sido todos o parte de estos motivos los que le indujeron a no manifestar su verdadera patria. Y no es aventurada esta última hipó-



tesis, cuando el mismo Almirante nos dice que arribó a Portugal nadando sobre un remo, como único superviviente de una nave que había estado batiéndose, como corsario, todo el día, con naves venecianas.

### VIII

Leyendo al cronista mayor de Felipe III, Antonio Herrera, primera obra oficial que encierra lo referente al descubrimiento de las Indias durante las dos primeras décadas, o sea desde 1492 a 1506, en que falleció el Almirante, aparte de los nombres ya citados, todos de puntos o Cofradías de Pontevedra, se encuentran nuevos datos que sería prolijo enumerar y que demuestran de una manera concluyente que es aquí donde hay que buscar sus ascendientes. Así, por ejemplo, hallamos un río al cual llamó "San Salvador", como a la primera tierra en que puso su planta; a otras islas puso los nombres de "San Nicolás", "Santa Catalina", "San Juan Bautista"; y cuando bautizó a otra llamándole "La Española", lo hizo oponiéndose a indicaciones que le sugerían sus compañeros de que la apellidara "La Castellana".

### IX

Permitidme que sobre este importante dato llame vuestra atención, pues no quiso aceptar la indicación que le hacían de que le pusiera "La Castellana" y



le nombró “La Española”; y este dato que nos suministra Herrera (página 33) es tan significativo, que bastaría por sí solo para demostrar que la verdadera patria de Colón es España.

Ofendería vuestra cultura si quisiera hacer una reseña de nuestra historia en aquella época, pues para todos es bien conocida la enemiga que existió, y aun continuó hasta nuestros días, entre Castilla y Galicia.

¿Quién de vosotros ignora el desdén con que los castellanos han tratado siempre a los gallegos?

Al oír aquel grande hombre la indicación de sus compañeros para que diese a una isla el nombre de “La Castellana”, es indudable que se le sublevó su alma gallega, y como una protesta muda le puso “La Española”, y a otra isla “La Gallega” para afirmar de una manera indiscutible lo mal que sonaba en sus oídos la palabra “castellana”.

Si hubiera sido el Almirante genovés o italiano, ¿con qué placer no hubiera recibido la insinuación de sus compañeros, puesto que para todo extranjero era más grato el recuerdo de los Reyes de Castilla?

Creo firmemente que este dato es de una importancia tal, que tiene más fuerza que una partida de bautismo (si existiesen en aquella época), y, libres de toda pasión y prejuicio, os persuadirá de que la patria de Colón fué España.





## X

En fin, son tantos los indicios que existen para demostrar que no es genovés y sí español, que por sí solos forman plena prueba.

Pero si a aquéllos agregamos el hecho de que no se encuentra un solo papel del Almirante en italiano y sí infinidad en romance castellano y muchísimas notas en latín, sin que aparezca nada escrito en su idioma—como era natural—, y que si alguna vez se le olvidaba una palabra castellana la sustituía con otra gallega, tenemos forzosamente que reconocer que no era Génova su patria, pues puede afirmarse que no hay un hombre en el mundo que sepa escribir de quien no se encuentre un solo documento escrito en el idioma de sus primeros años.

El cronista Herrera nos dice que el Almirante sabía latín y hacía versos. Lástima que la Historia no haya conservado alguno de ellos, pues tengo la seguridad que los haría en castellano o en gallego, puesto que la inspiración poética se revela en el idioma patrio.

## XI

Como habréis visto por mi segunda exposición, he querido buscar en Porto Santo alguna prueba documental en la casa que la tradición dice que fué de los de



Colón, o mejor dicho, como allí llaman, *d'o que descubriu as Américas*, y cuando me disponía a dar por ineficaz este trabajo encontré el crucero de Juan Colón, y aunque ha ofrecido controversia, en vista de que con el miembro de la Sociedad Arqueológica de Pontevedra D. Luis Gorostola, quien asegura que dice "Juan Colón", están conformes el miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia D. J. Fernández Gil, entendidísimo paleógrafo, y el doctor Constantino Horta, deseo que decida esta cuestión el señor vocal secretario y paleógrafo de vuestra Comisión, ilustrísimo señor don Julián Paz Espeso.

## XII

Es de grandísima importancia la tradición que existe en el lugar de Porto Santo, y acerca de ella dejó el Sr. Fernández Gil la demostración de su valer. De ella se ha ocupado también el ilustrísimo señor gobernador de esta provincia, D. Luis Tur Paláu, miembro y secretario de la Sociedad Geográfica, persona que por su ilustración y vastísima y sólida cultura da al tema tratado el valor de cosa real.

## XIII

Y ahora me concretaré a presentaros los documentos que prueban que el apellido del linaje verdadero de *Cristóbal Colón y Fonterosa* existían aquí antes y des-



pués del descubrimiento de América; y el plano que demuestra de una manera gráfica que el propio Almirante ha querido dejar hecha su partida de nacimiento.

#### XIV

#### DOCUMENTOS

1.—Fotografía de la capilla de Santa María, en donde existe la inscripción siguiente: *Os do cerco de Juan Neto e de Juan de Colon fixeron esta capella.* Esta iglesia, según manifestación del señor cura D. Francisco Castro Queiruga, se empezó entre el año 1480 y 1484 y se terminó en 1559, y como la capilla se halla a tres metros de los cimientos, es de suponer que fué construída antes del descubrimiento de las Indias occidentales.

2.—Fotografía del crucero de Porto Santo, sacada a las dos horas del descubrimiento.

3.—Transcripción al ferro-prusiato de la inscripción del mismo crucero, hecha por el miembro de la Sociedad Arqueológica de Pontevedra D. Luis Gorostola.

4.—Plano de la ría de Pontevedra calcado sobre el plano de Fontán—que tiene noventa años de existencia—, y en el cual se hallan al principio y fin de la ría los nombres de “Porto Santo”, “San Salvador”, “La Galera” y “Punta Lanzada”.

5.—Fotografía de una escritura otorgada en 11 de octubre de 1518 ante el notario Alonso García de Sisto, en que Juan Neto y Juan de Padrón dan fianza cancelaria a Juan de Colón.



6.—Escritura sobre cuentas de la iglesia de Santa María que rindió Juan de Colón en 21 de septiembre de 1529, otorgada ante el mismo notario Alonso García Sisto.

7.—Hojas sueltas de un libro de visitas de la parroquia de Santa María la Grande, de Pontevedra, que procede del gremio de mareantes y se guarda en la Sociedad Arqueológica, en que figura girando visita el muy magnífico y reverendísimo maestro D. Cristóbal Colón en 1575.

8.—Otra igual visita en 1576 por el mismo D. Cristóbal Colón.

Las notas de estos cuatro últimos documentos fueron facilitadas por el Sr. D. Casto Sampedro, y las dos últimas se hallan en su poder, como presidente de la Sociedad Arqueológica.

9.—Otra acta de 28 de diciembre de 1575, de otra visita girada por el mismo D. Cristóbal Colón, encontrada por el que suscribe en el Archivo de la Cofradía de la Santísima Trinidad de Santa María.

10.—Libramiento del Arzobispo de Santiago, don Lope de Mendoza, a favor del Maese Nicoláu Oderige de Génova, a cargo del Ayuntamiento de Pontevedra.

11.—Libro del Concejo en poder de la Sociedad Arqueológica.

Acuerdo del mismo Concejo de 20 de julio de 1457, ordenando el pago de pequeñas cantidades a Domingo de Colón y Benjamín Fonterosa.

12.—Cuaderno de cuentas de la Cofradía de San Miguel en poder de la Sociedad Arqueológica, donde figu-



ra Alfonso o Antonio de Colón. Comprende los años 1480 a 90.

13.—Cartulario propiedad de García de la Riega, en que existe una escritura aforamiento de 14 de octubre de 1496, lindando con la heredad de Cristobo de Colón.

14.—Escritura de aforamiento, hecha en 13 de octubre de 1519 a Juan y Constanza de Colón.

## XV

Como el Excmo. Sr. Director de la Real Academia de la Historia dice en su comunicación del 16 de julio de este año que la Comisión nombrada viene, no tan solamente para el reconocimiento y examen de los documentos y apreciar, además de su autenticidad, el verdadero valor testifical de todos los antecedentes *que se les consulten y estudien*, créome autorizado para rogarle se digne informar al tenor de las siguientes consultas:

1.—El verdadero apellido del linaje *verdadero* de Cristóbal Colón, ¿era Colón o Colombo?

2.—¿Cree que haya existido o exista en el mundo un hombre que supiera escribir, y que habiendo llegado a la cumbre de la gloria, no dejase algún documento escrito en el idioma en que aprendió a hablar?

3.—¿Conoce algún documento público o privado escrito en el idioma que usaba la República de Génova, por Cristóbal Colón?

4.—¿Sabe de algún historiador que haya encontrado en Italia, en los siglos xv y xvi, algún individuo que llevase el apellido verdadero de Colón?



XVI

Como la solución de estas consultas son las que entiendo han de llevarnos a la verdad, demostrando que el apellido Colón—que es el verdadero del Almirante—no es italiano y sí español, ruego a los académicos que tengan la bondad de contestarlas a la vez que emitan su informe a la docta Corporación de la Academia, referente a los demás puntos que contiene esta exposición, en vista de los antecedentes presentados y los trabajos verificados por el correspondiente de la Real Academia Sr. D. J. Fernández Gil.

Pontevedra, agosto 15 de 1917.—(Firmado.) PRUDENCIO OTERO SÁNCHEZ.”

Cuando ya nos disponíamos a recibir a la Comisión de la Real Academia, sobrevino la huelga ferroviaria en toda España, que interrumpió la venida de aquélla y quedó todo en suspenso hasta que, terminada, se recibió de la docta Corporación la comunicación que a la letra dice:

“Los sucesos lamentables que han tenido lugar desde el pasado mes de agosto, impidieron a la Comisión nombrada por el señor Director de esta Real Academia, y de que V. S. tiene conocimiento, realizar su marcha a esa capital con el objeto de examinar los documentos referentes a la familia de un Colón, que por muchos se considera ser la del descubridor glorioso del Nuevo



Mundo, que esa Diputación provincial deseaba que por este Cuerpo fuesen técnicamente avalorados. Por desgracia, ni el estado general de las cosas ha conseguido totalmente su justo y pacífico equilibrio, ni algunos de los numerarios nombrados, por su especialidad, para este objeto, abierto para unos que son catedráticos de la Universidad Central el curso académico, y atentos otros a obligaciones ineludibles de los cargos que desempeñan en la carrera militar, a que pertenecen, se hallan en situación de momento para poder desempeñar tan delicado cargo; por lo que, en la sesión celebrada por esta Academia el día 5 del corriente, expuesta por dichos señores la realidad de las cosas, se acordó dar a V. S. conocimiento de ello para poner a su elección una de las tres soluciones posibles: Primera, el aplazamiento hasta tener la amplitud necesaria de tiempo para llevarlo a cargo; segunda, la remisión a Madrid, con las seguridades y garantías necesarias, de los documentos que se han de examinar para proceder aquí a su prolija inspección, o admitir la renuncia de la misión encomendada a este Cuerpo, y que tiene a honor realizar, en cuyo caso serían devueltas las mil pesetas recibidas para los gastos de viaje a esa capital.—En cumplimiento de este acuerdo, tengo el honor de comunicárselo para su conocimiento y resolución.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 20 de octubre de 1917.—El Secretario accidental.—(Firmado.) JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.—Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial de Pontevedra. — (Hay un sello que dice: "Real Academia de la Historia.—Secretaría.")"



Recibida por el presidente de la Diputación la comunicación que antecede, dió cuenta de ella a la Comisión Pro-Patria Colón en 22 de diciembre y acordó contestarla en los términos siguientes:

“La demora en contestar la muy atenta comunicación que V. E. ha tenido a bien dirigirme con fecha 20 de octubre próximo pasado, ha sido motivada por tener que dar cuenta de ella a la Comisión ejecutiva Pro-Patria Colón, a fin de que conocieran las justas causas que han dado lugar a la suspensión de la venida a esta capital de la Comisión de esa Real Academia de la Historia y de las soluciones que esa docta Corporación propone para continuar la labor empezada de determinar la verdadera cuna del inmortal Cristóbal Colón. En su consecuencia, reunida aquella Comisión bajo mi presidencia, acordó manifestar a V. E. lo siguiente: 1.º Aceptar la primera de las soluciones propuestas por esa Real Academia, rogando a V. E. haga presente a la Comisión elegida de su seno el vehemente deseo que esta Comisión tiene de que no pase el año próximo de 1918 sin que se realice el viaje suspendido; 2.º, autorizar al presidente de esta Comisión ejecutiva, D. Rafael López de Haro, para que personalmente haga entrega a V. E. o a la Secretaría de la Excm. Real Academia de las dos exposiciones fechas 7 de enero y 24 de mayo del corriente año, presentadas por D. Prudencio Otero Sánchez, y de la ponencia del mismo señor aprobada por esta Comisión fecha 15 de agosto y de todas las fotografías y demás antecedentes que debían



presentarse a la Comisión de la Real Academia, para que sean conocidos por ésta y puedan compulsar su autenticidad en su estancia en esta capital; y 3.º, rogar al Sr. D. Juan Fernández Gil, miembro correspondiente de esa Real Academia, envíe directamente a la misma los trabajos que tenía preparados, e igual ruego al miembro de esta Comisión D. Gerardo Alvarez Limeses. Dejando, pues, transmitidos los acuerdos de esta Comisión, séame permitido hacer a V. E. otro ruego, y es que, autorizado ya por esta excelentísima Diputación provincial para subvenir a los gastos que la venida de la Comisión demande, deseo que en lo sucesivo hasta terminar la secuela de este asunto me sean dirigidas las comunicaciones de V. E. en el carácter de presidente de la Asamblea magna Pro-Patria Colón, pues es el cargo que tengo y deseo ostentar por ser permanente, mientras que el de presidente de la Diputación es transitorio. Dios guarde a V. E. muchos años.—Pontevedra, diciembre 22 de 1917.—(Firmado.) ANTONIO PAZOS.—Excelentísimo señor presidente de la Real Academia de la Historia. Madrid.”

Con fecha 10 de enero de 1918, el señor presidente de la Comisión ejecutiva Pro-Patria Colón, don Rafael López de Haro, dió cuenta ante la Comisión de haber cumplido su cometido, entregando en la Secretaría de la Real Academia de la Historia, como así se había acordado en la sesión de 22 de diciembre del año anterior, mis dos exposiciones y ponencia, con todas las fotografías y demás antecedentes que debían haberse



## ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

presentado a la Comisión de la Academia, acordándose que yo continuase en mis investigaciones hasta que avisase su viaje a esta capital.

Proseguí con paciencia y cariño mis trabajos, y al tiempo en que eran mayores mis esperanzas de obtener para España la gloria de que hubiese sido un español el descubridor del Nuevo Mundo, me encuentro con verdadero asombro que el Sr. D. Angel Altolaguirre, miembro de la Real Academia de la Historia y presidente de la Comisión que de su seno se había nombrado para venir a esta capital, presenta a la Corporación y publica en el *Boletín Oficial* de la misma correspondiente al mes de marzo un trabajo, en el cual se afirma la patria genovesa de Cristóbal Colón.



presente de la Comisión de la Academia de las Letras  
 que yo continúe en mi puesto. Como he de ir a  
 este su viaje a esta capital, se me ha de  
 proporcionar con paciencia y calma mis trabajos y el  
 tiempo en que se me han de dar mis correspondencias de obtener  
 para España la parte de que me he ocupado en España  
 el secretario del Sr. D. Ángel Albornoz  
 indico respecto a que el Sr. D. Ángel Albornoz  
 miembro de la Real Academia de las Letras y  
 de la Comisión que se ha de hacer en España  
 para tener a esta capital, presento a la Corporación y  
 publica en el Boletín Oficial de las correspondencias  
 lo al más de un año en Madrid en el día de hoy  
 para renovar de Córdoba, España, de



## V

### COLON, GENOVES, SEGUN UN ACADEMICO

He aquí el trabajo del Sr. Altolaguirre, titulado: "La patria de D. Cristóbal Colón, según las actas notariales de Italia":

"Parecía que se había ya fijado el criterio universal reconociendo que el descubridor de América nació en Génova, cuando el Sr. García de la Riega publicó su obra *Colón, español*, tratando de demostrar que fué en Pontevedra donde vió la luz primera el gran navegante, doctrina que se ha abierto algún camino merced a la activa propaganda que, tanto en Galicia como en América, efectúan los entusiastas partidarios de la idea, los que procuran captarse adeptos publicando y haciendo circular con profusión copias fotográficas de los documentos en que apoyan sus juicios y en folletos y conferencias divulgan los argumentos en que fundan su teoría (1).

---

(1) Cristóbal Colón nació en Pontevedra en el año 1436 o en el 1437, y fueron sus padres Domingo de Colón, llamado el Mozo, y Susana Fonterosa. (LA RIEGA: capítulo XIV.)



Es axiomático que para fallar un pleito en justicia necesario es oír los alegatos de las partes contendientes, y abundando en este concepto, perécenos que para ilustrar la opinión, a nuestro juicio un tanto descarriada, será conveniente hacer un resumen de lo que nos dicen las actas notariales de Italia sobre la hasta ahora tenida por familia de D. Cristóbal Colón.

En el volumen I, parte II, de la *Raccolta Colombiana*, y precedidos de un estudio de L. T. Belgrano y M. Staglieno, se publicó una numerosa colección de documentos, en los que figuran los nombres de un Cristóbal de Colombo, sus padres, hermanos y parientes de diversos grados.

La frecuencia con que en documentos y obras aparece en Italia el apellido Colombo; el haberse descubierto que algunos de los documentos en que figura el sobrenombre del primer almirante de las Indias son apócrifos, y el no poder comprobarse la autenticidad de otros por haber sido destruídos o no encontrarse los originales, han motivado el que sean acogidos con cierta desconfianza los documentos notariales de Italia y no se les atribuya todo el valor que como fuente de conocimiento histórico tienen la mayor parte de ellos.

El que algún documento haya resultado falso no puede constituir prueba de que lo sean todos los demás, y por esto, ínterin no se demuestre de una manera evidente, como resultado de una investigación directa y reconocimiento técnico, que son apócrifos, tendremos por auténticos todos los publicados por la Real Comisión Colombiana, siempre que conste la existencia y sitio en



que se hallan depositados los originales, a fin de que pueda ser compulsada la autenticidad, descartando, en cambio, como medios de prueba, aquellos que no pueden ser cotejados con sus originales por no parecer o haber sido éstos destruídos.

Partiendo de estas bases, haremos un sucinto extracto de los que se refieren al Domingo de Colombo, tenido por padre del almirante D. Cristóbal.

En las actas notariales extendidas en Génova en el siglo xv, para evitar que las personas que en ellas figuraban pudieran ser confundidas con otras que tuviesen el mismo nombre y apellido, se hacía constar en casi todas, no sólo el lugar en que habían nacido o de que eran oriundos, sino también el nombre de su padre, anteponiendo la palabra *quondam* si éste había ya fallecido, o la de *fillius* si vivía.

Los documentos extendidos en Saona son, por regla general, menos explícitos, y suelen no contener más dato que el del punto de residencia de las personas que en ellos figuran.

El primer documento en que aparecen los nombres de los supuestos abuelos y padre de D. Cristóbal Colón tiene fecha 21 de febrero de 1429, y en él consta que "Iohannes de Columbo de Moconexi" (1), habitante en la villa Quinti, inmediata a Génova, compareció ante el

(1) Moconoxi, villa situada en el valle de Fontanabuona, colindante con el de Bisagno, en el que se halla la Villa Quinti; ambos valles están próximos a Génova; en el primero se encuentran también Terrarossa y Fontanarossa, y en el segundo, Villa Quarto.



notario de esta ciudad "Quirico de Albenga", declarando que colocaba a su hijo Domingo, que tenía cerca de once años de edad, como aprendiz de tejedor de paños, en casa de "Guillermo de Bravante".

Es de sumo interés este documento, que demuestra que en 1429 se hallaba ya establecido en Génova el abuelo de Cristóbal Colombo, y sirve de punto de partida para probar que el que fué padre de éste, Domingo de Colombo, que a la sazón sólo tenía once años de edad, permaneció establecido en Génova o Saona hasta su muerte.

Diez años después, en 1.º de abril de 1439, Domingo de Colombo, "*filio Iohannis*", convertido ya en maestro tejedor de paños, toma de aprendiz a un hijo de Pedro de Verzia, según acta otorgada en Génova ante el notario Benedicto Peloso.

La identidad de nombre, apellido, profesión y nombre del padre, son datos bastantes para comprobar que este documento y el anterior se refieren a un mismo Domingo de Colombo.

En 6 de septiembre de 1440, el Monasterio de San Esteban cede en enfiteusis a "Dominighino Columbo textori pannorum, *filio Iohannis*", un terreno en la vía Olivella, en el que se hallaba edificada una casa lindante por un lado con un edificio propiedad de Bertore de Valetariis, y por otro con la casa de Pedro de Croza de Rapallo; el censo que Dominico tenía que satisfacer anualmente era de 15 soldi y 2 ½ denari, apareciendo deudor por este concepto y cantidad en los libros del



Monasterio correspondientes a los años de 1456-57-58-59 y 60.

En 20 de abril de 1448 los hermanos Antonio y Domingo de Colombo, *quondam Iohannis*, habitantes en Villa Quinti, se obligan en Génova, ante el notario Antonio Fazio por el resto de la dote de su hermana Battistina.

Este documento nos da a conocer que el Juan de Colombo de Moconexi habitante en Villa Quinti, que figura en el acta de 21 de febrero de 1429, tuvo además de Domingo de Colombo otro hijo llamado Antonio y una hija de nombre Battistina.

Según consta en acta otorgada en Génova ante el notario Jacobo Bonvino, "Dominico de Columbo, textori pannorum lane in Ianua *quondam Iohannis*", adquirió en 26 de marzo de 1451 una parcela de terreno "in potestacia Bissamnis in Villa Quarti".

En 18 de enero de 1455 el Monasterio de San Esteban cede en enfiteusis a "Dominico Columbo, textori pannorum lane", un terreno "in burgo Sancti Stephani", sobre el que estaba edificada una casa que lindaba por un lado con fincas de Juan de Palavania y por otro con edificios de propiedad de Antonio Bondi; más adelante, al ocuparnos del litigio a que dió lugar esta propiedad, demostraremos que el Domingo Colombo a que se hace la cesión es el Domingo Colombo hijo de Juan, vecino de Villa Quinti.

En 4 de junio de 1460, en la ciudad de Génova, y ante el notario Juan Valdettaro, es testigo y fiador "Dominicus de Columbo, frater Antonius de Columbo, ha-



bitator Villa Quinti, potestacie Bisamnis, *quondam Iohannis*", en el compromiso contraído por Antonio para colocar a su hijo Juan de aprendiz en casa del sastre Antonio de Planis; este Juan, llamado así sin duda por ser el nombre de su abuelo, es más que probable que tuviera por segundo el de Antonio, que era el de su padre, y fuera, por tanto, el Juan Antonio Colombo que más adelante ha de servirnos en nuestro relato para identificar la personalidad del gran descubridor.

Según acta levantada en Génova el 15 de marzo de 1462 por el notario Andrea de Cairo, "*Dominicus de Colombo, textor pannorum lane, quondam Iohannis*", fué testigo del pago de una deuda de 50 liras hecho a Antonio Leverone, y en 5 de julio de 1464, el mismo "*Dominicus de Columbo quondam Iohannis*", aparece en Génova como *formaiarius*, declarando ante el notario Juan Valdettaro adeudar 15 liras a Jerónimo delle Vigne, figurando también en idéntica forma y como testigo en una sentencia arbitral inserta en acta extendida en Génova el 14 de septiembre de 1465 por el notario Benedicto Peloso.

En 17 de enero de 1466 "*Dominicus de Columbo, quondam Iohannis textor pannorum lane, habitator Ianue in contracta extra portam Sancti Andree*", afianza en Génova, ante el notario Andrea de Cairo, la evicción de una tierra en Villa Quarti, que vendió su primo hermano Iohannes de Columbo de Moconexi, *quondam Luce*".

El primer documento en que aparece en Saona tiene



fecha 2 de marzo de 1470, y por él consta que ante el notario Juan Gallo tomó a su servicio “Dominicus de Columbo civis Ianue, quondam Iohannis de Quinto, textor pannorum et tabernarius” a Bartolomé Castagnelli.

En extremo interesante es el acta extendida en Génova en 22 de septiembre de 1470 por el notario Jacobo Calvi, en la que consta que “Dominicus de Columbo quondam Iohannis y Christofforus, eius filius”, en presencia y con el consentimiento de su padre, toman por árbitro de sus diferencias con Jerónimo de Portu a Juan Agustín de Coano.

La sentencia arbitral la dictó Coano el 28 del mismo mes y año, ante el notario Calvi, y por ello condenó a “Dominicum de Columbo et Christophorum eius filius” al pago de 35 liras a Jerónimo de Portu.

Tan importante o más que la anterior es el acta extendida en Génova el 31 de octubre de 1470 por el notario Nicolás Raggio, y en la que “Christofforus de Columbo, filius Dominici maior annis decemnovem et in presentia auctoritate concilio et consensu dictis Dominici eius patris presentis et autorizantis”, se declara deudor de una cantidad por resto de una partida de vinos que vendieron por cuenta de Pedro Belexio de Portu. Si se tiene en cuenta que en el acta de 2 de marzo de 1470 Domingo de Columbo, vecino de Génova, “quondam Iohannis de Quinto”, figura como tejedor de paños y comerciante en vinos (tabernarius), y en las de 22 y 28 de septiembre de 1470 este mismo Domingo de Columbo, quondam Iohannis, aparece como padre de Cristóbal Colombo, no puede ofrecer duda que el Domingo Co-



FRUDENCIO OTERO SÁNCHEZ

lumbo, comerciante en vinos y padre del Cristóbal Colombo que aparece en el acta de 31 de octubre de 1470, últimamente citada, es el mismo Domingo Colombo, hijo del Juan Colombo, habitante en Villa Quinti, que figura en la primera de todas las actas citadas, y lo mismo el "Dominicus Columbus lanerius habitator Saone", que, en unión de su hijo Cristóbal, reconocen en acta otorgada en Saona por el notario Tomás del Zocco, el 26 de agosto de 1472, "deber ciento quarenta liras a Juan de Signorio", pudiendo, por tanto, afirmarse que existe un perfecto enlace entre todos los documentos de que hemos hecho mención, los cuales prueban que desde 1429 hasta 1470, en que aparece por vez primera en las actas Cristóbal Colombo, su familia residió en Italia, y él y su padre, en Génova, sin que exista dato alguno que permita suponer que éste cambiara de residencia, una vez que entre las fechas de unas a otras actas no media gran espacio de tiempo, y en todas figura ejerciendo su oficio de tejedor de paños o dedicado a empresa<sup>s</sup> mercantiles, que requerían, como el comercio de vinos, permanencia en la localidad.

En Génova, el 25 de mayo de 1471 "Suzana, filia quondam Iacobi de Fontanarubea et uxor Dominici de Columbo textoris pannorum lane, presentes", ratifica ante el notario Francisco Camogli la venta de un inmueble a "Goagninus de Fontanarubea fratrem ipsius Suzane"; que este Domingo de Colombo es el hijo de Juan a que en todo este trabajo nos venimos refiriendo, lo demuestra el acta en que cinco días después los mismos "Goagninus de Fontanarubea y Dominicus de Co-



lumbo textor pannorum lane, *quondam Iohannis*”, nombran ante el notario Ambrosio Garumbero dos árbitros para dirimir sus diferencias, y la de 14 de abril de 1472, en la que se hace constar que ante el mismo notario “Dominicus de Columbo textor pannorum lane, *quondam Iohannis*” recibe en Génova de Guagnino de Fontanarubea determinada cantidad, como resultado de la venta del inmueble a que se refiere el acta de 25 de mayo de 1471.

En 7 de agosto de 1473, ante el notario de Saona Pedro Corsaro: “Sozana, filia quondam Iacobi de Fontanarubea de Benzagno et uxor Dominici de Columbo de Ianua ac Christophorus, et Iohannis Pelegrenius, filii dectorum Dominici et Sozane, iugalium et cum auctoritate et consentu dictorum parentum suorum presentium”, consienten en la venta que iba a hacer Domingo de una casa que poseía “in civitate Ianue in contrata porta Olivella”.

Expuesto queda que en las actas notariales de Saona no suele aparecer el nombre del padre de Domingo de Colombo, como sucede en las de Génova; por eso tenemos que recurrir a ellas para la comprobación, y, en efecto, aparte de que en el acta ya citada de 6 de septiembre de 1440 consta que el Monasterio de San Esteban cedió en enfiteusis a “Dominighino Columbo, textori pannorum, *filio Iohannis*” (ya hemos dicho que cuando el padre era vivo anteponian a su nombre la palabra *filius*, y cuando era muerto, la de *quondam*), una casa en la vía Olivella, encontramos que en Génova, el 8 de abril de 1480, y ante el notario Juan Bautista Parissola,



“Dominicus Columbus *quondam Iohannis lanerius*”, recibe de Pedro de la Cella ciento cincuenta y cinco liras, precio de la casa que le vendió en vía Olivella el 24 de septiembre de 1473; resulta, pues, que el Domingo Columbo, a quien su mujer Suzana y sus hijos Cristóbal y Juan Pelegrino autorizaron en Saona, el 7 de agosto de 1473, para la venta, que tuvo lugar el 24 del mes siguiente, de la casa en Porta Olivella, es el mismo Domingo de Colombo a que nos venimos refiriendo, sin que el hecho de que en el acta de autorización sólo figuren como hijos del matrimonio Cristóbal y Juan Pelegrino signifique, como supone el Sr. La Riega, que no tuvieran más, pues bien podían tener otros que se hallaran ausentes o que en la fecha que se otorgó el documento no alcanzasen la edad necesaria para obligarse.

Y puesto que del trabajo del Sr. La Riega (1) nos ocupamos, hemos de hacer una observación que sus teorías nos sugiere: afirma que la madre del gran navegante se llamaba Susana Fonterosa, y cree que el Cris-

---

(1) La Riega: cap. X, pág. 109. El apellido Fonterosa aparece (en Galicia) con los nombres de Abraham, Eleazar, Jacob el Viejo, otro Jacob y Benjamín; *la madre de Colón se llamaba Suzana*; si el Almirante pertenecía a esta familia, hebrea sin duda, ¿no habíamos de disculparle su resolución de no revelar estos antecedentes, dado el odio de raza, etc.?

“Creo que no hay necesidad de echar por tierra toda la historia de Colón; basta presumir que ese Christophoro Colombo, lanerio en 1472, y que en otro documento de 1473 figura con su hermano, Juan Pelegrino, era, sin duda, persona distinta de la de Cristóbal Colón, descubridor de América.” (*Colón, español*, pág. 88.)



tóbal Colombo que figura en las actas notariales de Italia no era el Cristóbal Colón de España; ante tales afirmaciones nos permitimos preguntar a los que siguen las teorías del Sr. La Riega: ¿en qué documento se ha encontrado el nombre de la madre del primer almirante de las Indias? Por creer que éste y el Cristóbal de Colombo de Génova eran una misma persona se ha tenido por su madre a la Suzana Fonterosa que figura en las actas notariales de Saona y Génova; pero si eran dos distintas individualidades, confesamos nuestra ignorancia; no se nos alcanza en qué pruebas fundó el señor La Riega sus afirmaciones, que, de ser ciertas, entrañarían la sorprendente coincidencia de que tuvieran los mismos nombres y apellidos las madres del Cristóbal Colombo de Italia y la del Cristóbal Colón de España.

Por otra parte, si estos Colombos de Génova y Saona no pertenecían a la familia del Almirante; si es cierto lo que dice el Sr. La Riega de que lo único que se obtiene en limpio del estudio de los documentos notariales es que "*los italianos de apellido Colombo eran otros López, no eran de los llamados de Colón con antecesores llamados de Colón*" (1), ¿en qué se fundó el autor de las novísimas teorías sobre la patria del gran navegante para afirmar que éste empezó su carrera de marino el año 1451, a los catorce de edad, poco más o menos, y que, emigrados de Pontevedra sus padres y su hermano Bartolomé, a fines de 1452 o principios de 1453, se reunió con ellos en Portugal, *marchando posterior-*

---

(1) *Colón, español*, pág. 96.



mente toda la familia a Italia, estableciéndose desde luego en Génova y trasladándose más tarde a Saona? (1) ¿En qué documento o fuente seria de conocimiento histórico encontró el Sr. La Riega el apellido de *Colón*, en Génova y Saona, en esta época y qué datos para afirmar que allí emigrara la familia entera de los Colones de Pontevedra? En ningún documento de Génova o Saona aparece el apellido de *Colón*; en todos es el de Colombo o Columbo.

Siguiendo el estudio de las actas, encontramos que en 5 de noviembre de 1476, ante el notario de Génova Juan de Benedetti, "Dominicus de Columbo, textor pannorum lane quondam Iohannis, habitator Saona", cede un crédito que tenía contra Nicoli Masglio.

El 23 de enero de 1477, y según acta extendida en Saona por el notario Juan Gallo: "Suzana, filia quondam Iacobi de Fontanarubea et uxor Dominici de Columbo lanerii civis et habitatoris Saone", da consentimiento a éste para la venta de la casa sita "in burgo Sancti Stephani inclita civitates Ianue in contracta Sancti Andre"; aunque ya queda demostrado que el Domingo de Colombo, marido de Susana, era el hijo de Juan, conviene hacer constar que esta casa, cuya venta autoriza Susana, es la en que vivían en 1466, según se expresa en el acta de 17 de enero, extendida por el notario Andrés de Cairo, diciendo que Domingo de Columbo era hijo de Juan y que vivía "en contracta extra portam Sancti Andre".

---

(1) *Colón, español*, pág. 174.



Para demostrar cuán a la ligera escribió el Sr. La Riega su trabajo y lo poco que estudió los documentos italianos, vamos, aun a trueque de extendernos más de lo que quisiéramos, a reproducir lo que dice respecto a la autorización dada por Susana en 23 de enero de 1477.

Lo extraño es—expone el Sr. La Riega (1)—que el sabio HARRISSE, que no tenía gran confianza, según *dice* el académico Sr. Asensio, en la autenticidad de varios documentos italianos, no haya advertido la contradicción evidente entre el relativo a la venta por Domenico Columbo de una casa de Génova, el año 1477, y el que contiene la cesión de la misma casa en 1489, hecha por el propio Domenico a su yerno Jacobo Bavarello, y por no ser menos que el Sr. HARRISSE, que, según *dice que dijo* el Sr. Asensio, dudaba de la autenticidad de varios documentos italianos, el Sr. La Riega, ya que hizo el descubrimiento de esta contradicción, se lanza a sospechar que “la persona que encontró uno de estos papeles ignoraba sin duda la existencia del otro”.

Veamos ahora lo que, respecto al documento, dice el Sr. HARRISSE: “On vient de le voir, la propriété décrite dans le contrat Corsaro n'est peut-être plus possédée en 1477 puisque le 23 Janvier de cette année sa femme en ratifie la vente ou la promesse de vente. Cependant douze ans après, Domenico avait encore un immeuble en ce endroit, car nous, donnons une transaction de 1489, par laquelle il transporte à son gendre une maison avec boutique jardin... Malheureusement, le prisée faite de-

---

(1) *Colón, español* (Madrid, 1914), pág. 94.



van M<sup>e</sup> Domenico de Villa et contenant une description plus détaillée n'a pu être retrouvée. Nous ne saurions donc dire positivement s'il s'agit ici d'un nouvel immeuble ou de celui qui fut aliéné en 1477 que Domenico aurait racheté et si les contributions pagées en 1457-60 s'appliquent à cette propriété même ou à une autre située aussi *in contracta Sancti André*.

Répondre affirmativement, c'est admettre que Domenico posséda en 1457, 1463, 1474 et jusqu'en 1477 une maison, et en même temps, mais jusqu'en 1489-92 une autre, si près de la première, qu'elle était également adossée à la muraille de la ville, et aussi en façade sur la voie Saint-André, entre la porte et Mulcento. Cela n'a rien d'impossible, mais jusqu'à plus ample informé, nous penchons à croire que toutes ces données ne portent que sur une seule maison, celle qui fut l'objet d'une promesse de vente en 1477, et que si Domenico put la transporter à son gendre en 1489, c'est qu'il l'avait rachetée ou reprise de Pietro Antonio de Garesio, ou bien que la promesse de vente ne fut pas suivie d'effet" (1).

Resulta, pues, que el Sr. HARRISSE, no sólo vió la aparente contradicción, sino que, fijándose en que el acta de 23 de enero de 1477 no constituye una escritura de transmisión de dominio, sino que sólo autoriza para que la venta se verifique, aprecia las dos soluciones que naturalmente pueden darse: o que la venta no se realizó, o que, si llegó a efectuarse, la finca volvió a ser propie-

(1) *Christophe Colomb, son origine, sa vie, ses voyages, sa famille, etc.*, par Henry HARRISSE. Paris, 1884. Tomo I, pág. 206.



dad de Domingo Colombo, una vez que éste la poseía en 1489, once años después, e hizo cesión de ella a su yerno Jacobo Bavarello; lo que no hizo el Sr. HARRISSE fué incluir este acta entre aquellas de cuya autenticidad dudaba; *pudo, por tanto, la persona que encontró uno de estos papeles conocer sin duda alguna la existencia del otro* y darse la cuenta, que no se dió el Sr. La Riega, de que, entre ellos, no existe contradicción que dé lugar a sospechar de falsedad.

Respecto al documento de 1489 a que nos venimos refiriendo, es un acta extendida en Génova por el notario Lorenzo Costa el 21 de julio de 1489, por la que Domingo de Columbo hace cesión a Jacobo Bavarello de la casa fuera de la Puerta de San Andrés; en este documento, dice el Sr. La Riega, "figura Domenico Columbo como administrador de sus hijos Cristóbal, Bartolomé y Jacobo, hijos también y herederos de una Suzana sin apellido. El Dominico cede a Bavarello la casa cercana a la Puerta de San Andrés de Génova, y no dice si el cesionario era lanero de esta ciudad o de Saona. Ha desaparecido Juan Pellegrino, acaso por fallecimiento, y aparecen Bartolomé y Diego, que no figuran como hijos del Domenico y de Suzana de Fontanarubea, en otro documento de Génova, año 1477, en el que, según queda dicho, se menciona tres veces como hijos tan sólo a Cristóforo y al Juan Pelegrino, sin aludir por ningún concepto a Bartolomé, a Jacobo (Diego) y a Blanchinetta. El papel de 1489 tampoco consigna el apellido de Suzana. Nada dice de Blanchinetta; pero HARRISSE objeta que las hembras no heredaban, sino que



recibían en dote. Esto es un error, y aunque no lo fuera bastaba que esa dote saliese de la herencia para que el Domenico figurase como administrador también de Blanchinetta y ésta acompañase a los otros en la mención. El mismo documento no dice si Cristóforo, Bartolomé y Jacobo estaban o no ausentes, pero el Jacobo aparece en otro papel prestando su consentimiento a un acto de Dominico Colombo, y no se explica por qué no figura consintiendo la cesión de la casa a Bavarello, pues o era mayor de edad para los dos actos o no lo era para ninguno (1). Si no fuera por el respeto que el nombre y los prestigios del Sr. La Riega nos merecen, tendríamos motivos para sospechar que el apasionamiento por su idea le lleva a no proceder con la rectitud que corresponde a un historiador serio. ¿Por qué no dice la fecha del papel en que Jacobo aparece prestando su consentimiento a un acto de Domingo Colombo? En primer término, en 21 de julio de 1489 actúa Domingo Colombo como padre y legítimo administrador de los bienes heredados de su madre por Cristóbal, Bartolomé y Jacobo, y al no determinar que se hallaban presentes, como se especificaba siempre en las actas notariales, es que se hallaban ausentes.

El acta a que el Sr. La Riega hace referencia está fechada en Saona el 17 de noviembre de 1491, y en ella "Domenico Colombo *quondam Iohannis*" acusa recibo de sesenta libras a Nicolás Rusca, consintiendo Jacobo Colombo; este documento lo publicó el Sr. Ha-

(1) La Riega: *Colón, español*, pág. 95.



rrisse en el apéndice al tomo II, pág. 443, de su obra *Christoforo Colombo*, y pertenece a aquellos que, por no parecer los originales, no tenemos nosotros en cuenta; pero al solo efecto de las observaciones del Sr. La Riega, hacemos presente que el documento de 21 de julio de 1489 está otorgado en Génova, y el de 17 de noviembre de 1491 se fecha en Saona; de modo que, por razón del lugar, aunque los documentos tuvieran fechas próximas, pudo muy bien estar Jacobo en Saona y no concurrir al acto de Génova, y por razón del tiempo, aun estando ausente de Italia, en más de veintisiete meses que median desde el 21 de julio de 1489 a 17 de noviembre de 1491, tuvo sobrado tiempo para regresar a Saona, y de llegar a la mayor edad si era menor en la primera de las indicadas fechas, cosa de que ahora no hemos de ocuparnos, y por esto no figuró en el acta, consintiendo la cesión de la casa.

Como estos datos no pudo ignorarlos el Sr. La Riega, puesto que es la obra de Harrisse la que respecto a los documentos italianos le sirve de guía en sus estudios, es verdaderamente extraña la ocultación que hace de la fecha de 17 de noviembre de 1491 y las consecuencias que saca del documento.

Respecto a que en el acta otorgada en Saona el 7 de agosto de 1473, ante el notario Pedro Corsaro, y no en Génova, como dice el Sr. La Riega (1), aparezcan sólo Cristóbal y Juan Pelegrino, autorizando el consentimiento que su madre da a su marido, Domingo Co-

---

(1) *Colón, español*, pág. 89.



lombo, para la venta de la casa de Puerto Olivella, no significa que el matrimonio no tuviera otros hijos, sino que éstos eran los que se hallaban a la sazón en Saona con condiciones legales para hacer renuncia de sus derechos sobre la expresada finca.

Juan Pelegrino debió fallecer antes del 21 de julio de 1489, pues no figura ni en el acta de esta fecha ni en ningún documento posterior.

Si el Sr. La Riega, ya que no tuvo a la vista la *Raccolta Colombina*, publicada años antes que su folleto, hubiera al menos estudiado con detenimiento los documentos que publicó M. HARRISSE, habría encontrado en el que tiene fecha 26 de octubre de 1517 la explicación del de 9 de julio de 1489, y el por qué no figura en él Blanchinetta ni estuviera representada por su padre.

En dicho día de 26 de octubre de 1517, Jacobo Bavarello emancipó a su hijo Pantaleón, de más de veintisiete años de edad; el acta con que este hecho se prueba no la conoció M. HARRISSE (1), pero sí la que se extendió el nuevo día y por el mismo notario Juan Bautista Parisola (2), y en la que consta que Jacobo Bavarello se convino con su hijo Pantaleón respecto a la dote de la difunta Blanchinetta, madre de Pantaleón e hija de Domingo Colombo; es esta acta en extremo interesante, porque en ella se hace relación de la dote prometida en documento público por "Domenico Columbi, textori pannorum lane" a su hija Blanchinetta,

(1) *Raccolta Colombina*, parte II, vol. I, doc. CXI.

(2) *Christophe Colom*, apéndice, tomo II, pág. 451.



se declara "quod ex dictis Iacobo et Blanchinetta euis prima uxore iugalibus et in figura matrimonii habitantibus natus et procreatus fuerit de legiptimo matrimonio Pantalinus filius legiptimus et naturalis dicti Iacobi ex dicta Blanchinetta et cuius quondam Blanquinette dictus Pantalinus fuit et est unicus filius et heres in solidum", que sobre la valoración de los bienes de Domingo, surgió un litigio entre éste y Bavarello, no conformándose aquél con la sancionada por el vicario del podestá, la cual aprobó al fin en 9 de enero de 1489, llegándose a una transacción en 21 de julio siguiente, haciéndose constar en el acta notarial "quod contra dictum extimum per dictum Dominicum tanquam patrem et legitimum administratorem Christophori Bartholomei et Iacobi filiorum ipsius Dominici ac filiorum et heredum quondam Suzane eorum matris, olim uxoris dicti quondam Dominici fuerit ellevata canela et super hoc diu fuerit litigatum per interdictas partes et iam facte multe et diverse expense", cede la propiedad de la casa a Bavarello, reservándose el que vuelva a ser suya, si antes del término de dos años le satisface la suma de doscientas cincuenta libras en que había sido apreciada.

Aparte de estos conceptos y de que confirma la existencia de las actas de 21 de julio de 1489 y 31 de marzo de 1492, la de 26 de octubre de 1517, de que nos venimos ocupando, tiene también importancia, porque gracias a ella se prueban dos hechos de interés para nuestro estudio: uno el que en 1517 se hallaba casado y establecido en Génova un sobrino carnal de Cristóbal Colombo, hijo de su hermana Blanchinetta; otro el que,



a consecuencia del litigio sostenido por Bavarello con Domingo Colombo y sus hijos Cristóbal, Bartolomé y Diego, fueron éstos desposeídos de la casa que, situada, según el acta de 31 de marzo de 1492 (1), "in burgo Sancti Stephani, in carrubeo plani Arbicrorum, cui coheret ante carubeus ab uno latere domus Iohannis de Palavania, et ab alio latere domus Thome Carboni", que es la misma que en 18 de enero de 1455 había dado en enfiteusis a Domingo Colombo el Monasterio de S. Stefano; así decía el acta "in burgo Sancti Stephani cuit coheret ante carubeus ab uno latere domus Iohannis de Palavania ab alio latere, domus Antonii Bondi", una de las casas vecinas había cambiado de dueño, pero la otra continuaba, al cabo de treinta y siete años, perteneciendo a Juan de Palavania.

El término de este litigio, por el que los hijos de Domenico Colombo ven traspasar a extraños la casa que durante treinta y siete años perteneció a sus padres, y en la que ellos habían pasado su juventud, no podía dejar lazos de estrecha unión entre Bavarello y su hijo y los Colombos, máxime cuando había desaparecido el único que podía unirlos, que era su hermana Blanchinetta.

La tirantez de relaciones de familia que el litigio tuvo que producir explica a los que creemos que los tres

---

(1) Por esta acta el procurador del convento de San Esteban concede en enfiteusis la casa de referencia a Jacobo Bavarello, transcurridos que fueron los dos años en que Domingo Colón pudo, con arreglo a la transacción de 21 de julio de 1489, recobrar la propiedad mediante el pago de 250 libras.



hermanos Colombos, de Italia, fueron el Almirante, don Bartolomé y D. Diego Colón, la omisión que ellos hacen en los testamentos, de la familia de su hermana, pudiendo referirse a ella la cláusula del de D. Cristóbal, por la que dispone que se atendiera al sostenimiento en Génova de una familia de su linaje, una vez que allí se encontraba entonces casado y establecido su sobrino carnal, el hijo de Blanchinetta, Pantolino Bavarello de Colombo.

La casa del barrio de San Esteban la adquiere Bavarello como dote de su mujer, Blanchinetta; fallecida ésta corresponde a su hijo Pantalino, el cual se la cede por el acta de 26 de octubre de 1517 a cambio de dos títulos de la Banca de San Jorge.

El Sr. La Riega, que en una parte de su trabajo manifiesta que "lo único que se saca en limpio del estudio de los documentos notariales es que los italianos de apellido Colombo *eran otros López, no eran de los llamados de Colón con antecesores llamados de Colón* (pág. 96); que en otra afirma que no hay necesidad de echar por tierra toda la historia de Colón, *basta presumir* que ese Cristóbal Colombo, lanero en 1472, y que en otro documento de 1473 figura con su hermano Juan Pelegrino, *era sin duda persona distinta de la de Cristóbal Colón, descubridor de América* (pág. 88); no sabiendo qué hacer con la familia gallega *de Colón*, la transporta a Portugal, sin decir cuándo, y *después*, en el período de 1456 a 59, la lleva a Génova, donde le alquila una casa propiedad del convento de San Esteban, en la vía Mulcento, y al cabo de cierto tiempo (no se entretiene en ave-



riguar fechas) la traslada a Saona; nada de esto existió más que en la mente del Sr. La Riega; lo que los documentos prueban, como hemos visto, es que el Domingo de Colombo, que en 18 de enero de 1455 adquirió (no alquiló) del convento de San Esteban la casa situada en el barrio de San Esteban, entre la Puerta de San Andrés y la vía Mulcento, es el Domingo de Colombo, tejedor de paños, casado con Susana Fontanarubea, hijo de Juan de Colombo de Moconexi, habitante en Villa Quinti en 1429, y padre de Cristóbal, Bartolomé y Jacobo de Colombo, y es el mismo Domingo de Colombo que se traslada más tarde a Saona, donde siempre le encontramos ejerciendo su oficio de tejedor de paños, y figurando en los documentos como hijo de Juan de Colombo de Moconexi; no fueron, pues, los Colones gallegos los habitantes de la casa que fué del convento de San Esteban, en la vía Mulcento, en Génova; *los Colombos que en ella vivieron* (y en esto estamos conformes con el Sr. La Riega, aunque para deducir consecuencias completamente opuestas) *eran otros López, no eran de los llamados de Colón de Pontevedra, sino los oriundos de Moconexi*".

Volviendo al estudio de los documentos en que aparece Domenico de Colombo, hijo de Juan, o su familia, y siguiendo el orden cronológico, que hemos tenido necesidad de alterar por la relación que entre sí guardan los anteriores, encontramos que en 18 de mayo de 1477 aparece en Génova "Dominicus de Columbo, textor pannorum lane *quondam Iohannis*" otorgando un recibo de diez y nueve liras ante el notario Francisco Delfino, y



## ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

en 27 de enero de 1483 aparece también en Génova "Dominicus Colombus quondam Iohannis olim textor pannorum civis Ianue" arrendando ante el notario Juan Bosio a Juan Bautista Villa una parte de la casa que adquirió en 18 de enero de 1455, del Monasterio de San Esteban.

De notar es que en 25 de agosto de 1487 aparece en Génova, siendo testigo en un acta, extendida por el notario Juan de Benedetti, "Iacobo de Columbo, textore pannorum lane en Ianua, Dominici."

En 23 de agosto de 1490, "Domenicis Columbus, textor pannorum lane quondam Iohannis", da recibo a Juan Bautista Villa ante el notario Juan Bautista Parissola de la cantidad que le debía por el arrendamiento de la casa sita "Ianua in burgo Sancti Stephani in contrata porte Sancti Andree".

De nuevo aparece en Génova, el 15 de noviembre de 1491, Domingo Columbo, "textore pannorum lane quondam Iohannis", en un acta notarial, siendo testigo de la venta de unas tierras, y en 30 de septiembre de 1494 "Dominico de Columbo olim textore pannorum lane quondam Iohannis", testifica ante el notario Juan Bautista Parissola, en el testamento otorgado por Catalina Vernazza.

Este es el último documento que conocemos en que actúa Domingo de Colombo, hijo de Juan Colombo de Moconexi y padre de Cristóbal, Bartolomé y Jacobo de Colombo.

Domingo Colombo de Moconexi tuvo una hermana, Battistina, y un hermano llamado Antonio, el cual apa-



rece en Génova el 4 de junio de 1460 colocando de aprendiz, con Antonio de Planis, sastre, a un hijo suyo llamado Juan; el acta extendida por el notario Juan Valdettaro no deja lugar a duda respecto al parentesco: "Antonius de Columbo habitator villi Quinti potestacie Bisamnis quondam Iohannis" "Iohnannetus filius dicti Antonii de Columbo etatis annorum quatordecim vel circa", y figura como testigo "Dominicus de Columbo frater dicti Antonii".

En 15 de marzo de 1462, en Génova y ante el notario Andrés de Cairo, Antonio Leverone, procurador de "Iohannis de Columbo de Moconexi, habitator Pontis Plicanie dicti loci Fontanebone", da recibo de 50 liras a Pascuals y Miguel Piaggia, siendo testigos "Dominicus de Columbo, textor pannorum lane quondam Iohannis et Benedictus de Columbo frater suprascripti Iohannis de Columbo".

Un tercer hijo de "Antoninus de Columbo de Quinto", llamado Tomás, "etates annorum xvi", aparece en acta extendida en Génova en 22 de abril de 1471, por la que el padre lo coloca de aprendiz con Leonardo Vazino, tejedor de paños de seda.

En 3 de septiembre de 1471, y según acta extendida en Génova por el notario Jacobo Rondanina, otro hijo de Antonio, llamado "Matheus de Columbo de Quinto, Antonini", se coloca en casa de Tomás de Levagio, "textori pannorum septe", y, por último, en 7 de febrero de 1472, en Génova, ante el notario Jacobo Rondanina, "Antonius de Columbo de Quinti quondam Iohannis", coloca a otro hijo suyo, "Amigetus etates annorum xvi



in circa”, como aprendiz en casa de Leonardo Varazino, “textitori di panni ne seta”.

Estos son los cinco hijos que aparecen de Antonio de Colombo, hermano de Domingo.

Ya hemos dicho que con objeto de que las conclusiones que se deduzcan del examen de las actas notariales no puedan ser impugnadas alegando dudas acerca de la autenticidad de los documentos, hemos eliminado de nuestro estudio todos aquellos cuyos originales no puedan ser compulsados; los que en extracto hemos mencionado tienen en buena crítica histórica que causa fe, a menos que mediante un estudio serio y técnico se pruebe su falsedad.

Partiendo de esta base, y como síntesis de lo expuesto, podemos afirmar que en 1429 aparece ya en Génova un Juan de Colombo, habitante en Villa Quinti y oriundo de Moconexi; que este Juan de Colombo tuvo dos hijos; uno llamado Domingo, y otro, Antonio; que el primero casó con Susana Fontanarubea, naciendo de este matrimonio cuatro hijos: Cristóbal, Juan Pelegrino, Bartolomé y Jacobo, y una hija llamada Blanchinetta, que casó con Jacobo Bavarello; Juan Pelegrino murió joven, y lo mismo Blanchinetta, que dejó un hijo llamado Pantaleón.

Hijos de Antonio de Colombo, hermano de Domingo, fueron Juan, Benedicto, Tomás, Mateo y Amigesto.

El acto por que tenemos primera noticia de Juan de Colombo de Moconexi fué el de colocar en Génova, en 1429, a su hijo Domingo, de once años de edad, como aprendiz de tejedor de paños; diez años después era ya



éste maestro en su oficio, y a partir de esta fecha su nombre consta en larga serie de actas notariales, ya como tejedor de paños, ya ejerciendo el comercio en Génova o Saona, hasta el 30 de septiembre de 1494, fecha del último documento, en que figura: el enlace que las actas tienen entre sí, el determinarse en ellas que Domingo era hijo de Juan y que ejercía el oficio de tejedor de paños, permite afirmar que el nombre de Domingo de Colombo que en ellas se menciona se refiere siempre a una misma persona, y, por tanto, que ni Juan de Colombo, ni su hijo Domingo, ni sus nietos Cristóbal, Bartolomé y Diego, fueron inmigrantes en Italia, al menos en el siglo xv, sino que procedían de los *de Colombo*, establecidos en Moconexi.

Estos hermanos, Cristóbal, Bartolomé y Jacobo, hijos de Domingo de Colombo y nietos de Juan Colombo de Moconexi, ¿fueron el descubridor de las Indias occidentales y sus hermanos Bartolomé y Diego? La diferencia de nombre del tercero de los hermanos no es óbice para aceptarlo, pues Diego es forma española del nombre Jacobo (1).

---

(1) En demanda presentada en Saona el 8 de abril de 1500 por Sebastián de Cunes, reclamando una cantidad a "Christophorum et Iacobum frates de Columbibus filios et heredes quondam Dominici eorum patris" (*Raccolta*, doc. LXXXVIII), se dice del segundo "et Iacobum dictum Dieghum"; este documento, lo mismo que el otro referente al mismo asunto, doc. LXXX, fechado en Saona en 26 de enero de 1501, en que se hace constar que "dictos Christophorum, Bartholomeum et Iacobum de Columbibus, filios et heredes dicti quondam Dominici eorum patris, iam diu fore a civitate et posse Saone



En este estudio nos hemos propuesto atenernos únicamente a los datos que arrojan las actas notariales, dejando para otros trabajos el examinar las distintas fuentes de conocimiento que atestiguan que fué Génova la patria del gran navegante, sin que para reconocerla sea obstáculo la aparente diferencia entre el apellido Colombo y el de Colón; ateniéndonos a este concepto, haremos notar que en la misma época aparecen en Italia tres hermanos: Cristóbal, Bartolomé y Jacobo o Diego, y que estos nombres tienen el Almirante y sus dos hermanos por el mismo orden de edad unos y otros: el mayor, Cristóbal; el segundo, Bartolomé, y el tercero, Jacobo o Diego, siendo de notar que ninguno de los tres aparece en Italia, cuando consta que su homónimo se hallaba fuera de ella, y que el padre de los hermanos Colombo de Italia se llamaba Domingo, lo mismo que el del Almirante (1), circunstancias que ya por sí serían suficientes para hacer creer que eran unas mismas personas, si no estuvieran corroboradas por otras de más valor probatorio.

Expuesto queda que Antonio de Colombo, hermano de Domingo de Colombo, tuvo cinco hijos, uno de ellos,

---

absentes ultra Pisas et Nitiam de Proventia et in partibus Ispanie commorantes ut notarium fuit et est", fueron publicados por Julio Salinerius en sus *Annotationes ad Cornelium Tacitum*, Géova, 1602; pero no habiendo aparecido los originales, los hemos eliminado de este estudio, en unión de otros que se encuentran en el mismo caso, por no ofrecernos garantías de autenticidad.

(1) Don Fernando Colón, Gomara y Oviedo afirman que el padre del Almirante se llamaba Domingo.



Juan, que probablemente tendría por segundo nombre el de Antonio, por ser el de su padre, ya que el primero era el de su abuelo, los cuales Mateo y Amigesto se reúnen en Génova el 11 de octubre de 1496, y ante el notario Juan Bautista Peloso convinieron que Juan viniese a España en busca de "Cristophorum de Columbo, armiratum regis Ispanie", siendo costeados los gastos por los tres hermanos en partes iguales; el objeto del viaje era reclamar del Almirante el pago de un crédito que contra él tenían, heredado sin duda de su padre, una vez que los tres tienen a él igual derecho, y acuerdan que si dicho Juan "*recuperabit aliquam quantitatem pecunie*", la cantidad recuperada debía partirla por igual con sus hermanos Mateo y Amigesto (1).

La importancia de este documento es extraordinaria, puesto que identifica al Cristóbal Colón de Italia y el de España, "Cristophoro de Columbo, armiratum regis Hispanie", le llaman sus primos hermanos, hijos de Antonio

---

(1) In nomine Domini amen. Iohannes de Columbo de Quinto, Matheus de Columbo et Amigetetus de Columbo frates, quondam Antonii, scientes et cognoscentes, dictum Iohannem ire debeat Ispaniam ad inveniendum dominum Christoforum de Columbo, armiratum regis Ispanie, et quascumque expensas per dictum Iohannem fiendas causa inveniendi dictum dominum Christoforum omnes tres frates superius nominatos esse debeat, et esse pro tertia parte et eas expensas partire debeant, pro tertia parte inter eos occasione predicta: et si dictus Iohannes *recuperabit aliquam quantitatem pecunie* pro eundo ad dictum locum Ispanie pro inveniendo dictum dominum Christoforum, dictam quantitatem pecuniarum recuperandam per ipsum Iohannem partire debeat cum dictis Matheo et Amigheto



## ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

de Colombo, hermano de Domingo, padre de Cristóbal, Bartolomé y Diego; es de todo punto inverosímil suponer que todo fueron coincidencias, y que el Cristóbal de Colón de España, a pesar de todo lo expuesto, no tuviera relación alguna de parentesco con los de Colombo de Génova.

¿Se realizó el viaje de Juan de Colombo a España? La decisión de realizarlo se halla comprobada con el acta extendida el mismo día que la anterior y por el mismo notario, en la que consta que Juan de Colombo de Quinto, sin duda para el arreglo de sus asuntos durante el tiempo que estuviera ausente, da poderes a su mujer, a sus hermanos Mateo y Amigesto, y a Agustín Ferraron.

No existen pruebas de que el viaje se efectuara, pero sí evidentes indicios de que se llevó a efecto.

Extinguida en 1575 la descendencia masculina de D. Cristóbal Colón por muerte de D. Diego Colón y Pravia, se promovió largo pleito acerca de la sucesión en los

---

per terciam partem et sic restam de acuerdo. Renunciantes & que omnia ect sub pena dupli & ratis & et proinde ect.

Actum Ianue, ad bancum mei notarii infrascripti in platea Ponticelli anno a nativitate Domini millesimo quadringentesimo nonagesimo sexto, inditione decimaquarta secundum Ianue cursum, die martis, undecima Octobris post nonam, presentibus testibus Francisco Lardono scuratore pannorum, quondam Antonii et Augustino Baiucho laneiro quondam Baptiste ad premisa.

Archivio Notarile di Stato in Genova, atti del notaro Giovanni Battista Peloso, filanza 5.<sup>a</sup>, núm. 775. (*Raccolta Colombiana*, parte II, vol. I, documento LXXXIII.)



títulos de Duque de Veragua, Marquesado de Jamaica y Almirantazgo de las Indias (1); entre los que se creían con derecho a ella figuró un Baltasar Colombo de Cucaro, que trató de probar su parentesco con el primer Almirante, por descender éste, según decía, de Lança Colombo, señor de Cucaro, y entre los argumentos que adujo fué uno de ellos que el Almirante sostenía correspondencia con sus parientes de Italia, y en su justificación presentó, según consta en el Memorial del pleito (2) "un inventario de letra antigua, y es simple y sin firma ninguna, del cual se aprovecha de una partida que dice una carta: "De li Colombi para el primer Almirante", fecha en Génova el año 1496. La coincidencia del año hace sospechar si la carta sería escrita por el Juan Colombo; pero como no queda de ella más que esta referencia, sólo a título de indicio la hacemos constar.

El 30 de mayo de 1498 emprendió D. Cristóbal Colón su tercer viaje de descubrimiento; llevaba seis navíos, y capitán de uno fué un Juan Antonio *Colombo*, del que dice Las Casas que "era genovés, deudo del Almirante, hombre muy capaz y pudiente, y de autoridad, y con quien yo tuve frecuente conversación" (3); de todos es

---

(1) "Memorial del pleito sobre la sucesión en posesión del Estado y mayorazgo de Veragua, marquesado de Jamaica y Almirantazgo de las Indias, que fundó D. Cristóbal Colón, primer descubridor, almirante, virrey y gobernador general dellas." (Academia de la Historia. Colección Salazar, est. 8.º, grada 3.ª-S-53.)

(2) Fol. 180.

(3) *Historia de las Indias*, lib. I, cap. CXXX.



conocida la justificada autoridad que tienen las afirmaciones del Padre Las Casas; podrá dudarse de los relatos que allí le hicieran y que, como verídicos, acogió en su historia; pero lo que él afirma que vió o conoció directamente tiene un valor incuestionable, pues siempre que ha sido posible la comprobación se han visto confirmados sus asertos; por esto tiene excepcional importancia la afirmación de que tuvo frecuente trato con el Juan *Colombo* (no Colón, sino Colombo), y que éste era genovés y deudo del Almirante.

De todos los que han estudiado la historia del descubrimiento, es sabido que D. Fernando Colón escribió una *Historia de la vida y hechos del Almirante*, su padre; que esta historia fué traducida al italiano y publicada en Venecia en 1571 por Alfonso Ulloa (1), y que perdido el original de la obra de D. Fernando sólo la conocemos por esta edición, que es la que ha servido para otras tiradas y para las traducciones que se han hecho en diversos idiomas; en el cap. LXV, y hablando de los navíos que el Almirante llevaba en su tercer viaje, dice que el tercer navío lo mandaba un "Giovanni Antonio Colombo, su pariente"; resulta, pues, comprobado que el Juan Antonio *Colombo*, genovés, era pariente del Cristóbal *Colón*, descubridor de las Indias occidentales.

Juan Antonio Colombo debió regresar a Europa poco

---

(1) *Histoire*—del Sr. D. Fernando Colombo—*nelle quali s'ha particolare e vera relatione della vita e de falta del Ammiragli D. Christophoro Colombo, suo padre.*



después de su arribo a La Española, porque no figura nunca en los sucesos que en ella ocurrieron después de la vuelta a España de cinco de los seis barcos que llevó el Almirante en su tercer viaje, por lo que es lo más verosímil que uno de esos cinco barcos fuera el que él mandaba.

En 1508, según alegó Baltasar de Colombo en el pleito sobre la sucesión en el Ducado de Veragua, D. Fernando Colón otorgó un poder a favor de su hermano D. Diego y de Juan Antonio Colombo (1), y en la declaración hecha el 24 de febrero de 1515 por el Padre Gaspar Gorrício, de la última voluntad de D. Diego Colón, se hace constar que el testador había mandado que se diesen "cient Castellanos de oro a Juan Antonio Colón"; el Padre Gorrício le llama Colón; pero D. Diego, en la minuta de su última voluntad, que en los días 19 y 20 hizo escribir al Padre Gorrício, sólo le dictó "a Juan Antonio", sin nombrar apellido; fué el Padre Gorrício el que, al dar forma el día 24 a la minuta, transcribiendo al español el apellido Colombo, le llamó Colón (2).

Este Juan Antonio Colombo, ¿es el mismo Juan Colombo que hemos visto que se proponía en 1496 venir a España para visitar al Almirante? No lo podemos afirmar, aunque parece probable que así sea, habida cuenta que, según ya queda indicado, el padre de Juan de Co-

---

(1) *Memorial del pleito*, fol. 179 V.

(2) Ambos documentos están publicados íntegros en la *Raccolta Colombiana*, parte II, vol. I, documentos CIV y CIX.



lombo se llamaba Antonio, y es muy verosímil que si éste quiso que su hijo llevara el nombre de Juan, por su abuelo, le diera el suyo como segundo; de todas suertes, sean uno mismo o dos distintos, encontramos comprobado por esta relación de parentesco entre los Colombos de Génova y los Colones de España, que el Almirante y sus hermanos Bartolomé y Diego eran los hijos del Domingo de Colombo de Moconexi y de la Susana Fontanarubea, que figuran en las actas notariales de Italia que han sido objeto de este estudio.

También en el orden económico encontramos datos que confirman la identidad que hemos hallado en el de la familia.

En 28 de marzo de 1479, Domingo de Columbo y su hijo Cristóbal fueron condenados por sentencia arbitral, según queda ya expuesto, a satisfacer 35 libras a Jerónimo del Puerto; este pago no consta que llegara a efectuarse.

El 19 de mayo de 1506, poco antes de morir, otorgó el Almirante testamento en Valladolid, agregando a él una relación, escrita de su puño y letra: "de ciertas personas a quien yo quiero que se den de mis bienes lo contenido en este memorial, sin que se le quite cosa alguna de ello. *Hacele de dar en tal forma que no sepa quién se las manda dar.*" Las deudas que por esta nota se mandan satisfacer parecen ser anteriores a las capitulaciones de Santa Fe; la cláusula mandando que se guardase secreto demuestra el deseo de D. Cristóbal de que no se llegara a identificar al aventurero que contrajo las



deudas con el Virrey y Almirante de las Indias occidentales.

La relación se encabeza diciendo: "Primeramente a los herederos de Geronimo del Puerto, padre de Benito del Puerto, Chancellor en Genova, veinte ducados o su valor." Como se ve, se trata del pago de una deuda, puesto que no se deja como legado a Benito del Puerto, sino a los herederos de su padre, Jerónimo del Puerto, que es el mismo a quien Domingo de Colombo y su hijo Cristóbal quedaron obligados, por la sentencia arbitral de 28 de marzo de 1470, a satisfacer las 35 libras, cantidad igual o aproximada a los 20 ducados.

No sabemos si D. Diego Colón intentó cumplir la voluntad de su padre; probable es que para este y otros asuntos de familia fuera para lo que tuviese un apoderado en Saona, pues respecto de la existencia de éste no deja lugar a duda el acta levantada en Saona el 30 de marzo de 1515 por el notario Simón Capello y en la que consta que León Pacaldo, procurador del magnífico señor "Didaci Collon" delega el poder que éste tenía en Antonio Romanan; pero tuviera el procurador el encargo del cumplimiento de estas obligaciones o de otras, lo cierto es que no llegó a satisfacerse ninguna de las contenidas en la relación del Almirante, pues ésta la incluyó íntegra D. Diego Colón en el testamento que otorgó en Santo Domingo el 8 de septiembre de 1523, diciendo al final de ella: "el qual dicho memorial quiero que se cumpla e pague como en él se contiene, por manera que su anima (la del 1.<sup>er</sup> Almirante) y la mia salgan de cargo."



## ESPAÑA, PATRIA DE COLON

No creemos necesario insistir en la importancia de estos documentos, que a nuestro juicio confirman cuanto hemos expuesto acerca de que el Almirante y sus hermanos fueron hijos del Domingo de Colombo y Susana Fontanarubea, y nietos de Juan de Colombo de Moconexi.—ANGEL DE ALTOLAGUIRRE Y DUVALE.”



Los datos estadísticos relativos a la importancia de estos documentos que a nuestra juicio constituyen el núcleo de nuestra exposición acerca de que el Almirante y sus hermanos fueron hijos del Tratado de Colón y de esta festividad, y de los de Juan de Colón de Méndez-Alvares, de Alvarado y Dávila.

[The remainder of the page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]



## VI

### PLEITO ACADÉMICO

Creo que cualquiera en mi lugar se hubiera dirigido a la Prensa, que es tribuna pública, protestando de este proceder; pero como mis años han aplacado los ímpetus juveniles, me pareció más oportuno dirigirme al señor Altolaguirre con la siguiente carta:

#### I

“Abril 2 de 1918.

Excmo. Sr. D. Angel Altolaguirre.

Madrid.

De toda mi consideración:

En el *Diario de Pontevedra* de fecha 14 del corriente, que me permito acompañar, se ha publicado un comunicado del Sr. D. Casto Sampedro, socio correspondiente de esa Real Academia, por el cual me he enterado que el finado Sr. Oviedo Arce había presentado a la Real Academia Gallega, y publicado en su último Boletín, un informe referente a la tesis proclamada por el



también finado Celso García de la Riega en su obra *Colón, español*, y que usted, como presidente de la Comisión nombrada por la docta Corporación a que pertenece para venir a esta capital a informar sobre el mismo asunto, había publicado en el Boletín de esa Real Academia un artículo proclamando la patria genovesa del gran Almirante.

## II

Al aparecer simultáneamente en las dos últimas revistas de la Academia de la Historia y de la Academia Gallega esos trabajos, debo suponer que, aunque muy diferente el uno del otro, tienden a un mismo fin, cual es el dar por muerta la tesis de García de la Riega, continuada hoy por mis modestos trabajos, y como un anticipo al juicio que la Comisión de que usted es presidente, había de emitir sobre asunto de tal magnitud.

## III

Como por regla general estas revistas sólo las reciben y las leen los consagrados como académicos, me hubiese quedado sin conocer lo que al asunto de *Colón, español*, se refiere, si el Sr. Sampedro no hubiese tenido la ocurrencia de hacérmelo saber por el comunicado que menciono en el párrafo I, y aun así y todo he debido aguardar hasta hoy, que pude proporcionármelas, para enterarme detalladamente de ellas.



IV

Debo confesar ingenuamente que no me animo a contestar al informe del Sr. Oviedo Arce, porque no acostumbro a controvertir con nadie agrediendo e insultando, ni soy capaz de poner en práctica aquel proverbio español que dice “a moro muerto gran lanzada”; no lo seguiré por esa senda, y me parece mucho más honroso dejarlo en paz en su tumba, limitándome a decir que su obra póstuma no es una obra mala, sino una *mala obra*; y que deben contestarla los deudos de García de la Riega, para vindicar la honra y el buen nombre de éste, que les pertenecen.

V

Debo confesar también que no me ha parecido *propio* que usted, después de haber *aceptado y ofrecido* venir a esta capital presidiendo la Comisión “que tiene que informar a la Academia de la Historia sobre el reconocimiento y examen de documentos y apreciar, además de su autenticidad, el verdadero valor testifical de todos los antecedentes que se les consulte y estudien, para dar testimonio y fe de los unos e informe crítico y científico (a la Real Academia) de su importancia demostrativa, con el propósito de llegar a la solución por todos tan deseada y de punto tan trascendental en la



Historia", como así decía el sabio Padre Fita, en su comunicación del 16 de julio de 1917, al presidente de la Asamblea magna Pro-Patria Colón y presidente de la Diputación provincial, no me ha parecido propio, repito, que se haya lanzado usted de antemano a emitir su juicio antes de cumplir su cometido con los demás académicos que integran la Comisión.

## VI

Pero así como no quiero contestar al trabajo del finado Sr. Oviedo Arce por las razones que dejo expuestas en el párrafo IV, tengo que manifestar también que sería una verdadera falta dejar pasar en silencio el juicio crítico que le merece a usted la obra de *Colón, español*, de García de la Riega, pues ese juicio es emitido con delicadeza, con finura, con altura de miras, con conocimiento perfecto de lo que se relaciona con la genealogía italiana de Cristóbal Colombo, y que desde el principio hasta el fin revela al sabio, al hombre que sin pasiones pesa el pro y el contra de toda controversia, aquilatando hasta en sus mínimos detalles todo aquello que debe aprovechar para sostener su tesis, sin herir el amor propio, la sabiduría ni la delicadeza del que defiende la tesis contraria.

Así, pues, con verdadero deleite he leído su trabajo, y me es agradable confesar que lo he hallado tan acabado que, parodiando a nuestro inmortal poeta, ter-



miné diciendo: "como obra de sabio, al fin obra maestra".

Bien recuerdo aquel otro proverbio que dice: "Si el sabio censura, malo; si el necio aplaude, peor"; pero usted me perdonará si me atrevo a decir que no estoy en ninguno de los dos casos; soy un hombre que emite sus opiniones de buena fe y sin modestia, porque es una forma de la hipocresía, y me conceptúo capacitado para discurrir con lógica y demostrar que Cristóbal Colón es español, con mayor suma de indicios que los que han preparado y adobado en Italia para probar que es de Génova.

Y en este momento se me ocurre hacer la misma observación que el Almirante hacía a los Reyes Católicos en una de sus cartas: "Pudiera ser que V. A. y todos los otros que me conocen y a quien esta escritura fuese mostrada, que en secreto o públicamente me reprehenderan de reprehensiones de diversas maneras, *de non doto en letras, de lego, de marinero, de hombre mundanal*, etc. Respondo aquello que dijo San Mateo: "Señor que quisistes tener secreto tantas cosas a los "sabios y revelástelas a los inocentes." Digo que el Espíritu Santo obra en cristianos, judíos y moros y en todos otros de toda secta, y no solamente en los sabios, mas en los ignorantes, que en mi tiempo yo he visto aldeano que da cuenta del cielo y estrellas y del curso de ellas mejor que otros que ya gastaron dinero en ello."

Así sucedió al Almirante, que después de discutir con todos los sabios de aquella época en Portugal y en Es-



paña, sin que ninguno le comprendiera, y cuando ya se disponía a marchar a Francia para ofrecer el descubrimiento del Nuevo Mundo, basando su argumentación, más que en la ciencia, en las ideas de un iluminado que bullían en su cerebro, pudo conseguir que aquella Reina Católica viese con los ojos del espíritu lo que los hombres de ciencia no pudieron ni supieron ver.

Ojalá sea yo el que tenga la dicha de inculcar en los cerebros de los hombres consagrados a la Historia toda la labor que aquel grande hombre hubo de hacer para ocultar hasta la tumba el secreto de su nacimiento, diciéndose siempre extranjero.

## VII

El árbol genealógico de Cristóbal Colombo arreglado en Italia, en cuyas doctrinas usted se apoya, no es ni puede ser el del almirante Cristóbal Colón.

Usted mismo nos aporta la prueba al decir que "Su abuelo, Juan Colombo, tuvo dos hijos: Domingo y Antonio, que se apellidaban Colombo, siendo el primero de esos hijos el padre que en la genealogía le dan a Cristóbal; y el primer documento de prueba que usted aporta es el acta notarial de 27 de febrero de 1429, en que Juan (abuelo que le dan al Almirante) concede licencia a su hijo Domingo (padre del Almirante) para que entre de aprendiz de lanero antes de los once años de edad. Todos los historiadores de alguna seriedad están conformes en que el Almirante tenía más de seten-



ta años cuando falleció en 1506 y, por lo tanto, debió de nacer antes de 1436 (yo creo que bastante antes, y lo demostraré cuando llegue el caso, hasta fisiológicamente). Ahora bien; si nació en 1434 ó 1435, es indiscutible que Domingo Colombo se casó con Susana Fonterosa cuando más en 1433; es decir, cuatro años después de entrar de aprendiz de lanero y, por lo tanto, entre los trece y los quince años. ¿Y cree el Sr. Altolaguirre y los demás señores académicos en tal precocidad genésica? ¿Cree también que en aquellos tiempos y aun en los actuales un pobre obrero dejara casar a su hijo a esa edad? No es entonces ni puede ser el descubridor de las Indias occidentales el Cristóbal Colombo a que se refiere esa genealogía colombiana.

Por otro lado, ¿cómo hemos de aceptar que la genealogía de los Colombo se convierta en la de Colón? ¿Es posible que un hombre que hace una institución mayorazga de una importancia tal como no habría otra en el mundo si se cumpliesen religiosamente sus estipulaciones, fuese a mentir respecto a su *verdadero linaje* llamándose Colón y no Colombo? ¿Quién está autorizado para variar su apellido? ¿Basta sólo decir, como Antonio Herrera, que por más fácil o cómoda pronunciación se le llamó Colón? ¿Acaso, como opinan otros historiadores, castellanizó su apellido?

Me parece hasta inocente (por no decir ridículo) el suponer ambas cosas.

Tan fácil es decir Colón como Colombo, y si castellanizase su linaje, se llamaría Cristóbal Palomo, que es la significación de Colombo.



Yo necesito "que se busque en cualquier cabo del Mundo (como dejó estipulado repetidamente en su institución mayorazga, único documento que hace fe en España) aquel que lleve y hayan llevado sus antepasados el apellido de mi linaje verdadero de los de Colón".

Si se encuentran en aquella época en Génova, Italia tendrá la gloria de ser la cuna de Colón; pero si allí no existían y sí en España, ¿por qué hemos de dejar arrebatarnos esa gloria?

### VIII

Bien comprendo que formar en la actualidad un árbol genealógico en España de Cristóbal Colón es, por no decir imposible, difícil, pues si en Génova se ha tardado más de un siglo para arreglarlo solamente desde su abuelo, cuando no debió dejarse pasar un año sin que lo hiciesen sus hermanos Bartolomé y Diego, ¿qué no sucederá hoy que han transcurrido más de cuatro siglos? Pero si no podemos hacer un árbol genealógico, podemos muy bien asegurar que fué español, y en español debemos pensar y no en italiano, pues nosotros (los que piensan como yo) tenemos hechos del Almirante que forman una prueba plena de que fué aquí su cuna.

Muchos de los documentos italianos han sido reargüidos de falsos, y el mismo lujo de detalles que en ellos se han estampado y que usted tan minuciosamente enumera, son más bien prueba de que fueron arreglados *a posteriori*, que no fehacientes.



IX

Debo suponer que al publicar usted su trabajo en la revista oficial de esa Real Academia, ha sido con la conformidad de sus compañeros de Comisión y, por lo tanto, han establecido ustedes un prejuicio anticipando su opinión antes de cumplir su cometido, y me hace creer que, siendo ustedes personas serias, han querido inhibirse por medio de este procedimiento (que con todos los respetos debidos califico de impropio) de venir a esta capital para emitir un informe respecto a los datos que se presentasen y consultas que se le hiciesen, como ha sido acordado por esa docta Corporación.

Pero he aquí que no encuentro en ese trabajo más que la genealogía que todos conocíamos desde niños (aunque no con la copia de detalles con que usted nos la presenta), de Cristóbal Colón, y que como toda la controversia que se había establecido en aquella época era referente a los distintos puntos de la República de Génova en que se quería declarar su cuna, no tenía entonces España mayor interés en que fuese de Génova o de Ancona, como ha querido demostrarse en un folleto publicado hace pocos años por el actual presidente de la Academia, excelentísimo señor marqués de Laurencín; pero hoy que tenemos tales indicios que dan una fuerza de plena prueba, que creo es irrefutable, procediendo con buena fe y dejando a un lado completamente los prejuicios que la Historia nos ha enseñado, no es posi-



ble que la Real Academia de la Historia deje de enviar la Comisión ofrecida, y que tanto yo como todos los señores que forman la Comisión Pro-Patria Colón no recusamos, y, por el contrario, deseamos conferenciar con ella para que informe respecto a las consultas que se le tienen hechas y demás que se hagan después de aquilatarlo todo. Y aun pedimos más: y es que a esa Comisión se agreguen uno o dos miembros de la Sociedad Geográfica para que dictaminen sobre puntos que consideramos esenciales en nuestra tesis.

## X

Bien, pues, Sr. Altolaguirre. El objeto de esta carta que me tomo la libertad de dirigirle y que ya va resultando más extensa de lo que me imaginaba, es rogarle que a pesar del prejuicio que establece su trabajo, no por eso deje de venir a ésta la Comisión nombrada, pues es tan grande la convicción que tenemos de que el Almirante no ha podido ser genovés y sí español, que estamos seguros de que han de contribuir ustedes, pensando en español y no en italiano, a que se rectifique la Historia, recabando para nuestra patria la gloria de haber sido la cuna de Colón.

Y creemos que tiene que hacerse esa rectificación si nosotros demostramos:

- 1.º Que Cristóbal Colón no es Colombo.
- 2.º Que en Génova no existía en aquella época ningún Colón.



3.º Que no es posible que Cristóbal Colón fuese hijo de Domingo Colombo.

4.º Que el hombre que ha dicho “que tanto él como sus antepasados fueron hombres de mar”, no puede haber sido aprendiz de cardador de lana ni lanero, ni tampoco su padre ni su abuelo.

5.º Que Cristóbal Colón apareció en la Rábida hablando español.

6.º Que los caracteres gráficos de la letra de Cristóbal Colón han sido siempre pura y netamente españoles, y que difieren de la letra italiana de su época.

7.º Que no es posible que un italiano haya bautizado con nombres españoles las tierras que descubría, sin dar a ninguna nombre que recordase a Génova u otra capital de Italia.

8.º Que no se concibe que siendo italiano precindiese de la indicación que le hacían de que nombrara “La Castellana” a una isla y le pusiese “La Española”, y a otra “La Gallega”.

9.º Que además de utilizar nombres de todas las cofradías de Pontevedra, llevó su cariño a la tierra que le vió nacer empleando los del principio y fin de nuestra ría, y que seguramente no se encuentran juntos en ninguna ría del mundo.

10.º Que Bartolomé Colón, hermano del Almirante, estuvo en Galicia el año del fallecimiento de éste, sin duda a cumplimentar encargos reservados de aquél, sin tener otra causa justificada para hacer este viaje.

11.º Que existe la tradición en Porto Santo de que allí nació el que descubrió las Américas, y cuya demos-



tración es una parte de los importantes trabajos que presentará a esa Real Academia el socio correspondiente de la misma Sr. Fernández Gil; y en fin, otra multitud de indicios que sería prolijo enumerar, pero que forman una plena prueba. Si después de aquilatarlos todos, se persiste en sostener la patria genovesa de Cristóbal Colón, será porque se haya encontrado forma de desvirtuar nuestras demostraciones, convenciéndonos del error en que nos hallamos.

Esperando de su caballerosidad se digne honrarme con una breve contestación, manifestándome si la publicación de su trabajo en la Revista de la Academia de la Historia implica el desistimiento o no de venir la Comisión nombrada a esta capital, aprovecho esta oportunidad para ofrecer a usted las seguridades de mi consideración más distinguida, a la vez que me suscribo de usted aftmo. s. s., q. b. s. m., (Firmado.) PRUDENCIO OTERO SÁNCHEZ."

Pocos días después de recibida mi carta anterior por el Sr. Altolaguirre, recibí una de mi distinguido amigo el Sr. D. Luis Tur y Paláu, miembro de la Sociedad Geográfica Española, en la que me comunicaba que su amigo el Sr. Altolaguirre le había leído dos párrafos de ella, por los cuales se encontraba molestando; y, por las referencias que me hacía, deduje que debían ser el V y IX. Declaro que no encuentro en ellos nada que sea molesto y no sea verdad; pero que mi ánimo no ha sido el desazonarle, sino por el contrario, deseaba buscar una fórmula para alcanzar mi propósito, que era



el de que viniera la misma Comisión nombrada por la Academia. De todas suertes, me pareció correcto escribir al Sr. Altolaguirre manifestándole que si en mi carta del 2 de abril encontraba algún párrafo, concepto o frase que le molestase, que lo suprimiese, y rogué al señor Tur, en carta que le dirigí, diese en mi nombre al Sr. Altolaguirre la satisfacción más cumplida que le exigiese.

En virtud de este proceder, que conceptué correcto, tuve el gusto de recibir la siguiente contestación de este señor:

“Madrid, 26 de abril de 1918.

Sr. D. Prudencio Otero.

Muy señor mío y de toda mi consideración: La circunstancia de haber estado en Córdoba nuestro común amigo D. Luis Tur, ha hecho que hasta ayer no haya podido entregarme su atenta del día 13, que desvanece por completo la pequeña molestia, debida tal vez a un exceso de suspicacia mía, que algunos párrafos de la suya del día 2 me ocasionó; dejado a un lado este incidente sin importancia, paso a contestar algunos extremos de su carta, sintiendo que mis muchas ocupaciones no me permitan hacerlo con la extensión que merecen.

Por la Memoria del secretario de la Academia, que le remito por correo, podrá usted apreciar que desde el 4 de enero he dejado de pertenecer a la Comisión que ha de dictaminar sobre el asunto de Colón, y la razón es sencilla: cuando se acordó que la Comisión fuera a



Pontevedra, se consultó a varios académicos que no aceptaban por razones muy atendibles. Los nombrados, a pesar de nuestro buen deseo, no pudimos realizar el viaje; el Sr. Ureña estaba tomando las aguas en Medina; Bonilla, en Asturias; Paz, en Madrid, y yo, en Reinosa. Nos habíamos dado cita en Pontevedra en día determinado, cuando estalló la huelga y sucesos de Madrid que me obligaron, por mi empleo militar, a regresar precipitadamente a la Corte; como las regiones asturiana y gallega fueron las últimas en sosegar, y yo no podía ausentarme de Madrid sin exponerme a tener que regresar el día menos pensado, dejando incompleta la Comisión que presidía, tuvimos que aplazar el viaje, y cuando se reunió la Academia, acordó, como dice la Memoria, proponer a la Diputación las soluciones que se indican. Como se ha enviado copia de los documentos y el problema ha quedado reducido a informar acerca de su autenticidad (contamos aquí con persona de tanta autoridad como paleógrafo, como el Sr. Vignáu, director que ha sido del Archivo Histórico Nacional), propuse, y la Academia acordó, que la Comisión que debía nombrarse (cesando la anterior) la presidiese el señor Vignáu, y de ella formase parte el Sr. Menéndez Pidal, cuya competencia es notoria; quedé, por tanto, desligado de toda participación en el informe, y esto me permitió escribir el trabajo que usted conoce, que leí en la Academia, haciendo yo constar, cuando se acordó que se imprimiera en el Boletín, y así figura en acta, que recabaría para mí toda la responsabilidad de mis juicios, pues la Academia no podía hacerse solidaria



de ellos por tratarse de un tema que era objeto de debates y sobre el que tal vez tuviera que dictaminar más adelante, aunque de presente sólo se trata de informar acerca de la autenticidad de los documentos.

Entrando en materia, aunque muy brevemente, diré que a todos satisfaría en extremo que se probase que Colón fué español; hoy, la gloria del descubrimiento tenemos que compartirla con Italia; si hubiera nacido en Pontevedra, toda sería nuestra; pero, desgraciadamente, no sólo no veo fundamentos en que apoyarlo, sino que temo que mientras más se hable del asunto y más se vulgaricen los argumentos de García de la Riega, mayor va a ser el ridículo en que el nombre español va a quedar.

Creo fundadamente que el Sr. García de la Riega, con sus aparatosas elucubraciones, les ha sugestionado a ustedes, y que exaltados por un loable sentimiento patriótico no conservan la serenidad de juicio para juzgar con imparcialidad el valor de los argumentos aducidos en pro y en contra de la teoría del Sr. García de la Riega, y prueba de ello es la insistencia de ustedes en recusar por falsas las actas italianas; creo que, como usted dice muy bien, no aparece en mi trabajo más que la genealogía que todos conocíamos desde niños, y ciertamente que dándola por todos conocida yo no me hubiera ocupado de ella si no me hubiera encontrado con que persona tan docta como el Sr. García de la Riega demuestra de ella tal ignorancia y tergiversa de tal modo lo que los documentos dicen que, como yo expongo en mi artículo, si no fuera por el respeto que su memoria



me merece, habría de juzgarlo con gran severidad, pues hay hechos en que no puede alegarse ignorancia ni discrepancia de criterios.

He eliminado de mi trabajo todas aquellas actas cuyo origen pudiera hacer dudosa su autenticidad. De los que yo tomo por base, nadie ha dudado: todos tienen la cita del protocolo donde el original se conserva; no cabe reputarlos por falsos sin demostrar que lo son, ¿Qué diría usted si yo, sin estudio previo, sin más antecedentes que el parecer más o menos acertado de algunos críticos, rechazara el ocuparme de las actas de Pontevedra sólo porque se dice que están enmendadas?

Considera usted que el lujo de detalles que en las actas se ha estampado son prueba de que fueron arregladas *a posteriori*. Su observación tendría fundamento si esos detalles apareciesen sólo en las actas de los Colones; pero como constan en todas las de la época, lejos de ser motivo de duda, lo es de autenticidad.

El lujo de detalles, como usted le llama, es precisamente lo que yo considero más importante de mi trabajo, porque merced a él se demuestra de un modo que no ofrece lugar a duda la autenticidad de las personas y la relación de los hechos; ligan de tal manera los sucesos, que impiden injertar, como pretendía el Sr. La Riega, la supuesta familia de Colón pontevedrés con los Colombos habitantes de la vía Mulcento, y guardan entre sí tal relación los hechos que en las actas figuran, que las unas dan valor de autenticidad a las otras, y como se encuentran en Génova unas, en Saona otras, y en tan diversas notarías y tomos de protocolos, forman



ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

un block que constituye una prueba plena de su autenticidad, salvo, como es natural, que un estudio técnico demuestre lo contrario.

Otros temas aduce en comprobación de su teoría; es imposible discutirlos por carta, y ya ésta va siendo demasiado extensa, y ni yo puedo disponer de más tiempo ni tengo derecho a abusar de su paciencia.

Se ofrece de usted atto., s. s., q. s. m. b.,

ANGEL DE ALTOLAGUIRRE,"

Esta carta fué contestada por mí en los siguientes términos:

"Mayo 4 de 1918.

Excmo. Sr. D. Angel Altolaguirre Duval.

Madrid.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Su muy atenta del 26 de abril próximo pasado ha sido en mi poder a su debido tiempo; pero no así la Memoria anual de la Real Academia de la Historia, de 15 del citado mes, que la recibí el 1.º del actual.

Quedo muy reconocido a su atención al contestar mi carta del 2, y mucho más de que le haya satisfecho la cumplida satisfacción que tuve el gusto de ofrecerle en la mía del 13 respecto a la pequeña molestia que le produjeron algunos párrafos de la primera, que desde luego puede dar por suprimidos.

Pero he aquí que al enterarme de lo que expresa la Memoria que usted ha tenido la bondad de enviarme,



encuentro en sus páginas 17 y 18, respecto al asunto Colón, que el Sr. Pérez Guzmán, o la Real Academia, o usted mismo, han sufrido un error al interpretar la comunicación que con fecha 22 de diciembre del año último dirigió a esa docta Corporación el Presidente de la Asamblea magna Pro-Patria Colón, D. Antonio Pazos, contestando a la que le había sido enviada el 20 de octubre del mismo año.

En ésta, la dirección de esa Real Academia le comunicaba que en vista de las dificultades que había tenido para poder venir a esta capital la Comisión nombrada, a consecuencia de la huelga ferroviaria, había acordado proponer una de las tres soluciones siguientes: “1.º El aplazamiento de la venida de la Comisión hasta alcanzar ocasión propicia para que llevase a cabo la misión que se le había encomendado. 2.º La remisión a Madrid, con las seguridades y garantías necesarias, de los documentos originales, para su debida inspección y examen. Y 3.º Renunciar a un encargo que no había medio de desempeñar.”

Como es natural, la Comisión Pro-Patria Colón, después de examinar estas tres proposiciones, y aun sintiendo la demora, contestó la primera en términos que, en mi concepto, no admiten duda, y son los siguientes:

“Aceptar la primera de las soluciones propuestas por esa Real Academia, rogando a V. E. haga presente a la Comisión elegida de su seno *el vehemente deseo* que esta Comisión tiene de que no pase el año próximo de 1918 sin que se realice el viaje suspendido.”

Me parece que está bastante clara la decisión de esta



Comisión; pero una vez que ha habido error de interpretación, deseamos que esa Real Academia reforme el acuerdo tomado a petición de usted, a cuyo efecto se le dirige la comunicación que en copia me permito acompañarle, esperando de su caballerosidad la apoye, y si usted, por cualquier circunstancia especial, no quisiera o no pudiera venir presidiéndola, como sería nuestro deseo, no por eso deben dejar de venir aquellos señores que habían sido designados por el inolvidable sabio Padre Fita.

Hay que advertir que esta Comisión Pro-Patria Colón no conoce a ninguno de los señores designados, y yo, no solamente no tengo el honor de conocer a ninguno, pero ni siquiera a ninguno de los señores que forman esa Real Academia.

No me atrevo a contestar en extenso su muy apreciable del 26 próximo pasado por temor a molestarle, y me concreto solamente a rogarle encarecidamente apoye nuestra pretensión, ya que usted debe reconocer que en realidad de verdad, el acuerdo tomado por la Real Academia no responde, ni a lo que ella misma propuso en su comunicación del 20 de octubre, ni a los deseos del Padre Fita, ni a los de esta Comisión, que tiene una fe ciega en que del profundo estudio de crítica histórica que tiene que hacer en este asunto la Comisión de la Real Academia, ha de resultar, obrando como esperamos, sin prejuicios, que estamos en lo cierto, esto es, que el gran almirante Cristóbal Colón, y no Colombo, fué español.

¿Qué triunfo no será para España si conseguimos



salvar el error histórico que hasta hoy se viene cometiendo? Es preciso, necesario, indispensable, que la Comisión de la Real Academia venga a esta capital, pues no se necesita ninguno de los documentos presentados por La Riega para acreditar que Cristóbal Colón fué español; dejemos que duerma el sueño eterno sin penetrar en el santuario de su conciencia en averiguación de si fué él quien alteró los documentos o si fué algún otro, pues yo deseo que se termine este asunto sin que haya escándalo, evitado hasta hoy con mi prudencia y serenidad, y con el aplomo que me dan mis años y la rectitud de mis procedimientos. Si tengo la dicha de que venga usted presidiendo la Comisión, es posible que me anime a descorrer ante sus ojos el velo que ha obscurecido este asunto.

Aprovecho esta nueva oportunidad para reiterarme de usted con mi más distinguida consideración como su más atto. s. s., q. e. s. m.,

(Firmado.) PRUDENCIO OTERO SÁNCHEZ.”

Antes de recibir contestación del Sr. Altolaguirre a mi carta anterior, nos sorprendió la siguiente comunicación de la Real Academia:

“En la sesión de la Academia del 14 del mes corriente el académico de número Sr. Menéndez Pidal dió lectura, en nombre de la Comisión que ha estudiado las copias fotográficas de los documentos remitidos por V. S., relativos a la cuestión promovida sobre la patria de Colón, del informe siguiente:



Interesada esta Real Academia de la Historia por la Diputación provincial de Pontevedra en el estudio de los documentos que se aducen para probar la patria gallega del almirante Cristóbal Colón, el señor director de nuestro Real Instituto nombró en 1.º de agosto de 1917 una Comisión, compuesta por los académicos Sres. Altolaguirre, Ureña y Bonilla San Martín y del correspondiente D. Julián Paz, la cual había de trasladarse a Pontevedra para el examen y apreciación de los citados documentos. Mas como, por causas bien conocidas, esa Comisión no pudo realizar el proyectado viaje, la Academia, en 20 de octubre, propuso a la Diputación tres soluciones posibles: 1.ª, el aplazamiento, sin término, del asunto hasta que la Comisión hallase oportunidad de realizar su viaje; 2.ª, el envío a Madrid de los documentos en cuestión "con las seguridades y garantías necesarias", a fin de proceder aquí a su examen, y 3.ª, la renuncia por parte de la Academia de la misión que sobre sí había tomado.

La contestación a esta comunicación no se dió hasta el 22 de diciembre, en que D. Antonio Pazos, como presidente de la Diputación y a la vez como presidente de la Asamblea magna Pro-Patria Colón, contestó aceptando el aplazamiento y enviando varias fotografías y otros antecedentes para que la Comisión los examinase mientras llegaba el tiempo de poder realizar su viaje a Pontevedra.

Mientras esta respuesta se hacía esperar llegó a ser totalmente imposible el viaje de la Comisión nombrada



en agosto, por ineludibles ocupaciones que retienen en Madrid a sus individuos.

Entonces el director de la Academia, confiando en el envío de los documentos mismos, como medio más fácil y expedito de proceder a su estudio, había designado una nueva Comisión, compuesta de los Sres. Vignáu, Ureña y Menéndez Pidal, para el examen paleográfico de las cuestiones que esos documentos suscitan.

Pero en vez de los documentos originales, la Asamblea Pro-Patria Colón envió, como queda dicho, tan sólo las fotografías.

Entonces la nueva Comisión quiso conformarse a estas desfavorables circunstancias, y cada uno de sus individuos fué estudiando por separado las copias fotográficas remitidas, reuniéndose después para tratar de los resultados obtenidos. En estas reuniones se discutieron varios puntos históricos, mas por último se llegó a limitar el campo de acción al terreno paleográfico, conviniéndose en dos conclusiones: Primera, el nombre de *Colón* se lee, al parecer, de un modo indudable en varios de los documentos enviados en copia fotográfica, demostrando que este nombre de familia era usual en Pontevedra en los siglos xv y xvi; segunda, en otros casos, quizá los más interesantes por la fecha o por el nombre previsto de ese apellido familiar, la denominación de persona presenta en las fotografías señales de raspadura, retoque, mancha o escritura posterior a la del resto del documento, y lo mismo sucede, acaso en mayor grado, con los nombres que llevan el patronímico FONTEROSA.



Los esfuerzos realizados para formar un juicio acerca de estos casos dudosos fueron inútiles. El examen de la autenticidad de esos nombres exigiría una complicada apreciación, no sólo respecto a la forma de la letra que la fotografía reproduce, sino respecto al estado del papel, a la clase de tinta y a la composición de las manchas que ofuscan dichos nombres, circunstancias todas imposibles de apreciar en una fotografía.

Por lo tanto, la Comisión, a pesar de su buen deseo de cumplir de modo satisfactorio su cometido, tiene que abandonar su idea de dar su dictamen, mientras la Asamblea Pro-Patria Colón no se decida a enviar los documentos originales para su estudio directo, toda vez que los académicos que suscriben no pueden pensar en hacer un viaje a Pontevedra, que siempre sería para ellos del más alto interés, pero al cual tienen que renunciar en absoluto por causas muy diversas e imperiosas.”

Aprobado dicho informe por la Academia, acordó ésta que por la Secretaría de mi cargo se pidiese a V. S. la remisión de los documentos originales con cuantas garantías de seguridad sean necesarias, pues la Academia en asunto de tan gran importancia desea examinarlos en pleno; lo que tengo el honor de comunicarle, cumpliendo dicho acuerdo, para los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1918.

El Secretario accidental,

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN GALLO.

Señor presidente de la Comisión Pro-Patria Colón,  
Diputación provincial de Pontevedra.”



Después de recibida la anterior comunicación, fué en mi poder la atenta carta del Sr. Altolaguirre que transcribo a continuación:

“Madrid, 5 de junio de 1918.

Sr. D. Prudencio Otero.

Distinguído amigo: La Comisión encargada por la Academia de dictaminar acerca del valor de los documentos relativos a Colón expuso que no podía informar en definitiva sin tener a la vista los documentos originales. Con este motivo, atendiendo a los deseos de usted, sostuve la propuesta de que fuese a Pontevedra la Comisión, pero me quedé solo, y así consta en acta, porque tras larga discusión, en que tomó parte buen número de compañeros, la Academia acordó, vista la importancia que va tomando este asunto, ser ella en pleno la que estudie los documentos, a cuyo efecto interesará que se le remitan los originales.

La solución la encuentro lógica, porque, en realidad, el fundamento de todo el castillo levantado por La Riega está en los documentos, y natural es que todos los académicos quieran juzgar por sí antes de emitir su voto en asunto de tal trascendencia.

Digo que el fundamento de la teoría de la Riega está en la documentación porque, a mi juicio, y según puede ver en el trabajo que leí en la Academia y que aparece inserto en el *Boletín* que le remito, los demás argumentos por él aducidos carecen de valor probatorio.

El hecho de que el apellido Colón aparezca en Galicia no es suficiente; Colones, Colombos, Colomas y Co-



lomos aparecen en muchas partes (fíjese que al principio el Almirante se llamó en Castilla Colomo); lo que es necesario que aparezca es la genealogía completa, como aparece en Italia con los Colombos.

Suyo afectísimo amigo,

ANGEL DE ALTOLAGUIRRE.”

Esta carta, como la anterior comunicación de la Academia, fueron contestadas casi simultáneamente, la primera por mí y la segunda por el presidente de la Asamblea magna Pro-Patria Colón, en la forma siguiente:

“Puebla del Caramiñal, junio 15 de 1918.

Sr. D. Angel Altolaguirre.

Madrid.

Mi distinguido amigo: Recibo aquí su muy apreciable del 5 del corriente, pero no así su último trabajo publicado en el *Boletín* de la Academia, que, seguramente, debe estar en mi casa de Pontevedra, adonde lo he mandado buscar.

Agradezco a usted, ante todo, los esfuerzos que hizo (accediendo a mis deseos) de sostener en la Academia la propuesta hecha por la Comisión Pro-Patria Colón, de que viniese a Pontevedra la de la Academia, y siento que esta Corporación no hubiese accedido a tan justa pretensión, pues la solución por ella propuesta de enviar los originales a Madrid no es posible llevarla a ejecución.

¿Cómo es posible enviar la iglesia de Santa María la



Grande, de Pontevedra, donde, en caracteres pétreos, se halla la capilla que contiene la inscripción de Juan de Colón? ¿Cómo se puede enviar el crucero de Porto Santo? ¿Cómo la base del mismo, en donde se halla la inscripción de Juan de Colón frente a la casa a que la tradición de tres siglos designa fué del que descubrió las Américas? ¿Cómo se desprende el Archivero de las Notarías de los protocolos del notario Alonso García de Sisto, correspondientes a los años 1518 y 1529? ¿Quién tiene autorización para enviar el libro de visitas de la Cofradía de la Santísima Trinidad, en donde se halla el acta de la visita verificada en 1576 por el muy magnífico y reverendísimo D. Cristóbal Colón? ¿Cómo se pueden enviar los Registros de la Propiedad de Pontevedra, en donde se hallan anotadas ventas de casas, tierras y foros de los descendientes del almirante D. Cristóbal Colón, naturales de Méjico? ¿Cómo se pueden remitir los documentos que obran en poder de particulares y que no tienen por qué desprenderse de sus títulos de propiedad? ¿Cómo se puede enviar la tradición sino viniendo aquí la Comisión y haciéndola ella misma, aparte de la que le envíe el socio correspondiente de la Academia Sr. Fernández Gil, con los demás trabajos que sobre este asunto tiene preparados y que llevaron a su ánimo como al mío que Cristóbal Colón no tuvo por cuna Génova y sí España (Pontevedra)? Y, en fin, ¿cómo puede informar la Real Academia en un asunto de tal importancia para España sin que envíe a Pontevedra una Comisión de su seno que la informe, no sólo de la veracidad de los documentos,



sino de todos los indicios que aquí existen y que forman una plena prueba, y de las consultas que se le hagan, de las cuales tiene que desprenderse necesariamente que Cristóbal Colón no fué nunca ni Colomo, ni Colombo, ni Coloma, ni Colombus?

Pero a mí no me inquieta nada de lo que la Academia piense en italiano, puesto que esto se destruirá (y tengo la seguridad de ello) cuando se examinen los documentos de Italia, puesto que a esto se tiene que llegar; lo que sí me inquieta es lo que usted me dice en la suya de que tiene que aparecer la genealogía de los Colones, como aparece la de los Colombos en Italia. Yo creo haberle dicho en mi primera carta que la genealogía del Almirante será difícil hacerla hoy (por no decir imposible), puesto que no me dan siglos de tiempo como en Italia para arreglarla—y no porque no pudiera hacerse verídica, sino porque ha habido en este asunto alguien que la ha estropeado—; y como decía el Almirante en su testamento, refiriéndose a doña Beatriz Enríquez: “La razón de ello no es lícito de la decir aquí.”

Yo he enviado a la Academia 16 fotografías y dibujos referentes a documentos y otras pruebas del apellido Colón, y entre ellos sólo presento de los documentos del finado La Riega los números, si mi recuerdo no me es infiel, 11, 13, 15 y 16; pues, aun cuando están tachados de falsedad, yo he de demostrar que ellos dicen lo mismo que decían en su prístino estado, y con especialidad el número 11, que fué encontrado en el archivo del Ayuntamiento de Pontevedra por el Sr. D. Casto Sampedro y el malogrado joven Sr. Castiñeira, en donde se



halla los dos nombres de Domingo de Colón y Benjamín Fonterosa—documento que fué la base de todo cuanto hoy se ha escrito respecto a *Colón, español*.

Yo, como buen gallego, no he dicho todo lo que hay que decir ni todo lo que hay que ver, porque esto lo dejo para cuando venga la Comisión de la Academia; porque es preciso, necesario e indispensable que ella venga, si es que la Real Academia de la Historia española entiende que este asunto vale la pena de que algunos de sus miembros hagan el sacrificio de hacer un viaje de unas cuantas horas. Yo maldigo la hora en que la huelga ferroviaria ha detenido el viaje que usted y compañeros de Comisión estaban dispuestos a hacer, porque, aun conociendo el prejuicio que en la Academia hay para salvar este error histórico, es tal la convicción que tengo de que estoy en lo cierto, que no me cabe en la cabeza que, pensando en español, pueda nadie sostener que la genealogía de Cristóbal Colombo corresponde a la de Cristóbal Colón. Pues, ¡qué!, ¿hay alguien que en el terreno del derecho pueda sostener que el que dice en el único documento público que existe en España que su linaje *verdadero* es de los de Colón, le dé por linaje a un Colombo? Y aun siendo así, ¿cómo se obliga a los descendientes de aquel grande hombre a estar usurpando un derecho civil, incurriendo en un delito que castigan todos los Códigos penales del mundo? Una de dos, o los descendientes del Almirante son “Colón” o “Colombo”; sin son lo último, son italianos, por más que en España hay Colombos; pero si son de los de “Colón”, tienen que ser forzosamente españoles.



A los descendientes del Almirante les basta y les sobra con que su genealogía empiece con él; no necesitan que empiece en su abuelo postizo, Juan Colombo, ni en su padre, Domingo Colombo. Y a propósito de esto voy a tomarme la libertad, y, si no es una indiscreción, quisiera preguntarle: ¿Ha tenido usted a la vista los documentos en que se funda la genealogía italiana? Esta pregunta la hago porque si ha tenido usted a la vista el acta notarial de 26 de agosto de 1472 (creo que ésta es la fecha) debió usted leerla muy ligeramente, porque ella demuestra de una manera clara y terminante que el Cristóbal Colombo, lanero, que en ella figura con su padre, Domingo Colombo, también lanero, no puede ser el Cristóbal Colón, marino, que en esa época estaba en Portugal.

Yo deseo, Sr. Altolaguirre, que, por amor a la Patria y, sobre todo, por amor a la verdad, venga esa Comisión, que es la que debe llevar la gloria de esclarecer la cuna de Colón, pues después de haber estado yo tres años investigando y estudiando todos los elementos que pueden reunirse sobre este asunto, o tengo que convencer a la Comisión de que Colón fué español, o tiene ella que ilustrarme, con datos que yo desconozco, de que es genovés.

No crea usted, como me decía en su primera carta, que el finado La Riega nos sugestionó; no, señor Altolaguirre. Yo lo único que sostengo de La Riega es que fué el primero en proclamar la patria española del Almirante; pero me separo de sus documentos y de su labor conjetural, y sostendré, si usted quiere, mi



tesis de que Cristóbal Colón no es Cristóbal Colombo, y de esto estoy tan cierto como de que existo.

Ni España, ni la Real Academia, ni yo quedaremos jamás en ridículo (como me decía usted en su primera), aun cuando llegase Italia, por otros medios que hoy no se conocen, a probarnos que el Almirante era genovés, porque es indiscutible que ni él en vida ni nadie aseguró quién era su padre, ni quién era su abuelo, y si dijo que era genovés fué porque así le convenía y así lo tenía proyectado seguramente con Oderigo, aunque no lo pudo conseguir, como se desprende perfectamente de su correspondencia con este embajador.

Perdone que le moleste con esta larga epístola, que le escribo al correr de la pluma en esta su casa de campo y sin ningún antecedente a la vista, y que tiene por objeto rogarle se digne indicarme de qué medios puedo valerme para conseguir lo que el finado P. Fita había dispuesto, que es lo que yo deseo y lo que yo creo lógico; esto es, que venga a Pontevedra una Comisión de esa Corporación.

Lo saluda con la consideración de siempre su afectísimo amigo,

PRUDENCIO OTERO SÁNCHEZ."

#### COMUNICACIÓN A LA REAL ACADEMIA

"La Comisión Pro-Patria Colón, que tengo el honor de presidir, se ha enterado con profunda pena del acuerdo tomado por esa Real Academia con fecha 14 de mayo último, y que me ha sido transmitido por la Se-



cretaría de la misma el 31 del referido mes; acuerdo del cual se desprende que esa Corporación halla más factible que esta Comisión envíe los documentos originales y demás elementos de juicio para salvar un error histórico en asunto de tanta importancia, que enviar a esta capital una Comisión de su seno para que informe con toda la amplitud que sea necesaria respecto al "reconocimiento y examen de los documentos que se le presenten y apreciar, además de su autenticidad, el verdadero valor testifical de todos los antecedentes que se le consulte"; como así estaba acordado, según la comunicación de esa Dirección del 16 de julio de 1917.

La Comisión que presido espera confiadamente que vuestro señoría ha de conseguir encontrar entre los señores académicos aquellos que por amor a las glorias patrias y por amor a la verdad, sepan y quieran afrontar el sacrificio de hacer el viaje a esta capital, pues por las razones que paso a exponer y que V. E. encontrará justificadas, no es posible a esta Comisión cumplimentar el acuerdo citado del 14 de mayo próximo pasado.

(Siguen las mismas razones que en la anterior carta al Sr. Altolaguirre.)

Y, por último, ¿cómo es posible, sin venir a esta capital la Comisión de la Real Academia, aclarar e interpretar rectamente, con el escalpelo de la crítica histórica y de deducciones lógicas, los documentos y elementos que nos proporcionan los escritos reconocidos como del propio Almirante y los mil indicios que existen para



demostrar que la genealogía italiana de “Cristóbal Colombo” no es ni puede ser la de “Cristóbal Colón”?

En consideración a las razones expuestas, esta Comisión confía que V. E. comprenderá que es preciso, necesario e indispensable venga a esta capital una Comisión de esa Real Academia, con los objetos indicados; y si V. E., con el ascendiente que tiene como director de ella, no lo pudiera conseguir, nos lo comuniqué indicándonos si encuentra otro medio para poder llevar a término un asunto que importa y significa una de las principales, por no decir la mayor, de las glorias españolas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Pontevedra, junio 17 de 1918.

(Firmado.) ANTONIO PAZOS.

Excmo. Sr. Director de la Academia de la Historia.”

Cuando esperábamos confiadamente que la Real Academia de la Historia, viendo la imposibilidad material de enviar los originales de las fotografías remitidas, se resolviera a cumplir el ofrecimiento hecho de enviar la Comisión de su seno, nos encontramos con lo que yo había previsto hace tiempo, o sea que desiste de toda ingerencia en este asunto y nos dirige la despectiva siguiente última comunicación:

“Di cuenta a la Academia, en su sesión del día 28 del pasado junio, de la comunicación de V. S. fecha 17 del mismo, y confirmándose el Cuerpo en su acuerdo del



## ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

día 14 de mayo último, que con fecha 31 del propio mes tuve el honor de trasladarle, resolvió que se devuelvan a V. S. las mil pesetas que me fueron giradas para los gastos de viaje de la Comisión que había de ir a Pontevedra para examinar los documentos relativos al Cristóbal Colón que tuvo por cuna esa localidad y que la Comisión Pro-Patria Colón opina que fué el descubridor del Nuevo Mundo.

No habiéndose remitido por esa Comisión a examen de la Academia los documentos originales de esta cuestión, y siendo su acuerdo que ella misma, en pleno, los examinase, la Academia da por terminada su intervención en este asunto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de julio de 1918.

El Secretario accidental,

(Firmado.) JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

Sr. D. Antonio Pazos, presidente de la Comisión Pro-Patria Colón."

---

Ante la desconsideración que entraña este documento, la Comisión Pro-Patria Colón se disuelve, pues, como dejo dicho en el capítulo "Al lector", sólo por deferencia a mi amistad ha servido de intermediaria entre la Academia y yo, quedando a mi cargo la demostración de que no es Génova la VERDADERA CUNA DEL ALMIRANTE CRISTÓBAL COLÓN,

Deseo que la opinión del Mundo se entere de que hay



## PRUDENCIO OTERO SANCHEZ

una Real Academia de la Historia que, tratándose de un asunto de tal magnitud para la Patria, toma por pretexto para no intervenir en él pedir que se le remitan los documentos originales que tiene que examinar; cuando debe saber que es imposible enviárselos sin un Real decreto o una ley que obligue a los archiveros notariales, registradores de la Propiedad y curas párrocos a remitirlos, pues ni la Comisión Pro-Patria Colón, ni el autor de estos modestos trabajos, tienen autorización para ello.



## VII

### MI ALEGATO

#### ¿COLÓN O COLOMBO?

Es indiscutible que el Almirante tuvo decidido interés en que su origen y patria fuesen desconocidos, y por esto no hay posibilidad de poder retrotraerse del año 1470, en que arribó a Lisboa—como él mismo nos lo cuenta—nadando sobre un remo y como único superviviente, después de estar combatiendo todo el día con unas naves venecianas.

Desde este año podemos averiguar la vida del grande hombre, pues no ha querido darnos más noticia de su pasado sino que se había embarcado muy joven—a los catorce años, según su hijo Fernando—y que había navegado veintitrés años, sin estar en ningún puerto tiempo que haya de contarse.

Desde su institución Mayorazga de 1498 hasta hoy continúa la duda respecto a su origen y patria, pues si bien se ha querido dar por buena la genealogía, arreglada en Italia, a partir de su abuelo, Juan Colombo, ya demostraremos que ésta no es la del Almirante.

Como muy bien dice el conde Roseelly de Lorgnes en su obra *Cristóbal Colón*, de 1892 (primer tomo, pá-



gina 26), es este hombre en nuestra época menos conocido que un siglo atrás. La incertidumbre de la opinión es cosa notoria; y sabíase que no se sabía o que se sabía mal.

El americano Washington Irving comienza con estas líneas su célebre obra: "Nada cierto se sabe acerca de los primeros años de Cristóbal Colón. La época, el lugar de su nacimiento, están envueltos en igual obscuridad; ni son más conocidos sus antepasados; y ha sido tal la fatigosa esterilidad de los historiadores, que es difícil descubrir la verdad en medio del laberinto de conjeturas que la envuelven."

El P. Beaumón dice en su primer tomo de la *Historia de Colón*, en la colección hecha por el padre franciscano de la provincia del Santo Evangelio, de Méjico, Manuel de la Vega (único ejemplar que se conserva en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia), refiriéndose a su hijo D. Fernando, "que fué sacerdote, varón de grande literatura y escribió con mucha verdad los sucesos de su padre y hermano, no dando lugar de que los adulterasen sus enemigos".

Y para no hacer más fatigosa la demostración de que el Almirante dejó a designio de la obscuridad su origen, no citaremos los innumerables historiadores que así lo manifiestan, y así lo asegura su hijo Fernando.

Queda, pues, reducido el problema a buscar la patria de Colón, puesto que la genealogía, o sean sus antecesores, es difícil hacerla desde que él, sus hermanos y sus hijos no nos han dicho quiénes fueron sus padres, y no queremos hacer lo que en Italia, buscando una ge-



nealogía que, con toda seguridad, nada tiene que ver con la del Almirante.

Para nuestro propósito nos basta y nos sobra con demostrar que no puede ser genovés, y no siendo genovés, ¿de dónde es?

Queda, pues, sencillamente este asunto convertido en una cuestión de derecho; y es tiempo de que aduzcamos las pruebas que para ello tenemos.

#### PRUEBAS

El Sr. Altolaguirre, llevando la voz y tal vez la representación de la Real Academia de la Historia, nos presenta con un lujo de detalles en su trabajo preinserto la genealogía colombiana que existe, arreglada en Italia. Son perfectos y han de agradecerse los italianos. A mi modo de pensar, merecerían otra causa mejor.

Hay que advertir que el Sr. Altolaguirre confiesa que muchos de los documentos que aparecen en Italia son apócrifos, y que “el que algún documento haya resultado falso no prueba que lo sean todos los demás, y por esto, *interin no se demuestre de una manera evidente, como resultado de una investigación directa y reconocimiento técnico, que son apócrifos, tendremos por auténticos todos los publicados por la Real Comisión Colombiana*”.

Eso es lo que deseamos: que se realice una investigación por hombres sin prejuicios de varias nacionalidades, y que así como se hizo en Italia con algunos documentos que se habían falsificado burdamente, se proceda con los documentos españoles, pues si algunos de



los presentados por La Riega fueron reargüidos de falsos, los hay exentos de semejante inculpación.

En mi primera exposición de 6 de febrero de 1917 preguntaba de una manera concreta: Cristóbal Colón, ¿era Colón o Colombo?

A esta pregunta parece que el Sr. Altolaguirre quiere contestar de modo indirecto presentándonos la genealogía colombiana.

El eminente académico de la Historia excelentísimo Sr. D. Ricardo Beltrán de Rózpide publicó en 15 de junio de 1918, con motivo de la Fiesta de la Raza, un artículo—que es cumplida respuesta al estudio filológico de su colega el Sr. Altolaguirer—y que transcribo a continuación.

#### CRISTÓBAL COLÓN Y LA FIESTA DE LA RAZA

“El 12 de octubre va a ser en España fiesta nacional con la denominación de *Fiesta de la Raza*. Ya lo es en la mayor parte de los Estados hispanoamericanos, como “homenaje a la Nación española y a Cristóbal Colón”, según la calificó el Congreso peruano; como “homenaje a España, progenitora de naciones, a las cuales ha dado, con la levadura de su sangre y con la armonía de su lengua, una herencia inmortal”, según declaraba en reciente fecha el Poder ejecutivo de la República Argentina.

Es la Fiesta de la Raza hispana, celebrada el día del año en que navegantes españoles, dirigidos por Cristóbal Colón y los Pinzones, vieron la primera tierra de las Indias occidentales.



Todo fué español en aquella magna empresa, pues hasta el mismo Colón, que como extranjero se había presentado en Castilla, como natural de estos Reinos se consideraba, hasta tal punto que, aparte el latín que empleó en algunas ocasiones, en castellano habló y escribió también. Con razón un ilustre orador colombiano, Antonio Gómez Restrepo, decía en la Fiesta de la Raza, en 1917, en Bogotá, que el castellano fué el idioma que usó Colón “aun en aquellos escritos de tal manera íntimos y personales que sólo se redactan en la lengua que se ha aprendido a hablar desde la cuna”. En castellano consignó los incidentes de sus portentosos viajes, en forma de diario; en castellano están sus cartas; en castellano fué escrito el libro extraño de “Las Profecías”, que nos revela hasta dónde alcanzaba la exaltación de su espíritu de iluminado en aquel hombre de sentido tan práctico y tan positivo. No empleó Colón en los momentos decisivos de su existencia el idioma del Dante, que ya por entonces había llegado a su perfección clásica, sino la lengua vigorosa, enérgica, ruda todavía, pero próxima a los esplendores de la edad de oro, de la cual había de decir Carlos V poco después que era el idioma más apropiado para hablar con Dios.

Si a pesar de la rotunda negativa de D. Fernando Colón, su padre, D. Cristóbal pudo haber sido uno de los hijos del Doménico Colombo, tejedor, tabernero y propietario en Génova, hay que reconocer que nunca en documentos oficiales, en Reales cédulas, provisiones, títulos, asientos, memoriales y cartas relativos al almi-



rante D. Cristóbal Colón, aparece el apellido Colombo, ni se alude en ningún escrito del Almirante a la familia que dieron como suya los analistas o historiadores genoveses. Si aun no siendo de dicha familia, fué genovés, como está escrito en papeles testamentarios, no quiso Colón que se supiese que lo era.

Se presentó en Andalucía como extranjero que había pasado casi toda su vida en el mar, desde muy temprana edad, sin referirse nunca a su patria y familia; era un desconocido que no se decía español, pero que usaba un apellido bastante común en España. Colomo, Colom y Colón se apellidaba cuando pidió y obtuvo, en 1487 a 1492, los auxilios pecuniarios que de orden de los Reyes le entregaban los tesoreros o contadores, y Colom y Colón se le apellidaba en el finiquito de las cuentas de Santaniel y Pinelo; Colón le llama en su carta el Rey de Portugal; Colón se le llama en las Capitulaciones de Granada, que refrendó un español casi de su mismo apellido, Juan de Coloma, y aun este apellido Coloma es el que le da Aníbal Juanuarius al noticiar la llegada a Lisboa de "uno que ha descubierto ciertas islas"; Colón se apellidaba él mismo en el preámbulo del Diario de a bordo; Colón se lee al pie de la postdata de las cartas que escribió a Luis de Santángel y a Rafael Sánchez al regresar de su primer viaje; Colón y no Colombo, es el dilecto hijo de que habla Alejandro VI en su bula de 1493; por último, Colón se apellidaban los de su linaje, según declara en la institución de mayorazgo, en ese documento que debió escribir con la vista puesta en el país de los Colombos,



en la República de Génova, "su amantísima patria", según el codicilo militar apócrifo de 1506, en la ciudad de Génova, "de donde salió y en donde nació", según la citada institución de mayorazgo. Y, sin embargo, tan españolizado o castellanizado estaba el Almirante que, suponiendo que fuera de la familia de aquellos Colombos, no recordaba o no tuvo en cuenta, aun tratándose de acto en que tanta transcendencia tiene el apellido, que en Génova, los de su linaje, se llamaban Colombos y no Colones.

¿Que Colombo, por una parte, y Colón, Colom o Colomo, por otra, son un mismo apellido? ¿Que los Colombos italianos se llamaban Colones en España, y los Colones o Colomos españoles eran Colombos en Italia, como a los Coullon franceses apellidaban Colón los españoles y Colombo los italianos?

Puede ser. Pero el hecho indudable es que Cristóbal Colón siempre, hasta el último momento de su vida, quiso llamarse Colón, a la española, y no Colombo, a la italiana. Esto es lo que me importa dejar consignado, el hispanismo de Cristóbal Colón y, por consiguiente, su derecho a ocupar bajo todos conceptos, incluso el de español, puesto preferente en la Fiesta de la Raza hispana.—RICARDO BELTRÁN Y RÓZPIDE, de la Real Academia de la Historia.—Madrid, 15 de junio de 1918."

Al anterior trabajo del Sr. Beltrán y Rózpide tengo que agregar algo que entiendo no se puede contrarrestar obrando en buena fe y empleando argucias del derecho propias de personas poco serias, y es acotando



con el único documento que puede hacer fe en juicio, cual es la institución Mayorazga de 1498.

En ella dice lo siguiente: "Haya el dicho Mayorazgo y le suceda y herede el pariente más llegado a la persona que heredado lo tenía en cuyo poder prescribió, siendo hombre legítimo que se llame y se haya siempre llamado de su *padre o antecesores*, llamados de los *de Colón*. El cual Mayorazgo en ninguna manera lo herede muger ninguna. *Salvo si aquí (en Sevilla) ni en otro* cabo del mundo no se fallase hombre *de mi linage verdadero que se hobiese llamado y llamase él y sus antecesores de Colón.*"

Linaje no hay más que uno, y, al decir *verdadero*, ya reconoce de una manera explícita que en algún tiempo había usado otro que no era el suyo.

Se quiere emplear la argucia de que al referirse a los de Colón era a los que le sucedieran; pero esta argucia es inocente, porque Colón se refiere a sus antepasados y bien claramente lo establece al decir que se llame y se haya llamado siempre *de su padre o antecesores*.

De manera que aquel que no se haya llamado de su padre o antecesores de Colón no puede heredarle.

El Almirante demasiado sabía que existían Colombos, Colombus y Colomas en Génova y España, y por eso, y para que nadie pudiese argüir con sutilezas filológicas, que seguramente él (como yo) no se había dedicado a estudios de ese género, quiso dejar con todos los detalles que nuestro idioma nos enseña que él y sus antecesores *eran de los de Colón*.





El Almirante tenía la seguridad de que sus hermanos Bartolomé y Diego, el primero ya por su edad y el segundo por sus ideas eclesiásticas, no le dejarían sucesión, y toda su esperanza la cifraba en sus hijos, especialmente en Diego; pero en la duda de que por cualquiera evento no tuviera sucesión, no quería que el fruto de sus desvelos y trabajos viniesen a disfrutarlo algunos de los Colombos; he ahí la razón por que fué tan minucioso y expresivo en su institución Mayorazga, no dejando duda alguna respecto a los que debían sucederle en el caso de que quedase vacante su sucesión por falta de varón.

Juzgo que, para demostrar que era Cristóbal Colón y no Colombo, no se necesitaba mayor argumentación; pero se pueden aducir otras pruebas tan concluyentes como la que emana de esa Institución.

El almirante, siempre que se dirige a los Reyes de España se llama Colón. En la carta que le dirige el Rey Juan II de Portugal, cuyo original existe en el archivo de Veraguas, le llama "Cristovan Colón". En las cartas que él dirige a los Reyes Católicos se apellidaba siempre Colón. En las cartas que escribe al escribano de Ración; en la que dirige al magnífico Sr. Rafael Sánchez, tesorero de los Monarcas; en la carta al ama del Príncipe D. Juan se firma Colón, y todas las Reales cédulas de los Reyes Católicos e Instrucciones, siempre se empezaban "El Rey e a la Reina: Don Cristóbal Colón, nuestro almirante de las Indias y tierra firme que son en el mar Océano", etc.



¿Cómo, pues, se puede admitir la genealogía de los Colombos de Génova?

Pues sencillamente porque él ha dicho en su institución Mayorazga "De Génova salí y en ella nací".

#### COLÓN NO ES GENOVÉS

Hemos repetido hasta el cansancio que el Almirante quiso dejar en la obscuridad su origen y patria; y es claro que si él hubiese dicho cuál había sido el pueblo de su nacimiento, fácil hubiera sido aclarar lo que él deseaba ocultar; esto, unido a la conveniencia que tenía para sus intereses, el aparecer como natural de Génova, hizo que estampara en la institución Mayorazga (Regular perpetua) que allí había nacido; pues conociendo ese país y sabiendo que no existía en él ninguno de sus antecesores de los *de Colón*, tuvo buen cuidado de dejar dicho y establecido de una manera clara y terminante que si quedase vacante su sucesión por falta de varón, que se buscara en cualquier cabo del mundo aquel que se hubiese llamado siempre de su padre o antecesores de los de Colón.

Esto era lo importante para él; en esto no podía mentir, porque se trataba de dejar los intereses a aquel que fuese su verdadero descendiente o ascendiente; pues que en lo del lugar de su nacimiento, demasiado sabía Colón que la misma Iglesia autoriza la mentira cuando puede beneficiar y no perjudica a tercero. Por algo dice el conde Rosselly de Lorgues (tomo III, página 284) que Colón en asuntos de interés propio sabía más de lo que se piensa. Si además de esto tenemos



## ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

la seguridad de que jamás escribió en italiano, que no se ha exhibido nunca un documento escrito por el Almirante en el idioma que se usaba en la República de Génova, que siempre que le ha faltado una palabra castellana que emplear en sus escritos la sustituyó con una gallega o portuguesa, que todo cuanto se halla escrito por él es en perfecto romance castellano, ¿cómo podemos siquiera suponer que ese grande hombre era genovés?

Para demostrar que no lo era, basta su propia institución Mayorazga y el análisis jurídico que hice en mi segunda exposición, que dejo inserta, fecha 24 de mayo de 1917; pero a mayor abundamiento, vamos a analizar la carta que el propio Almirante escribe al Sr. Nicolás Oderigo, ex embajador de la República de Génova en España, y la carta que le escribe el magistrado de San Giorgio como consecuencia de los acuerdos o pactos que el Almirante tenía reservadamente con Oderigo, que no podían ser otros que el de que el oficio de San Giorgio obtuviese de la poderosa República de Génova la defensa de sus intereses, fueros y preeminencias.

### CARTA DE DON CRISTOBAL COLON AL SEÑOR NICOLAS ODERIGO

*(Códice Colombo-americano, página 324.)*

“Al muy virtuoso señor el doctor Micer Nicolo Oderigo.

Virtuoso Señor: Cuando yo partí para el viage de adonde vengo, os fable largo; creo que de todo esto



estovistes en buena memoria. Creí que llegando fallaría yo vuestras cartas y *aun persona con palabra*. También a ese tiempo dejé a Francisco de Rivarol un libro de traslados de cartas y otro de mis previlegios en una barjata de cordobán colorado con su cerradura de plata y dos cartas para el oficio de San Giorgio al cual atribuía yo el diezmo de mi renta para un descuento de los derechos del trigo y otros bastimentos; de nada de esto todo sey nuevas. Micer Francisco diz que todo llegó allá en salvo. Si así es, descortesía fué de esos señores de San Giorgio de non haber dado respuesta, ni por ello han acrescentado la hacienda, y esto es causa que se diga que *quien sirve a común no sirve a ningún*. Otro libro de mis previlegios, como lo sobredicho dejo en Calis a Franco Catanio, portador de ésta, para que también os enviase; el uno y el otro fuesen puestos en buen recabdo *a donde a vos fuese bien visto*. Una carta recibí del Rey y de la Reina mis Señores a este tiempo de mi partida; allí está escrita, vedela que vino muy buena; *por ende D. Diego non fué puesto en la posesión ansí como fué la promesa*.

Al tiempo que yo estaba en las Indias escribí a S. S. A. A. de mi viage por tres o cuatro vías; una volvió a mis manos y ansí cerrada con ésta os la envío y el suplimiento del viage para que la deis a Micer Juan Luis con la otra del aviso, *al cual le escribo que seréis el lector y enterprete de ella. Vuestras cartas deseo de ver y que fablen cabto del propósito en que quedamos*. Yo llegué acá muy enfermo; en ese tiempo falleció la Reina mi Señora (que Dios tiene) sin verla. Fasta ago-



# ESPAÑA, PATRIA DE COLON

ra non os puedo decir en qué pararán mis fechos; creo que S. A. lo habrá bien prevenido en su testamento, y el Rey mi Señor muy bien responde. *Franco Catanio os dirá el resto largo.* Nuestro Señor os haya en su guarda. De Sevilla a veintisiete de Diciembre de mil quinientos cuatro.

El Almirante mayor del mar Oceano, Visorey y Gobernador de las Indias &.

S.

S. A. S.

X. M. Y.

XPO FERENS

COPIA DI LETTERA SCRITA DAL MAGISTRATO DI S. GIORGIO AL COLOMBO. (*Códici Diplomático Colombo-americano, pág. 329.*)

“III vir et clarissime amantissimeque Concivis et Domine memorandissime. Per lo spectabile Jurescunsulto Meser Nicoló de Oderigo ritornato de la Legattione per questa excelsa nostra Comunitá apresso de quelli excelentissimi et gloriossimi Rene Stato datto una litera de Vostra Claritudine; la quale ne ha datta una consolatione singularissima, vedendo per quella vostra Excelencia essere, como é consetanes a la naturasua, affectionato de questa sua originaria patria, a la quale mostra portar singularissime amore et caritá, volendo che de la grattie, le quale la Divina Bontá s’è dignata fare a Vostra Excelentia la Patria ante dicta et populi de quela debiamo sentire bona commodita et fructo memorabile, habiando ordinato a lo preclarissimo D. Die-



PRUDENCIO OTERO SANCHEZ

go vostro figlio lo che de la décima de ogni rendita soa, ogni anno debía in questa citá provedere a desbitatione de la gabelle grano et vina et altre vitualie. La qual cosa non poteria essere piú caritativa, nec etiam piú memorabile, nec tendere a major memoria de la gloria vostra, la quale in le altre cosse est tanto grande et tanto singulare quanto se habia per alchura scriptura homo del mundo mai haveire questo, habiando per vostra propria industria anomositá et prudencia ritrovato tanta parte de questa terra et globo del mondo inferiore, la qua le per titti li ami passati seculi a li homini de la nostra habitabili e stata incognita. Ma questa tanta exercita vostra de cossi singularissima gloria a dire lo vero ne pare molto piú memorabile et completa esendo condita de la homanitá et benignitá que dimostra haveire a questa primogenia patria: per ché laudemo cum infinite laude la vostra dispositione et proghemo lo onipotente Deo conservari longamente cum felicitá. *A lo pronominato don Diego vostro plecarissimo figliolo saremo sempre tanta effectionati quanto importa la conditione sua per essere vostro figliolo, ac la excelentia de liffati e gloria vostra, de la quale questa nostra comune patria prende et ha avisto la parte sua, o lo quale Don Diego se siamo offerti per lettera, et cossi si offeriamo a vostra Excelentia in tuto che sia in nostra mano po-teire fare per honore e cresimento de la gloriosissima Casa Vostra. Lo pronominato Messire Nicolo ne ha narrato molte cose de la gratie et privilegij vostri li quali ha portatiqui traslati: del che siamo consolatissi-*



ESPAÑA, PATRIA DE COLON

*mi et ne refferimo inmortale gratie de quelle nene habiati facti partecipe.*

Ex Geuma, M D II die VIII Decemb."

TRADUCCIÓN DE LA CARTA ANTERIOR, VERIFICADA POR  
ROMEO MONTEMERLO DE GÉNOVA

“Ilustrísimo y amantísimo Señor: Por el respetable Jurisconsulto Señor Nicolo de Oderigo, retornado de la Legación para esta Excelsa nuestra comunidad cerca de aquellos Excelentísimos y Gloriosísimos Reyes, ha sido dado una carta de vuestra Excelencia, la cual ha dado una consolación singularísima viendo ser para V. E. como es su costumbre aficionado de esta originaria patria, a la cual demuestra tener singularísimo amor y caridad, queriendo que de la gracia que la Divina bondad se ha dignado hacer a V. E., la patria antedicha y los pueblos debían sentir buena comodidad y fruto memorable, habiendo ordenado al preclarísimo D. Diego, vuestro hijo, que la décima parte de todas sus rentas anuales debía en esta Ciudad proveer a cancelar la contribución sobre trigos y vinos y otros géneros; la cual cosa no podría ser más caritativa ni tampoco más memorable ni tender a mayor memoria de la gloria vuestra, la cual en otras cosas es tan grande y tan singular cuanto se sabía por ninguna escritura hombre en el Mundo nunca hubiera hecho esto, habiendo por vuestra propia industria, ánimo y prudencia encontrado mucha parte de la tierra y globo del Mundo inferior; la cual por todos los años de los pasados siglos a los hombres de nuestro Mundo habitable estaba incógnita. Pero la mu-



cha excelsitud vuestra de esta singularísima gloria, a decir la verdad, parece mucho más memorable que completa, estando unida de humanidad y benignidad que demuestra tener a esta primogénita patria, porque nos alegramos con infinitos aplausos vuestra disposición y rogamos a Dios Omnipotente para que os conserve largamente con felicidad. Al precitado Don Diego vuestro preclarísimo hijo, seremos siempre tan aficionados cuanto importa la condición suya por ser vuestro hijo, porque la excelencia de los hechos y gloria vuestra de la cual esta nuestra común patria tomó y tuvo su parte, al cual Don Diego nos hemos ofrecido por carta y también nos ofrecemos a V. E. en todo lo que esté en nuestra mano poder hacer en honor y crecimiento de la gloriosísima vuestra casa.

El citado Sor. Nicoló nos ha narrado muchas cosas de las gracias y privilegios vuestros, los cuales ha traído aquí trasladados; del que hemos sido consoladísimos y os damos infinitas gracias, de lo que nos habéis hecho partícipes.

En Genna, Dbre. 8-502."

Esas dos cartas son preciosísimas para demostrar todo el interés que el Almirante tenía en que Génova lo considerase como natural de la capital de su República.

Esos documentos, interpretados y analizados rectamente, comprueban toda la labor que aquel grande hombre llevaba hecha para ocultar su origen y patria.

Empieza su carta al ex embajador Oderigo diciendo



que cuando partió para su último viaje le habló largo y creyó que a su regreso hallaría cartas suyas, y *aun persona con palabra*, demostrando con ello que lo que tendría que decirle no se podía confiar al papel.

Continúa diciéndole que a su partida le había dejado a Francisco de Rivarol un libro de traslador de cartas y otro de sus privilegios, y dos cartas para el oficio de San Giorgio, ofreciendo el diezmo de su renta para desgravación de los derechos del trigo y otros bastimentos, pero que no había recibido contestación alguna, y que Micer Francisco le asegura que todo llegó a Génova en salvo. Dice también que dejó en Calis a Francisco Catanio, portador de esta carta, otro libro de sus privilegios para que se lo enviase y *los entregase Oderigo a donde le pareciese que convenía*.

Agrega que al tiempo de su partida recibió una carta del Rey y de la Reina, y le encarga a Oderigo que la vea, *porque es muy buena; por ende, D. Diego non fué puesto en la posesión así como fué la promesa*.

En este párrafo se ve con toda claridad que el Almirante dudaba de la buena fe del Rey, pues después de haberle prometido poner a su hijo Diego (que era toda su aspiración) en posesión de todos los derechos que le pertenecían, no cumpliera aún su promesa.

Continúa aún manifestándole a Oderigo que desde las Indias le escribió por tres o cuatro vías a los Reyes, sin tener contestación, y le envía una carta para que se la dé a Micer Juan Luis, *al cual escribo que seréis el lector y enterprete de ella*.

De este párrafo se desprende que al escribirle a Mi-



cer Juan Luis lo hacía en castellano, y como éste no conocía nuestro idioma, le pedía a Oderigo que se la leyese y tradujese. ¿Haría esto un genovés?

Pero lo más interesante de esta carta que analizamos es el párrafo siguiente: "*Vuestras cartas deseo de ver y que fablen capto del propósito en que quedamos. Franco Catanio (es el portador de la carta) os dirá el resto largo.*"

¿Quién no ve en este párrafo que había un propósito o pacto reservado entre Oderigo y el Almirante? ¿Y cuál podía ser *ese propósito* sino el de que el ex embajador genovés Oderigo buscara la forma de que la poderosa República de Génova defendiese sus derechos y los de sus descendientes, que ya estaban en entredicho por la Corona de España?

¡Ah! El confidente Franco Catanio nada nos ha querido legar para saber cuál era ese pacto, y menos el ex embajador y doctor Nicolás Oderigo, que, como buen diplomático, nada, que yo sepa, nos dejó escrito sobre el asunto. Pero es indudable que este señor envió al Almirante, por medio de su confidente Catanio, la carta que había obtenido del presidente del Oficio de San Giorgio, en la que se ve con claridad meridiana que, *partiendo de la base de que el Almirante era genovés, pues así lo manifestaba en su institución Mayorazga, de la que tenía conocimiento por lo mucho que le había el Sr. Oderigo hablado de las gracias y privilegios que el Almirante tenía, y cuyos traslados o testimonios le había enseñado, terminaba prometiéndole que al mencionado D. Diego, vuestro preclarísimo hijo, le*



*hacemos oferta por escrito de hacer cuanto esté en nuestra mano, para honor y crecimiento de vuestra gloriosísima casa.*

Esto era la verdadera obsesión del Almirante: obtener de la Corona de España pudiese a su hijo Diego en posesión de sus derechos, o buscar en la poderosa República de Génova se la impudiese, porque para eso decía en su institución Mayorazga “*que la República de Génova era muy noble y poderosa por la mar*”, y al encarregar a su hijo Diego “*que tenga y sostenga siempre en la ciudad de Génova una persona de nuestro linage que tenga casa e muger y haga pie y raíz en la dicha ciudad como natural de ella, porque podrá haber en la dicha ciudad AYUDA E FAVOR EN LAS COSAS DEL MENESTER SUYO*”.

¿Y hay alguien que, al interpretar estas cláusulas, no comprenda que con ellas lo único que se proponía el Almirante era halagar a la poderosa República de Génova *por la mar*, llamándose natural de ella para que lo defendiera ante la Corona de España por la falta del cumplimiento de las estipulaciones del contrato de Santa Fe?

Bien es verdad que, después del fallecimiento del Almirante, ni sus hijos ni sus hermanos se acordaron de Génova para nada, ni para pedirle protección ni mucho menos para cumplir los encargos que con tanta ostentación había hecho en su institución Mayorazga de enviarle el diezmo de su renta al Oficio de San Giorgio, para la desgravación de los derechos del trigo, etcétera, ni tampoco se atrevió Génova a pedir ese diezmo,



porque seguramente, después de haber hecho las indagaciones necesarias, convenceríase de que no era genovés. Si lo hubiera sido, nada habría tenido de extraño que reclamasen ese diezmo y aun que tomasen *pie* de esa falta para intervenir de alguna manera en las Indias occidentales.

El Almirante, por razones que él sabía—y que a nosotros no nos es posible ni lícito investigar, pues no es justo querer penetrar en el santuario de su conciencia—, quiso que su origen y patria fuesen absolutamente desconocidos, y si hubiese estampado en su citada institución que era español, tendríamos que formar su genealogía con los Colones de España y no con los Colombos de Italia. ¿No cree justo el Sr. Altolaguirre o la Real Academia de la Historia que en ese caso así se debía hacer? ¿Por qué no se hizo así en 1575, cuando quedó vacante la sucesión por falta de varón? ¿Por qué no se reconoció en España el derecho a la sucesión a los Colombos de Génova? Sencillamente porque ninguno de los Colombos que se presentaron en el pleito pudo acreditar ningún grado de parentesco con el Almirante, ni seguramente lo hubieran podido acreditar todos los Colombos de Italia que se presentasen. Luego no era genovés. ¿Qué se hizo de los descendientes de aquellos cinco varones, primos del Almirante según la genealogía colombiana, que se llamaron Juan, Benedicto, Tomás, Mateo y Amigesto, que no acudieron como descendientes del Almirante cuando quedó vacante su sucesión, en 1575?

Juzgo innecesario extenderme más sobre este punto



para demostrar que el Almirante Cristóbal Colón no podía ser genovés, y paso ahora a probar con los mismos documentos presentados en Italia (y los cuales es preciso revisar para justificar su autenticidad) que la genealogía arreglada de Cristóbal Colombo no es ni puede ser la del Almirante Cristóbal Colón.

#### EDAD DEL ALMIRANTE A SU FALLECIMIENTO

Si este hombre puso todo empeño en dejar en la obscuridad su origen y patria, no lo tuvo menos en que se ignorase su edad; es otra de las incógnitas que dejó para que la posteridad se encargase de despejarla.

Muchos de sus historiadores han procurado artificialmente disminuir su edad para acomodarlo a ser hijo de Doménico Colombo, porque se encontraban con la dificultad de que este aprendiz de lanero hubiera podido casarse con Susana Fontanarosa a los quince o diez y seis años, y además encontraban otra imposibilidad: la de que fuese hermano de Jacobo; pero la mayoría, ajustándose a la verdad de los hechos, proclama que el Almirante falleció de setenta años, poco más o menos.

He dicho en mi primera carta al Sr. Altolaguirre que juzgaba tenía más edad a su fallecimiento el Almirante que los setenta años que le dan la generalidad de los historiadores, y justo es que exponga las razones en que me fundo.

Probablemente, la inmensa mayoría de ellos no conoce las costumbres y modismos que usan todos aquellos que se ocupan de las faenas del mar.

Es de tiempo inmemorial que en todas las costas de



España se llaman *marineros* a los que se dedican a las faenas de la pesca o a hacer viajes cortos de puerto a puerto sin que dejen de ver tierra, y se llaman *navegantes* cuando van de marineros en barcos de alto bordo y hacen navegación de altura.

Fundo mi aserto en esa diferencia y en que el Almirante dice en su diario de navegación del primer viaje, el 21 de diciembre de 1492: "Yo he andado veintitrés años en la mar, sin salir della tiempo que se haya de contar"; por lo tanto, antes de su arribo a Portugal, anduvo de navegante; y éstos no lo son antes de los veinte años de edad; cuando son más jóvenes se les llama grumetes, y no es ésta la condición en que navegó el Almirante.

Me fundo también en que era rubio y pecoso, tipo muy común en nuestras rías y costa, y no conozco un solo caso de canicie antes de los cincuenta años: son los que más tardan en encanecer, y seguramente, si había de dedicarse a enamorar a una joven educanda como Felipa Moniz de Perestelo, es de suponer, humanamente pensando, que trató de disminuir su edad.

Es regla fisiológica el que los hijos de hombres de edad madura mueran más jóvenes que sus padres; y así sucedió con sus dos hijos Diego y Fernando, quienes, a pesar de proceder de madres jóvenes—doña Beatriz era, a juzgar por su retrato, página 206 del segundo tomo de la obra del conde Rosselly de Lourgués, mujer robusta y bien conformada—, murieron antes de los sesenta años.

La edad, pues, del Almirante a su fallecimiento era,



# ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

en mi concepto, entre los setenta y ocho a los ochenta años.

Pero como quiero sujetarme en este alegato, no a lo que pienso, sino a lo que resulta de datos y hechos exactos suministrados por el propio Almirante, separándome de cuantos datos estadísticos nos han presentado hasta hoy todos los historiadores que he leído, creo que podré demostrar que el Almirante falleció, cuando menos, a los setenta y tres años.

Fallecimiento del Almirante.....	1506	
Llegó a España en.....	1484	
Estuvo en España.....		22 años.
Asegura, en carta que dirigió al rey (Casas, <i>Historia gen. de Indias</i> , libro II, cap. XXXVII, folio 112 vuelto), que en catorce años que estuvo en Portugal no pudo hacerle entender al Rey de esta nación lo que le dijo; luego llegó a este reino en.....	1470	14 "
Asegura también en el Diario de su navegación (primer viaje, 21 diciembre de 1492): "Yo he andado veintitrés años en la mar, <i>sin salir della tiempo que se haya de contar</i> ." Luego se refiere, indiscutiblemente, a la época anterior a su arribo a Portugal.....		23 "
Embarcó, según su hijo Fernando, a los.....		14 "
Edad del Almirante.....		<u>73 años.</u>



Juzgo que estos datos no serán controvertidos, pues aunque hay historiadores, como Ramusio, que dicen que el Almirante tenía en 1470, cuando arribó a Portugal, cuarenta años, y, por lo tanto, falleció a los setenta y seis, deseo que cuanto escribo esté ajustado a lo dicho por el propio Almirante.

#### GENEALOGÍA COLOMBIANA

Según los documentos que existen en Génova para acreditar la genealogía de un Cristóbal Colombo (que quieren presentarla como la del Almirante, según el trabajo del académico Sr. Altolaguirre), el padre de ese Cristóbal Colombo, que se llamaba Doménico Colombo, contaba, según acta notarial ante el notario de Génova Quirico de Albenga, fecha 21 de febrero de 1429, menos de once años.

Si pues el Almirante, según queda demostrado, tenía a su fallecimiento cuando menos setenta y tres años —hubo de nacer en 1433—, y si el padre que quieren darle tenía en 1429 menos de once años, debió casarse y engendrarlo entre los trece y catorce. ¿Está esto claro?

Luego el almirante Cristóbal Colón no pudo ser hijo de Doménico Colombo, ni aun que tuviese sólo aquél setenta años a su fallecimiento, pues no es posible que un simple aprendiz de cardador de lana en aquella época, ni en la actual, se hubiese casado a los trece ni a los diez y seis años.

Sobraría con esto para desechar la genealogía colombiana; pero hemos de aducir otras pruebas irrefutables,



que acreditarán que el Cristóbal Colombo de Génova no puede ser de ninguna manera el Cristóbal Colón, visorrey y almirante de las Indias occidentales.

Continúan los documentos genoveses demostrándonos la precocidad de este Doménico Colombo, que se debió casar, como queda demostrado, entre los trece y catorce años, y que, además, entre los diez y nueve y veinte, se hallaba ya establecido en 1.º de abril de 1439, según acta otorgada ante el notario de Génova Benedicto Pelosos, como maestro tejedor de paños (ahora no son tan inteligentes nuestros mecánicos, pues no he conocido en nuestras fábricas ningún maestro a esa edad), y tomaba aprendices—quien no tenía la mayoría de edad para su emancipación—, ni era autorizado por su padre Juan (que vivía a la sazón, pues por algo nos hace saber el Sr. Altolaguirre que cuando se presentaba en el siglo xv ante notario un individuo, para no confundirlo con otros, si el padre era fallecido se le anteponía la palabra *quondam*, y si era vivo, la de *fillius*, y en el acta a que nos venimos refiriendo se le antepuso la de *fillius*).

Y ese mismo Domingo Colombo aun antes de los veintidós años, en 6 de septiembre de 1440, sin autorización de su padre Juan, que vivía, toma en enfiteusis una casa y terreno del monasterio de San Esteban. Ahora bien; confío en que los doctores en Derecho nos digan si en la legislación italiana se podía a los diecinueve y veinte años formalizar contratos públicos sin la autorización paterna o judicial.

Es extraordinariamente asombroso que el académico



Sr. Altolaguirre, con la aquiescencia unánime de la Real Academia de la Historia, nos presente como prueba de que el almirante Cristóbal Colón era hijo de Dominicus de Columbo dos interesantes (y tan interesantes para probar lo contrario) actas notariales: una, extendida en Génova en 22 de septiembre de 1470, ante el notario Jacobo Calvi, en presencia y con el consentimiento de su padre, Dominicus de Columbo; y otra, en 31 de octubre del mismo año de 1470, extendida también en Génova, ante el notario Nicolás Raggio, en las que Cristophorus de Columbo (hay que tener presente que en estas actas se le pone partícula *de* por aquello de que se parezca más a los de Colón), hijo de Dominico, mayor de DIECINUEVE AÑOS (y tan mayor, como que en ese año, según confesión del mismo Almirante y de todos los historiadores, incluso de su hijo Fernando, ya estaba en Portugal y ya se había embarcado a los catorce años, y llevaba veintitrés navegando, sin estar en ningún puerto tiempo que haya de contarse), se declara deudor del resto de una partida de vino, etc.

Ya en estas dos actas notariales se reconoce que hay algo más de seriedad, a no ser que desde el año 1439 y 40 variase la legislación italiana o genovesa, pues aquí Cristophurus Columbo aparece revestido de la autorización paterna, cosa que no practicó su padre Dominico.

¿Pero es posible que haya quien presente esas dos actas notariales como prueba de que el gran almirante Cristóbal Colón era en 1470 tratante en vinos?

Hay más: en 26 de agosto de 1472, cuando el Al-



mirante se hallaba en Portugal enamorando a la joven educanda doña Felipa Moniz de Perestelo, y se buscaba los recursos para atender a las primeras necesidades de la vida vendiendo estampas y libros, y haciendo cartas náuticas, aparece en Saona ante el notario Tomás del Zosco, reconociendo, en unión de su padre, Dominicus Colombus, una deuda de 140 liras.

Bien es verdad que al llegar a citar esta acta nos hace saber por cuenta propia el Sr. Altolaguirre lo siguiente: "Pudiendo, por tanto, afirmarse que existe un perfecto enlace entre todos los documentos de que hemos hecho mención, los cuales prueban que desde 1429 hasta 1470, en que *aparece por vez primera en las actas Cristóbal Colombo, su familia residió en Italia, y él y su padre, en Génova.*"

¡Pero, por Dios, Sr. Altolaguirre! Si el que usted quiere que sea el Almirante residió con su padre hasta 1470 en Génova con la profesión de laneros (en plural), como dice esa misma acta en 26 de agosto de 1472, ¿cómo es posible que ese mismo sea el que desde 1470, en que arribó a Portugal, le está ofreciendo un Nuevo Mundo al rey D. Juan II, después de andar por la mar veintitrés años y embarcarse a los catorce?

Una de dos: o yo estoy loco, o lo están todos los que comulgan con esas ruedas de molinos.

Como he sido en mi juventud oficial de Escribanía y Notaría, fuí encargado por mi principal, el notario D. Quirico Lázaro y Sánchez, de inventariar y traer a Pontevedra el célebre Archivo de Cangas de Morrazo, y por esta razón pasaron por mis manos legajos



de causas, pleitos y protocolos de instrumentos públicos de tal antigüedad, que se convertían los pergaminos en polvo al tocarlos; y conozco, no sé si por suerte o por desgracia, la forma en que llevaban en aquella época los protocolos los notarios y el número de instrumentos que poco más o menos autorizaban cada año, y supongo que en Génova o Italia no sería mucho mayor que en España; en aquella época eran solamente las familias pudientes las que por regla general hacían sus foros y documentos por medio de notario, y acostumbraban a tener uno sólo, y me asombra el que un pobre Doménico, Domicius o Dominicis Columbo, Columbus o Colombo, o *de* Columbo, recorriera todos los notarios de Génova y de Saona, como fueron Quirico de Albenga, Benedicto Peloso, Antonio Facio, Jacobo Bombino, Juan Baldetazo, Andrea de Cairo, Juan Gallo, Jacobo Calvi, Nicolás Raggio, Ambrosio Garumbero, Pedro Corsars, Juan Bautista Barissola, Juan de Benedetti, Lorenzo Costa, Francisco Delfino, etc., etc., pudiendo asegurarse que la fortuna de Domenico Colombo no alcanzaba, ni con mucho, a pagar a los notarios los documentos que otorgó, ni para pagar las costas de los pleitos en que intervino, alguno de los cuales no recuerdo si representaba un valor de 45 liras (50 pesetas, poco más o menos).

Pero declaro que todo esto me hace ver (y lo confirma la duda que varios historiadores tienen de la autenticidad de los documentos italianos, alguno de los cuales dice que son una verdadera falsedad) que lo que se ha hecho para poder ligar a los Colombos, Columbus o Columbus



con los *de Colón* es llenar los claros que dejaban los notarios antiguos en todos sus protocolos, cuando no estaban aún controlados con los Indices que más tarde en todas las naciones se les obligó a enviar mensualmente a Centros superiores.

Después de esta digresión, y aunque creo que queda perfectamente demostrado que ese Cristóforo Colombo, hijo de Domingo, no es ni puede ser el Almirante, para mayor abundamiento continuaremos analizando los documentos de la genealogía colombiana.

Según ellos, Domenico Colombo tuvo cinco hijos, que fueron: Cristóforo, Bartolomé, Juan Pelegrino, Blanca y Jacobo.

Hay que fijarse que a este último se le llama siempre Jacobo; pero en la demanda presentada en Saona el 8 de abril de 1500 por Sebastián de Cunes reclamando una cantidad a "Cristophorum et Jacobum, frates de Columbis, filios et heredes quondam Dominici", agregan (Raccola, doc. LXXXIII): "Se dice del segundo *el Jacobum dictum Dieghum.*"

Claro es que como en esa fecha ya se sabía en todo el mundo que Cristóbal tenía dos hermanos llamados Bartolomé y Diego, era preciso buscar un documento que explicase que en España los Jacobos se llamaban Diegos.

Pero aunque sabemos que en Italia y en España San Jacobo y Santiago se celebran en un mismo día (pues San Diego es el 12 de noviembre), sabemos también, y no me dejarán por embustero los italianos ni los españoles, que aquí como allí, al que llaman Jacobo es Jacobo, al que llaman Santiago es Santiago, al que lla-



man Diego es Diego y al que llaman Jaime es Jaime; pero jamás (y creo no se me citará un solo caso en España) a un Jacobo se le llamó Diego, ni a un Diego, Jacobo, por más que así nos lo diga por cuenta propia el Sr. Altolaguirre.

Concluiré afirmando que ese Jacobo Colombo no es el Diego hermano del Almirante, como no lo fueron tampoco los otros hermanos Juan Pelegrino y Blanca, pues si lo hubieran sido, dado el misticismo del Almirante y el cariño que demostró siempre a sus hermanos, es seguro no se habría olvidado de ellos al estampar en su testamento, otorgado en Valladolid en 19 de mayo de 1506 (testimonio en el archivo de Veraguas) que se digan misas "en la capilla que se haya de hacer por *mi ánima e de mi padre e madre e muger*".

¿Es posible que se hubiese olvidado de aplicarlas por el ánima de sus hermanos difuntos?

Pero como a la genealogía colombiana le faltaba algo que comprobase que Cristóbal Colón era hijo de Domenico Colombo, puesto que los documentos hasta ahora analizados demuestran todo lo contrario, había que encontrar documentos en que los Colombos de Italia aparecieran parientes explícitamente del Almirante. ¿Y cómo? Muy fácilmente.

Haciéndonos saber por un acta notarial de 20 de abril de 1489, ante el notario Antonio Facio, que Domenico Colombo tuvo un hermano que se llamó Antonio, con el cual se obligaba por el resto de la dote de una hermana, que se llamaba Battistina; y por otra acta de 4 de junio de 1460 el mismo Domingo, hermano del An-



tonio, se obliga por éste en el compromiso que contrae con Antonio de Planie para poner como aprendiz de sastre a un hijo del Antonio llamado Juan, el cual supone el Sr. Altolaguirre que, como buen sastre, debía poder mandar un buque de los seis que llevó el Almirante en su tercer viaje del 30 de mayo de 1498.

Este Antonio de Colombo (hay que notar que desde que se tuvo conocimiento de que el Almirante era de los *de Colón* ya los Colombos de Italia se aplican la partícula *de*) tuvo cinco hijos, que se llamaron Juan, Benedicto, Tomás, Mateo y Amigesto.

De éstos se reunieron en Génova Juan, Mateo y Amigesto en 11 de octubre de 1496, ante el notario Juan Bautista Peloso, y convinieron que Juan viniese a España en busca de *Cristophorum de Colombo*, almirante del Rey de España, siendo costeados los gastos por los tres, con objeto de reclamar del Almirante el pago de un crédito que contra él tenían, heredado, sin duda, de su padre (es bueno recordar aquí, de paso, que el Antonio padre de ellos tuvo que recurrir a su hermano Domingo como garantía para poner a su sobrino el Juan de aprendiz de sastre, y, por lo tanto, lógicamente pensando, no debía tener responsabilidad en bienes, y menos en dinero para prestar a su sobrino Cristóbal), y acuerdan que si dicho Juan recobra algo del Almirante lo repartan entre los tres por partes iguales.

Este es el golpe de gracia dado en la genealogía de los *de Columbus* para demostrar que éstos son los del linaje *verdadero de los de Colón*.

No se consigna la cantidad que Juan viniera a re-



clamar, porque si la ponían pequeña, no alcanzaba para los gastos de viaje, estancia en España, costas del pleito, si se negaba el Almirante del Rey de España a entregarle la cantidad reclamada, y si la ponían excesiva, no habría quien creyese que el pobre Antonio de Columbus, padre del aprendiz y supongo que ya maestro sastre Juan de Columbus, pudiera nunca tener gran cantidad de efectivo para prestar a su sobrino Cristóbal.

Pero no hay que apurarse, que para todos los imbroglios la Comisión Colombiana tiene salida.

Y la forma de probar que este Juan de Columbus vino a España es, según nos dice el Sr. Altolaguirre, aquel Juan Antonio Colombo que en mayo de 1496 mandó uno de los seis navíos que acompañaron al Almirante en su tercer viaje a las Indias, y que, según refieren algunos historiadores, era pariente de aquél, puesto que llevaba el primer nombre de su abuelo Juan Colombo y el de su padre Antonio.

¿Y por qué este Juan Antonio Colombo no había de ser el Juan de Colón, marino, de los documentos presentados con mi ponencia con los números 1.º, 5.º, 6.º y 14, o el Antonio de Colón del número 12 y de los cuales juro sobre los Santos Evangelios su autenticidad?

Conceptúo que tanto el Antonio de Colón como el Juan de Colón son uno mismo, porque es muy común el nombre de Juan Antonio en nuestro país; además es costumbre llamarles indistintamente por cualquiera de ellos (1).

---

(1) Como prueba de esto, posteriormente a este trabajo, he leído la *Historia de Santo Domingo*, escrita por el historiador



Hay también otras razones para asegurarlo: la primera, que del Juan Antonio Colombo, que mandó uno de los navíos del tercer viaje del Almirante, no se volvió a tener más noticia, y es de suponer (creo que puedo hacer suposiciones también como los académicos) que al regresar se vino a Porto Santo, parroquia de San Salvador de Poyo (Pontevedra), y de simple marinero se convirtió, a su regreso, en dueño de un cerco y copartícipe de una capilla en la pequeña catedral de Pontevedra, o sea Santa María la Grande, construída por el gremio de mareantes; y la segunda, que es más propio que un marino mande un navío que un sastre.

Claro es que dada la seguridad con que el Almirante quiso ocultar su origen, ya se encargaría de obligarle a llamarse Colombo para que lo creyesen genovés.

En la ponencia de 15 de agosto de 1917 hacía las siguientes conclusiones a la Comisión de la Real Academia:

1.<sup>a</sup> El verdadero apellido del linaje *verdadero* de Cristóbal Colón, ¿era Colón o Colombo?

2.<sup>a</sup> ¿Creen que haya existido o exista en el mundo un hombre que supiese escribir y que, habiendo llegado a la cumbre de la gloria, no dejase algún documento escrito en el idioma en que aprendió a hablar y escribir?

3.<sup>a</sup> ¿Conocen algún documento público o privado

---

cubano Antonio del Monte y Tejada, quien indistintamente le llama Antonio Colombo y Juan Antonio Colombo. (Véase primer tomo, páginas 436 y 437, editada en la Habana en 1853.)



escrito en el idioma que usaba la República de Génova por Cristóbal Colón?

4.<sup>a</sup> ¿Conocen algún historiador que haya encontrado en Italia en los siglos xv y xvi persona que llevase el apellido verdadero de Colón?

Queda con lo que dejo expuesto anteriormente, perfectamente demostrado que el verdadero apellido del linaje *verdadero* del Almirante era *Colón* y no *Colombo*, y, por lo tanto, contestada la primera consulta de mi ponencia refutando toda la genealogía colombiana presentada por el Sr. Altolaguirre.

Respecto a la segunda, tercera y cuarta, nada nos ha dicho este señor, y, en consecuencia, debemos suponer su conformidad en que es imposible haya existido o exista un hombre, que, sabiendo escribir, no dejase un documento escrito en el idioma de la que llama su patria, ni se conoce ningún historiador que haya encontrado en Italia en los siglos xv y xvi el apellido del linaje verdadero de los de Colón.

#### PRUEBA INDICIARIA

Es tan grande, tan inmensa, tan colosal y tan abrumadora, que creo debiera llamársele

#### PRUEBA PLENA DE LA VERDADERA PATRIA DEL ALMIRANTE CRISTÓBAL COLÓN

Confío en que los lectores, después de comprobar la exactitud de los datos que presento, de cuya autenticidad respondo, y a pesar de los prejuicios que en contrario tengan, como los tuve yo, terminarán por coadyu-



## ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

var en mi propósito de formar un poderoso núcleo de convencidos que arrolle todos los inconvenientes que se presenten hasta obtener del Gobierno español nombre una Comisión de señores Académicos de la Historia y de la Sociedad Geográfica, libres de toda pasión, que compruebe y estudie y diga si puede ser genovés el que solamente lo manifestó así con el deliberado propósito de ocultar su origen y patria.

Empezaremos, pues, el análisis de esta prueba indiciaria para terminar considerando la **PLENA PRUEBA DE MI ALEGATO.**

Después de concertadas las estipulaciones de Santa Fe entre los Reyes Católicos y Cristóbal Colón, éste, lleno de fe y con la obsesión de un iluminado, trabajó sin descanso, venciendo, con la protección de su amigo fray Juan Pérez de Marchena, las innumerables dificultades que se le presentaron para preparar aquellas carabelas en las que iba a cruzar el mar tenebroso.

Con objeto de no hacer pesado este trabajo trayendo a colación los nombres con que quiso distinguir las islas, puertos, cabos y puntas que encontraba, y a los cuales bautizaba dándoles un nombre según la impresión que en el momento recibía, como Río de Oro, Río del Sol, Cabo de Palmas, Golfo de las Flechas, La Mar de Nuestra Señora, Puerto del Príncipe, Jardines de la Reina, Las Once Mil Vírgenes, El Dragón, Río de Lima, Río de Mares, etc., etc., y entre cuyos nombres jamás se le ocurrió poner el de cualquiera de los diez y siete pueblos que se disputaron su cuna en Italia, señalaremos solamente aquellos que implican para él un recuerdo.



He ahí por qué al pisar la primera tierra que descubrió el 12 de octubre de 1492, en memoria del Salvador del mundo, la llamó San Salvador, parroquia de San Salvador de Poyo (Pontevedra).

Aun nadie ha dado contestación a lo que dije en mi segunda exposición del 24 de mayo de 1917 de por qué el Almirante la distinguió con el modismo gallego de San Salvador, y no el Salvador, como era natural, si hubiese sido genovés.

Continuó poniendo a otras islas los nombres de La Fernandina, La Isabela, La Juana, en homenaje a los reyes e infantes de Castilla y Aragón, y cumplido este deber de cortesía y gratitud, véase la nomenclatura de la mayor parte de los demás.

Río de San Salvador, Pontevedra.

Puerto Santo, lugar en donde nació, según dice la tradición, Pontevedra.

Puerto de San Nicolás, Cofradía de los zapateros de Pontevedra.

La Española, negándose a poner La Castellana (véase lo que digo a este respecto en mi ponencia del 15 de octubre de 1917):

San Juan Bautista, Cofradía de los carpinteros de Rivera de Pontevedra.

Isla de Santiago, recuerdo de Galicia.

Cabo de San Miguel, Cofradía de los mareantes, de la que debieron ser cofrades sus progenitores.

La Trinidad, Cofradía la más antigua de Pontevedra, de la que también fueron cofrades sus antepasados.



## ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

Cabo de San Blas, capilla antigua del lugar de San Blas, a un kilómetro de Pontevedra.

La Margarita, capilla sobre el río Lérez, en Pontevedra.

Santa Catalina, Cofradía de los sastres de Pontevedra.

Cabo de San Nicolás, Cofradía de los zapateros de Pontevedra.

Punta de la Galera, término de la isla de Ons, en la ría de Pontevedra.

Punta Lanzada, término de la ría de Pontevedra, señalando el viento nordeste.

“La Gallega”, carabela en que embarcó en su primer viaje.

“La Gallega”, nombre dado a otra isla.

“El Gallego”, nombre puesto al buque en que hizo su último viaje su hermano Bartolomé.

¿Y aun hay quien pueda dudar que el gran Almirante no llevaba oculto en su alma el nombre adorado de Galicia? ¿Podría haber hecho esto un genovés?

No hay descubridor que no se haya acordado de algo de su patria, y el mismo protegido de Colón, Américo Vesputio, naturalizado en España, al primer golfo que encontró le puso el nombre de Golfo de Venecia.

### PALABRAS GALLEGAS

El Almirante escribía el romance castellano como se hacía en aquella época, y cuando se le olvidaba una palabra castellana (no encontramos en todos sus escritos que la sustituyera una italiana, como era natural): la



sustituía con una gallega, como son, según el Diccionario gallego de Juan Cuveiro Piñol, las siguientes:

MANADA. La mano o puño lleno de dinero y por extensión el montón de frutos u objetos o el conjunto de animales, etc.

INCHIR. Llenar; henchir.

CARANTOÑA. Careta.

ESMORECER. Desfallecer, desanimarse hasta el extremo último.

CARRASCO. En Pontevedra, en La Coruña, "Queiroa", mata de la tribu senecioidea, leñosito con borra blanca apretada, hojas lineares con margen revuelta, maceta compuesta desnuda; crece en los arenales de la Lanzada y de Cangas, etc.

ESPETO. Véase la obra de La Riega.

OSCURADA. Oscurecer.

PIXOTA. Merluza

ANDAR A LA RELINGA. Palabras gallegas propias de las rías de Galicia.

TONIÑA. Pez atún y en algunas partes el golfín.

Es preciso fijarse en que las palabras "Inchir" y "Oscurada" son propias solamente de la ría de Pontevedra, pues en el resto de Galicia es "Encher" la primera y "Axexo" la segunda, en la época del descubrimiento de las Indias occidentales.

También la palabra "Carrasco" es propia solamente de la provincia de Pontevedra, pues en la de La Coruña se llama la misma planta "Queiroa"; pero lo más singular es que, según nos lo enseña el autor del Diccionario gallego D. Juan Cuveiro Piñol, que es el más com-



pleto que se conoce, crece en los arenales de la Lanzada, arenales que toman el nombre de la Punta Lanzada, término de la ría de Pontevedra, y que debía conocer bien el almirante, pues existe en la Punta la célebre torre que según cuentan fué construída por los fenicios.

¿Y puede haber alguien que crea que se le hubiese ocurrido emplear esas palabras y nombres a un genovés?

VERSOS DEL ALMIRANTE

Según el cronista Antonio de Herrera, el Almirante sabía el latín y hacía versos (libro primero, página 212), y con este motivo en mi ponencia del 15 de agosto de 1917, decía yo: "Lástima que la Historia no haya conservado alguno de ellos, pues tengo la seguridad que los haría en castellano, pues la inspiración poética es siempre en el idioma patrio."

Afortunadamente, con posterioridad a aquella fecha, han llegado a mis manos los que puso en el libro de "Las Profecías", y que transcribo a continuación:

Es temperancia, tiempo y manera  
que todos con tino debemos tener  
en nunca tentar, decir ni hacer  
cosa que deba no ser hacedera.  
En esta tan larga y estrecha carrera  
a do contino virtud es hallada  
sin ser cometida ni ser salteada  
del vicio, ni del quedalle dentera.

Folios LIII a LVII. Son varios lugares de Isaías y de los Paralipomenos, y a la vuelta del último las dos primeras estrofas de la trova sobre el "Memorare no-





vissima tua", etc., las cuales están también con las siguientes en la hoja 84 postrera de este M.

*Memorare* con grand tiento  
o hombre, cualquiera que seas,  
tener siempre en pensamiento  
a Dios y su mandamiento  
si con él reinar deseas.

Para mientras que prevea,  
pues necesario es morir  
quen el tiempo de partir  
el camino llano veas.

*Novissima* proveyeron  
siempre los Santos varones,  
del mundo se suspendieron  
a Cristo siempre sirvieron  
sufriendo tribulaciones,  
carnales de vanidad:  
débeste con humildad  
refrenar de tus pasiones.

*Tua* con consideranza  
debes muy mucho mirar  
y en fin que van a parar  
los males y su pujanza,  
y la bienabenturanza  
que los justos alcanzaron,  
que a Dios y a César pagaron  
su deuda en igual balanza.

*Et* tú debes resurtir  
tu pensamiento en el cielo,  
y de las cosas del suelo  
con gran prudencia huir;  
y non quieras consentir  
ser del vicio subyugado,  
siempre seas avisado  
a sabelle resistir.



*Non pecabis* si el dolor  
de los que mueren pensares,  
y la fatiga y terror  
que padesce el pecador  
contigo bien contemplares;  
y si bien considerares  
la paciencia que terná  
el justo cuando verá  
que sale de tantos males.

*In æternum* gozarán  
los que lo bueno abrazaron  
y asimmismo llorarán  
porque continuo arderán  
los que la malicia amaron;  
y pues siempre se agradaron  
del mundo y de sus cudicias,  
de las eternas divicias  
para *siempre* se privaron.

GOZOS DEL NACIMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA

Gozos den más regocijo  
este día que otros días,  
que hoy nació el muy Santo hijo  
de Isabel y Zacarías.

Gozoso el Verbo divino  
cuando su primo saltaba  
en el vientre viejo digno  
que su madre visitaba:  
y tú virgen que estarías  
al parto de tal sobrino  
gozo sin tiento ni tino  
recibe con Zacarías.

Como no soy crítico ni filólogo, dejo la decisión de si es posible que si a últimos del siglo xv y primeros del XVI habría algún poeta italiano, y especialmente



genovés, que escribiese los anteriores versos, sin un solo giro de su idioma; el primer estilista español, don Ramón del Valle-Inclán, a quien he consultado, me contesta lo siguiente:

“Querido Prudencio: He leído la trova “Memorare novissima tua” y otras canciones atribuídas al Almirante e insertas en el “Libro de las Profecías”. Yo soy lego en estos achaques de erudición y no sé si está en duda la paternidad de estas canciones. Pero a lo que yo alcanzo, ni por léxico ni por la construcción parecen de extranjero. No deja de ser extraño que el Almirante haya olvidado de modo tan cabal el italiano, y que, sin embargo, aparezcan en algunos de sus escritos modismos luso-galaicos.—Te estrecha la mano tu pariente,

(Firmado.) VALLE-INCLÁN.”

VIAJE INCÓGNITO A GALICIA DEL ADELANTADO  
DON BARTOLOMÉ COLÓN

Cuando los Reyes de Castilla D. Felipe y doña Juana desembarcaron en La Coruña, se hallaba entre los caballeros que los recibieron D. Bartolomé Colón, quien los acompañó hasta el pueblo de Sanabria.

Según Asensio (tomo II, página 688), hizo este viaje para recibir y acompañar a los Reyes, lo que no es exacto, pues si ésa hubiese sido su intención, hubiera continuado su viaje hasta la Corte.

Lo que seguramente sucedió es que al estar en Galicia cumplimentando encargos reservados del Almirante, quien ya veía próxima su muerte, supo el arribo de los Reyes, y por si llegaban a tener conocimiento de su



estancia en Galicia se presentó en Coruña haciendo ver que su viaje a esta región era para cumplimentar a aquéllos y excusar a su hermano el Almirante, por hallarse a la sazón gravemente enfermo.

Al llegar a Sanabria dejó la comitiva y desapareció, sin que en más de un año se hubiese sabido qué rumbo tomó ni dónde estuvo, y por esto es por lo que Asensio (tomo II, página 888) dice que se supone fué a Roma a conferenciar con el Papa. Si efectivamente fuera eso cierto, con toda seguridad la Historia nos hubiera dejado algún indicio del viaje, pues no es tan fácil conferenciar con el Sumo Pontífice sobre asuntos importantes como la conquista de Jerusalén a base de los rendimientos de las Indias occidentales, sin trámites protocolares.

En donde estuvo, seguramente, fué en Pontevedra, haciendo desaparecer todo vestigio de su origen—de acuerdo con su pariente Juan de Colón—, pues es extraño que no existan en los tumbos de las Cofradías de los gremios de la Santísima Trinidad y de mareantes de Pontevedra los índices de los siglos xv y xvi, en los que se hallaban los nombres de todos los cofrades; como no se encuentra resto alguno del linaje de los de Colón, desde el fallecimiento de Juan de Colón, hasta el siglo xvii, excepción hecha del muy magnífico y reverendísimo señor maestro Cristóbal Colón, visitador de las referidas dos Cofradías en los años 1575 y 76, sobre cuya visita hablaré más adelante al referirme a los documentos que presento.

La prueba concluyente de que el adelantado don



Bartolomé Colón no vino a Galicia con ánimo de acompañar a los Reyes hasta la Corte, es que no sólo los dejó en Sanabria, sino que pasó más de un año sin que se hubiese sabido en dónde se hallaba.

Pero si eso no fuese bastante, la carta que el Almirante dirigió a los Reyes a su llegada a La Coruña el 26 de abril de 1506 (en donde se reunieron los principales grandes señores del reino), excusándose de no poder concurrir por la gravedad de sus males (falleció pocos días después) ni él ni su hijo, y ofrecerles sus respetos y servicios (véase el tomo III, página 671, del Conde Roselly de Lorgues), sería más que suficiente para demostrar que el viaje del adelantado a Galicia no tuvo por objeto recibir a los Reyes, pues en ese caso, y dada la corrección con que siempre procedía el Almirante, seguramente hubiese manifestado a los Reyes D. Felipe y doña Juana que no pudiendo concurrir él ni su hijo enviaba a su hermano para cumplimentarlos en su nombre.

#### CONCLUSIONES

Quiero dejar demostradas en este alegato las siguientes conclusiones:

- 1.<sup>a</sup> Que el almirante Cristóbal Colón no era Colombo.
- 2.<sup>a</sup> Que en Génova no existía en aquella época ningún Colón, pues si existiera no habría razón para darle por padre a Doménico Colombo.
- 3.<sup>a</sup> Que no es posible que Cristóbal Colón fuese hijo de aquél.



4.<sup>a</sup> Que si el padre del Almirante ha sido tejedor de lana, no puede ser padre de este Cristóbal Colón, gran navegante, pues éste ha dejado dicho que tanto él como sus antepasados han sido hombres de mar (véase lo que dice en una de sus cartas a los Reyes).

5.<sup>a</sup> Que Cristóbal Colón apareció en la Rábida hablando castellano, aunque con acento extranjero.

6.<sup>a</sup> Que los caracteres gráficos de la letra de Cristóbal Colón son españoles y que difieren de la letra italiana de aquella época.

7.<sup>a</sup> Que no es posible que un italiano dejase de poner, después de haber cumplimentado a los Reyes y príncipes de España, bautizándolas con sus nombres, a las tierras que descubría, los de La Genovesa o cualquiera de las capitales o regiones de Italia.

8.<sup>a</sup> Que no se concibe que siendo genovés hiciera caso omiso de la indicación de los que le instaban a que llamase "La Castellana" a una isla y le pusiese "La Española", y a otra "La Gallega".

9.<sup>a</sup> Que el hermano del Almirante, el adelantado Bartolomé Colón, estuvo en Galicia en la época del fallecimiento del Almirante.

10.<sup>a</sup> Que respecto a la tradición que existe en Porto Santo (Pontevedra), de que allí nació el Almirante, pedí al socio correspondiente de la Academia señor D. Juan Fernández Gil hiciese personalmente las averiguaciones que creyese oportunas para comprobarla, como así lo hizo, poniéndose de acuerdo para ello con el ilustrísimo señor gobernador civil que fué de esta provincia D. Luis Tur y Paláu, miembro y secretario



de la Sociedad Geográfica, ajeno completamente a la localidad y persona de toda respetabilidad; habiendo resultado completamente comprobada.

Estas son las conclusiones que yo me prometía someter y probar a la Comisión de la Academia de la Historia, como así lo decía en mi carta del 2 de abril de este año al académico D. Angel Altolaquirre Duvale, pensando, ¡torpe de mí!, que teniendo la Real Academia conocimiento de ellas, no faltasen entre sus cincuenta miembros tres que se prestasen por amor a la patria a hacer el sacrificio de emprender un viaje de veinte horas y dedicar unos días del estiaje a la más hermosa región de España.

#### DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES

En la ponencia del 15 de agosto de 1917, presenté dieciséis, de entre los cuales retiro los números 10, 11, 13, 15 y 16 (pertenecientes a la obra de La Riega), y que exhibía para demostrar a los paleógrafos que viniesen con la Comisión de la Academia que, a pesar de tildarlos de adulterados, dicen lo mismo que decían en su prístino estado; pero no queriendo exponer nada que no sea auténtico y por ende exento de toda discusión—y por mi honor juro que lo son todos los que presento—, retiro aquéllos, que se examinarán cuando venga la Comisión o Comisiones que se nombren para proceder a la investigación que sea necesaria y hacer la rectificación histórica que se pide.

Se pretende que para hacer esta rectificación se fabrique una nueva genealogía del Almirante, cosa a mi



entender imposible, puesto que a nadie dijo quiénes fueron sus padres, y a los descendientes de este grande hombre les basta con que su genealogía empiece en él. ¡Ya quisiéramos todos los mortales que nuestra ascendencia empezase en el hombre que con su gloria llena el mundo!

Entre los documentos que presento, los números 7, 8 y 9 son tres actas de visita verificadas en los años 1575 y 76 a las Cofradías de la Santísima Trinidad y de mareantes, de Pontevedra, por el muy magnífico y reverendísimo señor nuestro Cristóbal Colón; el presentar estos documentos no es sólo para demostrar el apellido de Colón, pues sobran para ello los demás documentos que presento. Estas actas tienen en mi concepto un interés especialísimo; es preciso fijarse que esta dignidad de la Iglesia que no consta que fuera del Arzobispado de Santiago, a que pertenece Pontevedra, aparece empleando dos años en visitar dos Cofradías (para lo cual no se necesitan más que unos pocos días) en los años precisamente en que quedó vacante la sucesión de Colón por falta de varón. ¡Especial coincidencia! ¿Cuál sería el objeto que lo trajo a estacionarse en Pontevedra durante dos años? Esto es muy significativo, como lo es la estancia del Adelantado en Galicia en la época del fallecimiento del Almirante. Lógicamente pensando, si el primero venía buscando antecedentes en esas dos Cofradías para presentarse con derecho a la sucesión, el segundo no dejó rastro de ello en el viaje que hizo a esta región, de acuerdo con el pariente Juan de Colón.



Pero si significativo es lo que antecede, no lo es menos el que habiendo desaparecido en absoluto la rama de los Colones en Pontevedra, con la muerte de Juan de Colón, durante más de siglo y medio, volvieran a aparecer en Pontevedra los descendientes de D. Diego de Colón, hijo primogénito del Almirante, a fines del siglo xvii y principios del xviii, como lo prueban los documentos números 12 y 13, por los cuales se demuestra que encontraron la fórmula de venir a esta capital, en donde vivieron durante varios años, como buscando el calor de la tierra que meció la cuna de su ascendiente Cristóbal Colón.

Aquí tuvieron propiedades, rentas, capillas—aunque no hemos podido averiguar aún de dónde procedían—; aquí se llamaban descendientes de aquél y aquí fallecieron algunos de ellos. ¿Por qué no fueron a establecerse a Génova?

El documento número 4 es lo que propiamente puede llamarse “partida de nacimiento del Almirante, hecha por él mismo”.

Y para su demostración, es preciso sean agregados a la Comisión investigadora dos o tres miembros de la Sociedad Geográfica, para que informen si conocen alguna carta náutica de aquella época en la que figuren “puntas y cabos” de dentro de las rías de cualquier país, pues las pocas que había de los mares conocidos hasta entonces, sólo determinaban los “cabos” de recalada.

Todos los demás documentos sirven para acreditar



## ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

que el apellido Colón existía en Pontevedra antes y después del descubrimiento de América.

Al dar por terminado este alegato, cúmpleme presentar las fotografías de todos los elementos que hasta hoy me ha sido posible reunir, y que juzgo son sobradamente suficientes para justificar de una manera indubitable que el apellido de los de Colón existía en España (Pontevedra) en la época del descubrimiento de América, y que han vuelto a radicar aquí casi dos siglos después los descendientes del Almirante. Son las siguientes:

1.º Fotografía de la capilla de Santa María, en donde existe esta inscripción: "Os do cerco de Juan Neto e de Juan de Colón fixeron esta capella."

2.º Fotografía del crucero de Porto Santo, perteneciente a Juan de Colón.

3.º Fotografía de la transcripción al ferroprusiato de la inscripción del mismo crucero, hecha por el miembro de la Sociedad Arqueológica de Pontevedra D. Luis Gorostola Prado.

4.º Fotografía del plano de la ría de Pontevedra, calcado sobre el plano de Fontán, que tiene noventa años de existencia, el cual considero como la partida de nacimiento del Almirante, hecha por él mismo y en donde se hallan los nombres de Porto Santo, San Salvador, La Galera y Punta Lanzada, que son del principio y fin de la ría de Pontevedra.

5.º Fotografía de una escritura otorgada en 11 de octubre de 1516, ante el notario Alonso García de Sisto, en que Juan Neto y Juan de Padrón dan fianza carcelaria a Juan de Colón.



6.º Idem de una escritura sobre cuentas de la obra de la iglesia de Santa María, que rinde Juan de Colón en 20 de septiembre de 1529, otorgada ante el mismo notario Alonso García de Sixto.

7.º Fotografías de hojas sueltas de un libro que procede del gremio de mareantes y se guarda en la Sociedad Arqueológica, en que figura girando visita el muy magnífico y reverendísimo maestro D. Cristóbal Colón en 1575.

8.º Fotografía de otra visita igual a la misma cofradía, en 1576, por el citado D. Cristóbal Colón.

9.º Otra acta de 28 de diciembre de 1576, de visita girada por el referido D. Cristóbal Colón a la cofradía de la Santísima Trinidad.

10.º Fotografía de una hoja del cuaderno de cuentas de la cofradía de San Miguel, en poder de la Sociedad Arqueológica, donde figuran Alonso y Antonio de Colón, comprensivo de los años 1480 y 1490.

11.º Una escritura de 13 de octubre de 1519, de un foro hecho de la heredad de Andurique por el Monasterio de Poyo a favor de Juan de Colón, mareante, y de su mujer, Constanza de Colón, vecinos del Arrabal de Pontevedra.

12.º Escritura de 26 de Febrero de 1731, en poder del doctor D. Joaquín Piñeiro, de compra de dos foros sobre dos casas en las Curbaceiras, y otra en la calle de la Pedreira, de Pontevedra, que cobraba doña Catalina Colón de Portugal.

13.º Anotación en el Registro de la Propiedad de



## ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

Pontevedra de un foro otorgado en 9 de marzo de 1775 por D. Miguel Colón de Portugal, vecino de Indias.

14.º Partida de defunción de doña María Benita Henríquez Bargas y Colón, de 26 de agosto de 1775, existente en la parroquia de San Bartolomé, de Pontevedra.

Los tres documentos números 12, 13 y 14 sirven para acreditar que en Pontevedra existieron, en el siglo XVIII, los descendientes del Almirante, y tuvieron propiedades, cuyo origen seguramente fué de su ascendiente Juan de Colón. Suprimimos la fotografía de muchos otros documentos que acreditarían lo mismo.

---

Pudiera ampliar este libro con la copia de todos los documentos que presento; pero como ello no contiene más especialidad que la de demostrar la existencia del apellido Colón en Pontevedra antes y después del descubrimiento de América, no quiero fatigar a mis lectores con ello; pudiera también hacerle interminable con la transcripción del Diario de navegación del Almirante, con las innumerables cartas y escritos del mismo y con las cien Reales cédulas dirigidas a él por los Reyes de España; pero suprimo todo ello porque este libro no tiene más objeto que poner de manifiesto, con toda claridad y exactitud, que el Almirante quiso llevar a la tumba el secreto de su nacimiento, *teniendo el deliberado propósito de ocultar su origen y patria y que se llamó en todos sus actos serios Cristóbal Colón, tanto en España como en Portugal, y que no pudo ser genovés ni hijo de Doménico Colombo.*



Réstanme solamente dos cosas: 1.º Manifestar mi gratitud a los señores que formaron la Comisión Pro-Patria Colón, y muy especialmente al Sr. D. Rafael López de Haro, presidente de la misma, pues sin ser pontevedrés, no ha dudado ni un solo momento de mis aseveraciones y me ha alentado siempre para que a despecho de todos los incrédulos continuase mi obra hasta el fin, seguro de que sería de España la victoria; y 2.º Confiar en que no faltará en el Congreso español un diputado que pida y exija del Gobierno que el ministro de Instrucción pública nombre una Comisión de académicos de la Historia y de la Sociedad Geográfica, y al ministro de Estado para que las demás naciones, especialmente las americanas, envíen otras para que se agreguen a la española, y si esta proposición mía no fuese aceptada, suplicar a mis lectores, si son españoles, por amor a la patria; si coterráneos, por amor a la patria, que es nuestra amada región, y si son extranjeros, por amor a la verdad, el que, si al terminar la lectura de este libro adquieren, como espero, el convencimiento íntimo, arraigado, de que el marino genial que primero dobló el mundo es español, se conviertan en defensores y propagandistas de la nueva tesis, a fin de que las Repúblicas americanas, a las cuales dedico mi trabajo, poniéndose en comunicación recíproca y con las demás naciones, obtengan lo que anhelamos: que se revise a conciencia y laalmente este pleito, persuadidos de que su consecuencia será la rectificación histórica que, en el fondo, no es sino un acto de suprema justicia.

Pontevedra, 18 de septiembre de 1918.



## APÉNDICES

### I

Terminado ya este libro, se ha publicado un trabajo del Excmo. Sr. D. Ricardo Beltrán y Rózpide, eminente jurisconsulto, catedrático de la Universidad Central, secretario de la Sociedad Geográfica y miembro de la Real Academia de la Historia, demostrando lo mismo que vengo yo sosteniendo hace tres años; esto es, que el Cristóforo Columbo de Génova o de Saona no ha podido ser ni es el Cristóbal Colón, almirante y visorrey de las Indias occidentales.

Como ese trabajo ratifica mi tesis, aunque difiere algo de mis deducciones respecto a la edad del Almirante, con la venia del Sr. Beltrán y Rózpide lo transcribo a continuación.

#### “CRISTÓBAL COLÓN

#### Y

#### CRISTÓFORO COLUMBO

La mayor parte de los modernos autores que tratan de la vida de Colón consideran los documentos italianos referentes a Cristóforo Columbo y su familia como la



regla de criterio a que hay que ajustar los documentos españoles, aun los de mayor autoridad, que son las cartas escritas por el mismo D. Cristóbal Colón. Si hay divergencia entre unos y otros, se resuelve en último término la cuestión afirmando que aquél faltó a la verdad o la ocultó por estas o las otras razones. Los documentos italianos son así poco menos que artículos de fe.

Pero cabe adoptar—y es, ciertamente, más razonable—el procedimiento inverso: tomar como norma crítica y como si fuera artículo de fe lo que D. Cristóbal Colón dijo de sí mismo y ajustar a ello lo que digan los documentos italianos, aceptando éstos si se hallan de acuerdo con los documentos españoles, desechándolos si aparece evidente la contradicción o el anacronismo.

## I

Entre las escrituras o actas notariales encontradas en Génova y en Savona, referentes a una de las familias apellidadas Columbo que por entonces vivían en aquellas y otras localidades del norte de Italia, hay algunas en que aparece y se persona como otorgante o como testigo un Cristóforo Columbo o Colombo, hijo de Dominico de Columbo y de Susana de Fontanarubea (1).

---

(1) Estos documentos y otros anteriores y posteriores relativos a actos y contratos de la citada familia, pueden verse impresos en la *Raccolta di documenti e studi pubblicati dalla R. Commissione colombiana pel quarto centenario della scoperta dell'America*, 1892-94.—Vol. I de la parte II.—Además, entre los varios trabajos en que previo estudio y crítica de estos u



## ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

Según escritura de 22 de septiembre de 1470, otorgada en Génova, Dominico de Columbo y su hijo Cristóforo se comprometen a aceptar la decisión de un árbitro en pleito o cuestión que tenían con un acreedor. Seis días después, el 28, dicta fallo el árbitro condenando al padre y al hijo a pagar determinada cantidad.

En 31 de octubre del mismo año, Cristóforo de Colombo, hijo de Dominico y *mayor de diez y nueve años*, en presencia y con autorización, consejo y consentimiento

---

otros documentos se identifica al Cristóbal Colón, descubridor de América, con el Cristóforo Columbo, lanero de Génova, merecen citarse preferentemente los siguientes:

*Cristophe Colomb: son origine, sa vie, ses voyages, sa famille est ses descendants, d'après des documents inédits tirés des archives de Gênes, de Savone, de Séville et de Madrid: études critiques* par HENRY HARRISSE.—París, 1884.—Dos volúmenes.

*Etudes critiques sur la vie de Colomb avant ses découvertes: les origines de sa famille: les deux Colombo, ses prétendus parents; la vraie date de sa naissance; les études et les premières compagnes qu'il aurait faites; son arrivée en Portugal et le combat naval de 1476; son voyage au Nord; son établissement en Portugal; son mariage; sa famille portugaise*, par HENRY VIGNAUD.—París, 1905.—Un volumen.

*La patria de D. Cristóbal Colón, según las actas notariales de Italia*, por D. ANGEL DE ALTOLAGUIRRE.—En el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, marzo de 1918, o sea tomo LXXII, páginas 200-224.

No faltan autores que han sostenido lo contrario; esto es, que Colón no perteneció a la familia de Dominico de Columbo, entre ellos los que, como Ambiveri, Corbani, Peretti y Franceschi, en Italia, y García de la Riega, en España, creen que el descubridor de América no fué genovés.



to del padre, declara que debe determinada cantidad por una partida de vino que había comprado.

En 1472 están en Savona el padre y el hijo. El 20 de marzo, Cristóforo de Columbo, lanero de Génova, es testigo en un testamento otorgado en aquella ciudad. Los demás testigos, cuyo oficio también se indica, son tres sastres, un tundidor y un zapatero.

El 26 de agosto de 1472, Dominico, lanero, y su hijo Cristóforo se reconocen deudores de un tal Juan Signorio, a quien habían comprado siete quintales de lana.

Al año siguiente, el 7 de agosto de 1473, Susana, hija de Jacobo de Fontanarubea y esposa de Dominico de Colombo, ratifica, ante notario de Savona, la venta que de una casa había hecho su marido, con el consentimiento y la presencia en el acto de Cristóforo y Juan Pellegrino, hijos de Dominico y Susana.

Esta familia de Columbos o Colombos parece ser la misma a que se refirió, a principios del siglo XVI, el notario Antonio Gallo, Canciller del Banco de San Jorge, en Génova, diciendo que el descubridor de las nuevas tierras occidentales era un sobrino de Antonio Colombo, el hermano de Dominico, con quien Gallo estaba en relaciones, pues hubo entre ellos préstamos o cesiones de crédito.

En los documentos citados y en otros se menciona a Dominico y sus hijos y parientes como cardadores de lana, tejedores de paño, tenderos, hormeros y sastres (un hijo del Antonio Colombo aparece como aprendiz de sastre). Fueron, pues, estos Columbos gentes de oficio manual, y además, de escasos recursos o algo manirro-



tos, a juzgar por las deudas que contraían. Dominico y Cristóforo tenían bastantes acreedores, y algunos de éstos, creyendo que el afortunado descubridor de países en que abundaba el oro era el Cristóforo Columbo, su deudor, se pusieron en movimiento para hacer efectivo el crédito. Tal es el caso de los hermanos Juan, Mateo y Amigeto de Columbo, los que—según consta en una de esas innumerables actas notariales que nos van dando cuenta de todo lo que hacía la documentada familia—se comprometieron, en 11 de octubre de 1496, a costear el viaje que uno de ellos, Juan (el antiguo aprendiz de sastre), debía hacer a España en busca del pariente rico y personaje, para exigirle el pago de la deuda. Este compromiso no tuvo resonancia más allá del protocolo del notario; no hay noticia de que el viaje se efectuara ni se sabe que el Almirante ni nadie en España se diera por enterado de la gestión de los Columbos.

Después de Gallo y en el primer tercio del siglo XVI, Seranega y Giustiniani copian en sus obras lo que aquél dijo, con algún otro detalle que hacía resaltar la humilde posición social de los Columbos y la escasa instrucción o cultura intelectual que tenía el Cristóforo. Aun vivían Fernando Colón, el hijo del Almirante, y Bartolomé de las Casas, y uno y otro negaron el parentesco de Cristóbal Colón con semejante familia.

Resulta, pues, que, según los documentos y citas mencionados, Cristóforo Columbo fué un lanero o tejedor, como su padre, y que con éste se dedicaba a la compra de lana y de vino; que el medio social e intelectual en que vivió era el propio de artesanos o gentes de oficio;



que en ninguna de las escrituras en que aparecen Cristóforo y los Columbo hay la menor alusión a viajes que aquél hiciera por mar ni a su profesión de marino; que en los años 1470 a 1473 estuvo en Génova y en Savona; que en el día 31 de octubre de 1470 tenía diez y nueve años cumplidos, y que, por consiguiente, había nacido en 1450 o en 1451.

Este fué Cristóforo Columbo.

## II

¿Quién fué Cristóbal Colón?

El primer documento que debe mencionarse, como punto de partida de las breves consideraciones que voy a hacer, es la llamada *Carta rarísima*, que Colón dirigió a los Reyes Católicos, fechada en “las Indias, en la isla de Iamaica, a siete de Iulio de mil i quinientos y tres años”.

En ella se lee el siguiente párrafo:

“Io uine a seruir de ueinte i ocho años, i agora no tengo cauello, en mi persona, que no sea cano, i el cuerpo enfermo, i gastado quanto me quedo de aquellos, i me fue tomado i bendido, i amis hermanos fasta el saio, sin ser oido, ni uisto con grandes honor mio” (1).

Sabiendo cuándo y a quién vino a servir Colón, con

---

(1) “Copia de la Carta que escriuio Don Cristoual Colon, Virrey y Almirante de las Indias, a los Cristianissimos i mui poderosos Rei y Reina de España nuestros señores, en que les notifica quanto le ha acontecido en su uiaje; i las tierras, Pro-



## ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

*veinte y ocho años de edad*, tendremos base para fijar la época de su nacimiento.

Del párrafo transcrito se han dado varias interpretaciones.

1.<sup>a</sup> Tenía veintiocho años cuando vino a servir a los *Reyes Católicos*. Y ¿en qué época fué esto? Es opinión general que vino Colón a España a fines de 1484 o principios de 1485.

Poco más o menos, con la relativa exactitud que cabe cuando el que escribe no se propone precisar fecha, porque trata de otro asunto e incidentalmente habla de tiempos que pasaron, Colón, al aludir en sus cartas a la época en que vino a España y entró al servicio de los Reyes, se refiere siempre a un período comprendido entre 1483 y 1486.

En la misma carta de 1503, en párrafo anterior al transcrito, quejándose del mal pago que en Castilla se había dado a sus servicios, decía: “poco me án aprouechado ueinte años de seruiçio, que io he seruido con tantos trabaxos, i peligros”.

Si en julio de 1503 contaba veinte años de servicios, es que había venido a servir a mediados o fines de 1483.

En otro pasaje de la citada carta escribe: “Siete años estuve io en su Real Corte, que a cuantos se fabló de esta empresa, todos auna dixeron que era burla; agora fasta los sastres suplican por descubrir.” Resulta, pues, que de los ocho años que mediaron poco más o menos

---

uincias, Çiudades, Rios y otras cosas marauillosas, y donde ai minas de Oro en mucha cantidad, i otras cosas de gran riqueza y ualor.”—Existente en la biblioteca particular de S. M.



entre su llegada a España y su salida hacia lo desconocido, siete los pasó en la Real Corte.

En la carta que hacia fines de 1500 escribió al ama (que había sido) del Príncipe D. Juan, llamada doña Juana de la Torre, decía Colón: "Siete años se pasaron en la plática y nueve ejecutando cosas muy señaladas y dignas de memoria..." (1). Es decir, diez y seis años antes de fin de 1500, o sea desde 1484. A fin de este año, o meses antes (puesto que las pláticas no pudieron empezar en el día en que Colón puso el pie en España) llegó a territorio español. Lo confirma la "hoja suelta en papel de mano del Almirante escrita al parecer (fines de 1500) cuando le trajeron preso", y que empieza así:

"Señores: Ya son diez y siete años que yo vine a servir estos Príncipes con la impresa de las Indias: los ocho fuí traído en disputas, y en fin se dió mi aviso por cosa de burla" (2). Según este documento, son diez y siete los años anteriores a fin de 1500; podemos, pues, llegar a 1483, y como hubo ocho años de disputa, y las Capitulaciones de Granada son de abril de 1492, la disputa o las pláticas pudieron empezar a principios de 1484.

También hay datos sobre el particular en el Diario del primer viaje de Colón (3). En las anotaciones del

---

(1) *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo xv*, por D. Martín Fernández de Navarrete.—Tomo I, página 266.

(2) *Colección de los viajes, etc.*, de Fernández de Navarrete.—Tomo II, página 254.

(3) "Este es el primer viaje, y las derrotas, y caminos que



lunes 14 de enero de 1493, se lee: “y han seido causa que la Corona Real de vuestras Altezas no tenga cien cuentos de renta más de la que tiene después que yo vine a les servir, que son siete años agora a veinte días de enero este mismo mes” (1). Como se ve, aquí precisa mucho Colón, pues fija hasta el día en que empezó a servir. Debe referirse a alguna disposición de los Reyes en dicha época, favorable a sus pretensiones, probablemente la de que, acabada la guerra de Granada, resolverían sobre aquéllas, y entre tanto le admitían en la Corte a su servicio, mandando que se le diera para ayuda de costa algunos miles de maravedís, como se hizo, cuando ya llevaba tiempo en Andalucía padeciendo necesidad y pobreza, agotados o muy escasos los recursos que le proporcionaban algunas personas a quienes vino recomendado o los que obtenía como “mercader de libros de estampa”.

Aun habla Colón en la historia del tercer viaje de los “seis o siete años de grave pena” que pasó antes de que los Reyes determinaran “questo se pusiese en obra” (2); y otra vez aparecen los siete años y las disputas en una

---

hizo el almirante D. Cristóbal Colón cuando descubrió las Indias: en la *Colección de los viajes*, etc., por Fernández de Navarrete.—Tomo I, páginas 1-66.

(1) *Colección de los viajes*, etc., por Fernández de Navarrete.—Tomo I, página 137.

(2) “La historia del viage quel Almirante D. Cristobal Colón hizo la tercera vez que vino a las Indias cuando descubrió la tierra firme, como lo envió a los Reyes desde la Isla Española.”—*Colección de los viajes*, etc., por Fernández de Navarrete.—Tomo I, página 242.



carta que escribió al Rey y la Reina, y cuyo borrador está en el *Libro de las Profecías* (1); carta que no tiene fecha, mas por citas y notas que hay en este libro se deduce que corresponde al año 1500. "Siete años, dice, pasé aquí en su Real Corte disputando el caso con tantas personas de tanta autoridad y sabios en todas artes, y en fin concluyeron que todo era vano, y se desistieron con esto dello: después paró en lo que Jesucristo Nuestro Redentor dijo." Como se ve, aquí los siete años concluyen con la negativa de los Reyes a favorecer los proyectos de Colón.

En suma, resulta que hubo siete u ocho años de pláticas antes de 1492, y contando alguna que otra ausencia de la Corte y el tiempo transcurrido desde que vino Colón a España hasta que entró al servicio de los Reyes, llegaremos a los ocho o nueve años anteriores al 1492, o sea a 1483-1484.

Pero mi objeto en este estudio no es precisar el año en que vino Colón a España o en que empezó a servir a los Reyes; es fijar los límites extremos del período en que pudo hacerlo y demostrar que, sea cual fuere el año en que esto sucedió, Cristóbal Colón no podía tener

(1) Corresponde esta carta al folio IV del *Libro*, según la descripción que de él hizo D. Juan Bautista Muñoz. Hállase dicho *libro* en la Biblioteca Colombina, y la carta figura impresa en la *Colección de los viajes*, etc., de Fernández Navarrete, tomo II, página 262. Más datos hay en el discurso que sobre el tema *Libros y autógrafos de D. Cristóbal Colón* leyó en 1891 el Dr. D. Simón de la Rosa ante la Real Academia Sevillana de Buenas Letras.



la edad que un acta notarial atribuye a Cristóforo Colombo.

Colón vino a Castilla, o vino a servir, o empezó a servir a los Reyes Católicos, o empezaron las pláticas o la disputa, etc., etc., entre 1483 y 1486. Por entonces, en uno de estos años, Colón tenía veintiocho. No podía ser mayor de diez y nueve años el 31 de octubre de 1470, que es la edad que, según acta notarial, tenía Colombo en dicho día.

2.º Colón no dice que tenía veintiocho años cuando vino a servir a los Reyes Católicos, sino cuando vino a servir, sin expresar dónde ni a quién. Pudo referirse a la época en que empezó a servir a otros, como a René o Renato de Anjou, el enemigo de la Casa de Aragón, o al llamado Coulon o Coullon por los franceses, Cullan por los portugueses, Colón por los españoles y Colombo o Colomb por los italianos y demás autores extranjeros, el mayor de los corsarios que en aquellos tiempos había y en cuya compañía estuvo y anduvo mucho tiempo Cristóbal Colón, según escribieron el hijo de éste, D. Fernando, y el P. Las Casas, aunque refiriéndose a Colón el Mozo, que acompañaba a Colón el Viejo en las últimas correrías (1).

Lo mismo Fernando Colón que Las Casas transcriben parte de una carta en que Colón, en enero de 1495,

---

(1) *Historia de las Indias escrita por fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, ahora por primera vez dada a luz, por el marqués de la Fuensanta del Valle y D. José Sancho Rayón.*—Madrid, 1875.—Libro I, capítulo IV, en el tomo I, página 51.



decía a los Reyes: “A mí acaeció que el Rey Reynel (René o Renato), que Dios tiene, me envió a Túnez para prender la galeaza Fernandina, etc.” (1). Esto, según erudito y razonado estudio que hace años publicó D. Angel de Altolaguirre, debió ocurrir en 1472 (2).

En cuanto a las campañas que Cristóbal Colón pudo hacer a las órdenes o al servicio del corsario francés—a quien en los últimos tiempos, como se ha dicho, acompañaba otro corsario llamado Colombo Junior, Colón el Joven o Colón el Mozo, “hombre muy señalado de su apellido y familia” (3), es decir, del apellido y familia de Cristóbal Colón—preciso es referirlas también a esta época, entre 1472 y 1477, puesto que parece que Colón se estableció en Portugal después del combate naval del Cabo de San Vicente, librado en agosto de 1476 entre los citados corsarios y los portugueses por una parte y naves genovesas por otra.

En este punto no cabe llegar a deducciones autorizadas por escritos de nuestro Almirante, que tal vez no quiso aludir nunca al período de su vida en que sirvió al que “espantaban con su nombre hasta los niños en la cuna” (4), al orgulloso, al insolente, al perverso Colón de que nos habla Alonso de Palencia, al “crudelísimo pi-

(1) *Historia de las Indias*, etc., por Las Casas; libro I, capítulo III, en el tomo I, página 48.—*Historia del Almirante D. Cristóbal Colón*, por Fernando Colón.—Capítulo IV.

(2) “Llegada de Cristóbal Colón a Portugal”, en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XXI, página 481.

(3) Según frase de D. Fernando Colón.

(4) Frase de D. Fernando Colón refiriéndose a Colón el Mozo, en el capítulo V de la *Historia del Almirante*.



rata Columbo" citado en las Cartas del Senado veneciano (1), aquel "Capitán de la Armada del Rey de Francia", según frase de Zurita, que pirateó a favor de éste y del Rey de Portugal contra Aragón y Castilla y que atacó o intentó acometidas contra puertos de Vizcaya y de Galicia en 1474 y 1476. Hay que atenerse a pasajes de Fernando Colón y del P. Las Casas y a estudios de modernos investigadores y críticos, y dar por muy probable que, a consecuencia del combate antes citado, Cristóbal Colón, que iba con los corsarios, fijó su residencia en Portugal.

En aquel combate ardieron las naves, y muchos de los tripulantes se arrojaron al agua. Uno de ellos fué Cristóbal Colón, que a nado y con ayuda de un remo o tabla u otro medio salvador pudo llegar a la costa del Algarve. A esto, sin duda, se refiere en una de sus cartas, que ha conservado Las Casas, y que empieza así:

"Muy alto Rey, Dios, nuestro Señor, milagrosamente me envió acá por que yo sirviese a Vuestra Alteza; dije milagrosamente porque fuí a aportar a Portugal, a donde el Rey de allí entendía en el descubrir más que otro, él le atajó la vista, oído y todos los sentidos, que en catorce años no le pude hacer entender lo que yo dije. También dije milagrosamente porque hobe cartas de ruego de tres Príncipes que la Reina, que Dios haya, vido y se las leyó el doctor de Villalón" (1).

(1) Coleccionadas con otras muchas por el Sr. Salvagnini en el volumen III de la parte II de la *Raccolta*.

(2) Carta sin fecha; pero del texto de Las Casas se deduce



Transcribo íntegro este párrafo porque sirve para confirmar lo que se ha indicado respecto a la época de llegada de Colón a Portugal. En efecto, quiere aquél decir que en o dentro de un período de catorce años hubo negociaciones o tratos, que pudieron durar o interrumpirse más o menos, para convencer al portugués, sin poderlo conseguir, de la existencia de tierras al oeste de Europa. Se han contado los catorce años antes de la venida de Colón a España, es decir, inmediatamente antes de 1483-1485; mas conviene tener en cuenta que las gestiones con Portugal se prosiguieron después de la venida de Colón a España. Consta que en marzo de 1488 había correspondencia entre Colón y el monarca portugués, y que éste le daba seguridades para que pudiese volver a su Reino (1). En el mismo párrafo transcrito se lee que la Reina vió cartas de tres Príncipes dirigidas a Colón: quiénes eran esos Príncipes nos lo dice éste en otro escrito suyo, la hoja suelta ya mencionada, en los siguientes términos: “y en fin se dió mi aviso por cosa de burla. Yo con amor proseguí en ello, y respondí a Francia y a Inglaterra y a Portugal, que para el Rey y la Reyna, mis Señores, eran esas tierras y Señoríos. Las promesas no eran pocas ni vanas”.

---

que debió escribirse en mayo o junio de 1505. *Historia de las Indias*, etc., por fray Bartolomé de las Casas; libro II, capítulo XXXVII, en el tomo III, página 187.

(1) Carta del Rey de Portugal a Cristóbal Colón. Original en el Archivo del duque de Veragua y publicada por Fernández Navarrete en su *Colección de los viajes*, etc., tomo II, página 5.



De modo que cuando aquí en España se acogía el proyecto de Colón como cosa de burla y éste proseguía en su pretensión cerca de los Reyes, hacíanle ruegos y valiosas promesas Francia, Inglaterra y Portugal. Aunque Colón exagerase y diera mayor importancia de la que tenía a esos ruegos y promesas, lo cierto es que hay motivos suficientes para creer en la continuación de las negociaciones pendientes con Portugal hasta 1490 o 1491, es decir, mientras Colón no tuvo seguridad de que los Reyes de España iban a facilitarle los medios de acometer la empresa. Por consiguiente, si de 1490 a 1491 restamos los catorce años mencionados, estaremos en 1476 ó 1477, época generalmente admitida, según se ha dicho, como la de llegada de Colón a Portugal. Con ella, con la época en que *fué a aportar a Portugal*, relaciona Colón los catorce años, según se deduce del párrafo antes transcrito (1).

---

(1) Aportó Colón a Portugal catorce años antes de dar por terminadas las negociaciones con Juan II para ir a descubrir. Según escribió D. Fernando en su citada *Historia*, estando Colón en Portugal "empezó a conjeturar que del mismo modo que los portugueses navegaron tan lejos al Mediodía, podría navegarse la vuelta de Occidente y hallar tierra en aquel viaje". Después, en el capítulo X de la misma obra, añade que cuando su padre trató de "correr el Océano buscando las tierras referidas", propuso la empresa al Rey don Juan. Este, como príncipe, y aun con el título de Rey (llegó a coronarse como tal el 11 de noviembre de 1477), gobernaba en Portugal desde 1476, o sea cuando Colón llegó a este país, y después también durante las prolongadas ausencias de su padre Alfonso V.



De todo lo dicho resulta como conclusión, en cuanto al problema capital aquí planteado, que Cristóbal Colón sirvió a Renato de Anjou y a los Colones corsarios entre 1471 y 1476 (1). Si en cualquiera de estos años tenía veintiocho de edad, había nacido entre 1443 y 1448. *No podía tener diez y nueve años en octubre de 1470.*

3.<sup>a</sup> La rotunda afirmación que hace el Almirante de que tenía veintiocho años cuando vino a servir a los Reyes de España no se aviene con las varias opiniones según las que Colón murió entre los sesenta y los setenta años de edad. Por esto se ha indicado la posibilidad de un error de copista, que escribió *veinte y ocho* en lugar de *treinta y ocho* o *cuarenta y ocho*. Admitida tal suposición, resultaría que nació Colón entre 1445 y 1448, o entre 1435 y 1438, y si nos atenemos a servicio hecho a los otros, entre 1433-1438, o entre 1423-1428. Elíjase el año que se quiera, *no podía tener diez y nueve años en octubre de 1470* (2).

---

(1) Para los hechos de este período pueden leerse, además de las partes correspondientes de la *Raccolta* y del citado estudio del Sr. Altolaguirre, el del Sr. Paz y Melia, que se titula "Más datos para la vida de Cristóbal Colón", y fué publicado en la revista *El Centenario*, 1892, números 23 y 24.

(2) Para poner de acuerdo la edad de Columbo con la edad de Colón se ha dicho que acaso entonces, en Génova, bastaría tener diez y nueve años para determinados actos o contratos, y que el notario, con la frase *major annis decemnovem* quiso decir que Cristóforo Columbo era mayor de diez y nueve años, aunque menos de veinticinco, por lo cual podía tener hasta veinticuatro años. Así, en el supuesto de los treinta y ocho años cuando Colón vino a servir a los Reyes Católicos,



III

Además de la diferencia de edad entre Columbo, lanero, y Colón, marino, hay manifiesta incompatibilidad entre uno y otro desde el punto de vista de la habitual residencia y por la clase social a que pertenecían.

Por los documentos italianos sabemos dónde estaba y qué hacía Columbo en varias épocas del período 1470-1473. Residía en Génova y en Savona, compraba vino y lana, era de profesión lanero y vivía entre gentes de su clase, modestos menestrales, zapateros, tundidores, hormeros, fruteros, tenderos y sastres (que de todo hay en las actas notariales de Italia), oficio éste de algún individuo de la familia Columbo y del que tan pobre idea tenía Colón, pues ya hemos visto cuán despectivamente habla de los sastres en la carta de 1503.

Entretanto, Colón navegaba, pues había entrado en la mar desde su más pequeña edad, y se hacía el marino atrevido, inteligente y experimentado que él mismo nos retrata en sus escritos (1) y confirma con sus hechos.

---

pudo Colombo haber nacido en el mismo año que aquél, en 1446, por ejemplo, tener veinticuatro años en 1470 y ser, por consiguiente, mayor de diez y nueve. Aparte otras consideraciones, eruditos estudios acerca de la legislación vigente sobre el particular en aquella época han demostrado que no hay fundamento para tal interpretación. (Véase Vignaud, obra citada, páginas 222-229 y 254-267.)

(1) Entre otros puede verse la carta a los Reyes de 6 de febrero de 1502, en que expone observaciones sobre el arte de navegar: *Cartas de Indias*, página 7.



Navegando, y no cardando lana o tejiendo paño, pudo adquirir los conocimientos y la práctica del mar que le pusieron en disposición de acometer y realizar el descubrimiento de las Indias.

En 21 de diciembre de 1492 decía Colón: "Yo he andado veinte y tres años en la mar, sin salir della tiempo que se haya de contar, y vi todo el Levante y Poniente, que dice por ir al camino de Septentrión, que es Inglaterra, y he andado la Guinea..." (1).

Si los veintitrés años se cuentan desde el día en que escribe, estaba en la mar desde principios de 1470. Si por haber salido del mar durante el tiempo—que valía la pena de contarlo—en que estuvo en España, debe hacerse el cálculo de los veintitrés años antes de venir a nuestra patria, llegaremos a 1460 ó 1461. En tal caso, es evidente que hacia 1470-73, cuando Columbo compraba vino y lana, y actuaba de testigo en testamentos y comparecía en otros actos notariales, Colón era y tenía que ser bien conocido como hombre de mar en la localidad en que hubiese nacido y donde residiera su familia. Si él hubiera sido el Columbo que se obliga y testifica en Génova y en Savona, no es verosímil que en las correspondientes escrituras, en que se hace constar el oficio de los que otorgan o comparecen, se omitiese su profesión de marino para adjudicarle un oficio que no ejercía.

Hay otro documento que aún más declara la profe-

---

(1) "Derrotas y caminos que hizo el Almirante, etc.", en la *Colección de los viajes*, etc., de Fernández de Navarrete, tomo I, página 101.



sión a que se dedicó Colón durante toda su vida. Es la carta antes citada que se conserva con el *Libro de las Profecías* en la Biblioteca Colombina. En el principio de la carta decía Colón: "Muy altos Reyes: De muy pequeña edad entré en la mar navegando, e lo he continuado fasta hoy. La mesma arte inclina a quien le prosigue a desear de saber los secretos deste mundo. Ya pasan de cuarenta años que yo voy en este uso. Todo lo que fasta hoy se navega, todo lo he andado." Como se ve, resulta de esta carta lo mismo que de la cita del Diario de viaje, correspondiente al 21 de diciembre de 1492, o sea la de los veintitrés años andados en la mar antes de 1483-1484. En 1501 Colón nos dice que ya pasaba de los cuarenta años el tiempo durante el cual venía navegando; por tanto, navegaba—sin descontar aquí salidas del mar—desde 1460 ó 1461.

#### IV

Volvamos a la carta del 7 de julio de 1503, la más importante de todas las que escribió Colón. Es el único documento en que nos habla de su edad. Clara y terminentemente dice que tenía veintiocho años cuando vino a servir.

Hay que aceptar la primera de las interpretaciones a que antes me he referido: Colón *vino a servir a los Reyes Católicos* a los veintiocho años de edad, y no cabe referir la frase a otros servicios.

Tal o cual pasaje dudoso de cualquier documento debe interpretarse ante todo en relación con el texto del



mismo. La carta de 1503 está dirigida a los Reyes Católicos; a ellos viene siempre refiriéndose Colón, y la frase “io uine a seruir de ueinte y ocho años” está inmediatamente a continuación de otras en que aquél habla de las tierras que obedecen al Rey y Reina de España... de las tierras que hubo puesto bajo su Real y alto Señorío..., de que él fué preso y echado con dos hermanos en un navío... que nadie podría creer que iba a alzarse contra sus Reyes... sin causa ni sin brazo de otro Príncipe... y teniendo todos sus hijos en la Real Corte. La duda acerca de si se trata o no de servicios a los Reyes de España sólo cabe en quien no haya leído la carta.

Y leyendo más, lo que sigue a *veinte y ocho años* y antes he transcrito—“i agora no tengo cauello, en mi persona, que no sea cano, i el cuerpo enfermo”—, se comprenderá por qué Colón alude a la edad que tenía cuando vino a servir a los Reyes Católicos. Se ve bien claro que Colón lamenta su prematura vejez. Poco más o menos viene a decir esto que hubiera dicho en castellano más moderno:

“Era yo muy joven cuando vine a servir a VV. AA.; no tenía más que veintiocho años, y tanto he trabajado y tanto he sufrido que ahora, en 1503, a los cuarenta y ocho años, estoy hecho un viejo, completamente canoso, enfermo y abatido.”

Otro documento hay que plenamente confirma esta conclusión relativa a la juventud del Almirante. Es la hoja suelta antes mencionada, de fines de 1500, o sea el papel escrito de propia mano del Almirante, que, origi-



nal, se conserva en el Archivo del Duque de Veragua y que, según D. Martín Fernández de Navarrete, es una minuta o borrador de la carta que escribiría, cuando le trajeron preso, a algunas de las personas que le favorecían en la Corte, interesándolos en su desgracia.

Empieza Colón hablando de los años que transcurrieron y disputas que hubo antes de poder acometer la empresa de las Indias, y continúa: "Allá he puesto so su Señorío (el de los Reyes) mas tierra que non es Africa y Europa, y mas de mil y sietecientas islas, allende la Española que boja mas que toda España. En ellas se cree que florecerá la Santa Iglesia grandemente.—Del temporal se puede esperar lo que ya diz el vulgo.—*En siete años hice yo esta conquista* por voluntad Divina. Al tiempo que yo pensé de haber mercedes y descanso, de improviso fuí preso y traído cargado de fierros, con mucho deshonor mío, y poco servicio de SS. AA.—La causa fue formada en malicia. La fe de ello fue de personas civiles, y los cuales se habían alzado, y se quisieron aseñorear de la tierra. La fe y este que fue a esto, levaba cargo de quedar por Gobernador si la pesquisa fuese grave. ¿Quién ni adónde se juzgará esto por cosa justa? *Yo he perdido en esto mi juventud*, y la parte que me pertenece de estas cosas y la honra dello." Colón, pues, el mismo Colón y de su propio puño y letra nos deja escrito que *había perdido su juventud en los siete años (1493-1500) en que hizo la conquista* de las Indias. Esta juventud perdida es la del hombre que vino a servir a los Reyes de España cuando tenía veintiocho años de edad, y los sirvió, conquistando todas aquellas



tierras e islas, entre los treinta y siete y los cuarenta y cuatro o cuarenta y cinco años. Al llegar a esta edad ya nos dice que había perdido su juventud, ya se consideraba viejo. Escribe, pues, a fin de 1500 lo mismo que había de escribir a mediados de 1503.

Si, como se ha supuesto, murió Colón (1506) entre los sesenta y los setenta años, ¿qué juventud era esa que había perdido en los siete años de conquista? ¿La juventud de los cuarenta y siete a los cincuenta y cuatro años? ¿La juventud de los cincuenta y siete a los sesenta y cuatro años?

No parece que Colón ni nadie pueda llamar *juventud* a estos períodos de la vida del hombre. Sin embargo, dada la confusión que suele haber entre los conceptos de juventud y virilidad, cabe sospechar que al hablar de aquélla quiso referirse Colón a la edad viril, la comprendida entre los treinta y cincuenta años poco más o menos, esa edad en que vulgarmente se dice que aún se es joven... porque no se ha llegado a viejo. Esta pudo ser la relativa *juventud perdida* por Colón entre 1493 y 1500. En tal caso, podría admitirse el error del copista que escribió *veintiocho* en lugar de *treinta y ocho*, resultando así que en 1483-85 Colón tenía treinta y ocho años, que, por consiguiente, había nacido hacia 1446, que había perdido el vigor propio de la edad viril, es decir, lo que él llamaba juventud, entre los cuarenta y siete y los cincuenta y cuatro años, y que cuando lamentaba su prematura vejez, tres años antes de morir, tenía cincuenta y siete o cincuenta y ocho, edad en que, por



regla general, sólo presentan el aspecto de senectud los hombres que han sufrido y trabajado mucho.

Pero, de todos modos, con más o con menos años, aunque siempre dentro del límite de esa juventud relativa que una y otra vez se atribuye, Colón había estado en la mar desde 1461, o sea veintitrés años antes de 1484, y estaba navegando desde 1461 ó 1460, o sea cuarenta años largos antes de 1501. Y admitido el error del copista, aun estará también de acuerdo con las anteriores afirmaciones la que hizo D. Fernando Colón con referencia a otro escrito de su padre (1), a saber: que había empezado a navegar a los catorce años de edad, es decir, en 1460.

\*\*

En resumen, Colón nació *cuando él lo dice*, veintiocho años antes de su venida a España, o treinta y ocho años antes, si así lo dijo, pero hubo error de copia en el documento tantas veces citado.

Colón fué marino y empezó su vida de hombre de mar *cuando él lo dice*, desde *muy pequeña edad*; veintitrés años antes de su venida a España, o sea hacia 1460 ó 1461; cuarenta años ya cumplidos antes de 1501, es decir, hacia 1460 ó 1461, cuando muy pequeño, niño aún, si nació hacia 1456, o ya entrado en la adolescencia, si nació hacia 1446, debía acompañar en sus navegaciones o en otras faenas del mar a los mayores de la desconocida familia a que perteneció.

---

(1) En el capítulo IV de la *Historia del Almirante*, etc.



Colón aportó a Portugal *cuando él lo dice*, hacia 1476, o sea catorce años antes de dar por terminadas sus gestiones para convencer al monarca lusitano.

Colón vino a España para entrar al servicio de sus Reyes *cuando él lo dice*; esto es, en 1483-1485.

Colón murió cuando tenía cincuenta y uno o sesenta y un años de edad; achacoso, envejecido, con todo el aspecto del hombre que ha llegado a lo setenta años. Por esto, los contemporáneos que hablan de la edad de Colón le suponen más viejo de lo que era.

Cristóbal Colón, por último, el hombre que escribió la carta de 7 de julio de 1503 y las demás que de él se conocen, no puede ser el Cristóforo Columbo, lanero y humilde menestral de Génova. Entre todos los escritos de Colón hay siempre relativa conformidad, aun admitiendo distintas interpretaciones. No la hay de ningún modo, tómense los documentos que se tomen, háganse las interpretaciones que se hagan, entre los escritos de D. Cristóbal Colón y las citas y escrituras de Génova y Savona referentes a Cristóforo Columbo.

El Colón de los documentos españoles no es el Columbo de los documentos italianos.

Para que Cristóbal Colón, el navegante desde la más pequeña edad por todos los mares conocidos de su tiempo, pudiera ser el sedentario artesano e industrial de la familia Columbo-Fontanarubea de Génova, habría que rasgar todos los papeles escritos por el primer Almirante de las Indias y suponer en éste, con el propósito de ocultar su origen, tal previsión de lo porvenir, que se pasó la vida calculando qué era lo que debía consig-



*ESPAÑA, PATRIA DE COLON*

nar acerca de sus primeros años para anticiparse a desmentir lo que resultase de documentos que siglo tras siglo fueron apareciendo en los protocolos notariales de Génova y Savona.

RICARDO BELTRÁN Y RÓZPIDE,

de la Real Academia de la Historia.

Septiembre de 1918."







## II

El distinguido filólogo D. J. M. Riguera Montero, de Coruña, uno de los más entusiastas defensores de La Riega y de su tesis *Colón, español*, ha publicado una hoja, *Colón, gallego (Apuntes para un libro)*, que me tomo la libertad de agregar a mis trabajos.

“COLÓN, GALLEGO

[(*Apuntes para un libro.*)]

El conocimiento de las palabras conduce al conocimiento de las cosas. Un nombre es muchas veces un monumento histórico, y el estudio anatómico de la etimología de las lenguas, desdeñado por ignorantes, es fecundo.

Por esto, un gran maestro de la ciencia de las lenguas afirma con razón que, desde el punto de vista etimológico, no hay nombres propios, y que la distinción de nombres propios y comunes, que todos los gramáticos establecen en su capítulo del sustantivo, se disipa a la claridad de la etimología. No hay, pues, nombre propio que no haya comenzado por ser nombre común significativo. Si la significación se ha perdido, no por eso ha dejado de tenerla y puede volverse a hallar.



Para comprobación de estas verdades conviene decir algo sobre el origen de los apellidos, cuyos elementos, entre otros, fueron principalmente formados:

a) De la derivación del nombre paterno en el segundo caso o genitivo de la declinación latina, tanto aisladamente como acompañado de los vocablos *filius*, *pignus*, *proles* (hijo, prenda, prole), verbigracia: *Pelagius, filius Ruderici*; *Sancius, pignus, Ordonni*; *Munium, proles Guterrici*. Et sic de caeteris. Pelayo, *hijo de Rodrigo*; Sancho, *prenda de Ordoño*; Munio, *generación de Gutierro*, etc., etc.

Estos genitivos latinos se *hispanizaron* con la terminación eúskaro-ibérica *az, ez, iz*, que significa *de*, indicación de procedencia o descendencia de familia: *Pelayo Rodríguez*; *Sancho Ordóñez*; *Munio Gutiérrez*, etcétera, etc. De donde resultan: *Díaz y Díez*, hijo de *Diacó*, *Diago* o *Diego*; *Alvarez*, de *Alvaro*; *Domínguez*, de *Domingo*; *Fernández*, de *Fernando*; *Martínez*, de *Martín*; *Ramírez*, de *Ramiro*; *Ferrándiz*, de *Ferrando*, etcétera, etc.

b) De los reinos, provincias, ciudades, pueblos, lugares: *España*, *Valencia*, *Granada*, *Salvatierra*, *Burgos*, *Villalba*, *Vaamonde*.

c) De los árboles, arbustos, plantas: *Carballo*, *Romero*, *Acebedo*, *Fraga*, *Soto*, *Castaño*.

d) Del reino mineral e infinidad de objetos que hacen parte de la Tierra: *Roca*, *Peña*, *Montes*, *Otero*, *Seijo*, *Sierra*.

e) Del modo de vivir u oficio a que se dedicaban:



## ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

Guerrero, Mesonero, Tejedor, Quintero, Sastre, Ballester.

f) De un edificio, partes del mismo, muebles o menaje: Castillo, Palacio, Paredes, Tella, Mesa, Cocina.

g) Del estado eclesiástico y cargos de la Magistratura, empleos, dignidades y títulos que tuvo alguno de los antepasados: Abad, Alcalde, Conde, Marqués, Infante, Duque.

h) De la edad, de los defectos corporales, de las buenas o malas cualidades y de otras varias circunstancias: Mozo, Calvo, Delgado, Bravo, Cortés, Lozano.

i) Del color de la cara, del pelo o de los ojos: Blanco, Albo, Pardo, Moreno, Rubio, Canoso.

j) De los animales: León, Lobo, Cordero, Becerra, Cuervo, Zorrilla.

k) De algún mote o apodo que pasaba de padres a hijos: Redondo, Cuadrado, Cervicón, Cabezón, Nari-gón, Cicerón (*cícero*), del latín *cicer*, *cíceris*, el garbanzo, porque el célebre orador romano o alguno de sus ascendientes tenía en la nariz una verruga de la forma de un garbanzo.

\*  
\*\*

Prescindiendo de otras muchísimas causas a que deben su origen los apellidos, concretémonos hoy al de *Colón*.

Haremos notar, ante todo, que el eminente escritor D. Ricardo Beltrán y Rózpide, de la Real Academia de la Historia, secretario general de la Real Sociedad Geográfica, en una de sus últimas obras, intitulada *Cristó-*



*bal Colón y Cristóforo Columbo*, que acabo de leer, llega en su crítica luminosa a esta importante conclusión:

“EL COLÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPAÑOLES NO ES EL COLUMBO DE LOS DOCUMENTOS ITALIANOS.

Cristóbal Colón, el hombre que escribió la carta de 7 de julio de 1503 y las demás que de él se conocen, no puede ser el Cristóbal Columbo, lanero y humilde menestral de Génova. Entre todos los escritos de Colón hay siempre relativa conformidad, aun admitiendo distintas interpretaciones. No la hay de ningún modo, tómense los documentos que se tomen, háganse las interpretaciones que se hagan, entre los escritos de D. Cristóbal Colón y las citas y escrituras de Génova y Savona referentes a Cristóforo Columbo.

Para que Cristóbal Colón, el navegante desde la pequeña edad por todos los mares conocidos en su tiempo pudiera ser el sedentario artesano e industrial de la familia Columbo-Fontanarubea de Génova, habría que rasgar todos los papeles escritos por el primer Almirante de las Indias y suponer en éste, con el propósito de ocultar su origen, tal previsión de lo porvenir que se pasó la vida calculando qué era lo que debía consignar acerca de sus primeros años para anticiparse a desmentir lo que resultase de documentos que siglo tras siglo fueran apareciendo en los protocolos notariales de Génova y Savona.”

Fácilmente se comprende el grande interés que para la Historia encierra la conclusión establecida por el señor Beltrán y Rózpide, en abierta oposición al *falso dogma* de COLON, GENOVES.



## ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

Nada de extraño tiene, en consecuencia, que escritores italianos tan notables como Ambiveri, Corbani, Peretti y Franceschi, citados por el mismo Beltrán y Róz-pide, no crean que el descubridor de América haya sido genovés; ni que los graves historiadores ingleses, alemanes y norteamericanos, Harrisse, Vignaud y Mahein, después de pacientes y laboriosas investigaciones históricas, hayan asegurado sarcásticamente que todos los documentos, *auténticos y fidedignos*, en que las nueve o diez ciudades italianas se apoyan para disputarse y *destruirse recíprocamente* el honor de haber sido la cuna del descubridor del Nuevo Mundo, se guardan reunidos en un archivo municipal *al lado del violín de Paganini...*



Veamos ahora el origen del apellido *Colón*.

Así como el vocablo *cervicón* es nombre aumentativo de *cerviz*, parte posterior del cuello, *colón* lo es de *colo*, en gallego; cuello, en castellano.

Por esto, Valladares Núñez, en su Diccionario Gallego-Castellano, nos presenta como ejemplo: “Neno, vent’ô meu *colo*. Niño, ven a mis brazos, vente a mi seno, ven a cogerte a mi *cuello*, etc. ¡Cántas veces n’o *colo* te levei! ¡Cántas dormiche n’o meu *colo*! ¡Cuántas veces en mis brazos, contra mi seno, te llevé! ¡Cuántas dormiste en mi regazo!”

Luego, el apellido *Colón* (cuellazo en catellano) es un nombre genuinamente gallego, que sólo entre gallegos pudo primitivamente formarse para llevarlo más



tarde como apellido el osado nauta pontevedrés, que, con su portentoso genio, borró los límites del mundo hasta entonces conocido.

Resulta, pues, que, como los apellidos encierran una idea y derivan de ideas, la etimología y significación de aquéllos nos revelan la naturaleza de la persona.

Es tanta la importancia que en algunas naciones suele darse a este género de estudios, que Alemania, antes de la guerra, tenía doce filólogos que consagraban expresamente sus vigilias a desentrañar estas cuestiones.

Y en Inglaterra se viene estudiando desde el siglo XVI la cuestión del origen de los apellidos por hombres tan notables como Camden, Kemble y Lower, cuyo libro, en la tercera edición, contiene tres veces tanto como la primera y doble que la segunda.

De modo que la etimología del apellido Colón nos lleva como por un hilo al descubrimiento de la verdadera naturaleza del primer almirante y virrey de las Indias.

\*  
\*\*

Por otra parte, la historia de los descubrimientos geográficos nos patentiza que los descubridores bautizaban con nombres de pueblos o lugares de su patria las tierras que descubrían o conquistaban.

Así, vemos que los nombres que Colón impuso a diferentes islas y lugares que sucesivamente iba descubriendo en sus viajes, son exactamente los mismos que recordaba y admiraba de los puntos de Pontevedra, donde nació y jugó en los primeros años de su infancia, sin



## ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

acordarse para nada de los de otras naciones o provincias.

Estos incesantes recuerdos que consagraba a Pontevedra, y las palabras y locuciones *puramente gallegas* que Colón espontáneamente empleaba en sus escritos, bien claramente nos demuestran que, si el estilo es el hombre, el lenguaje es el pueblo, estilo y lenguaje en que se refleja el vínculo sagrado que le tenía unido a su adorada Galicia, el profundo y santo amor que sentía por sus INOLVIDABLES PATRIOS LARES!...

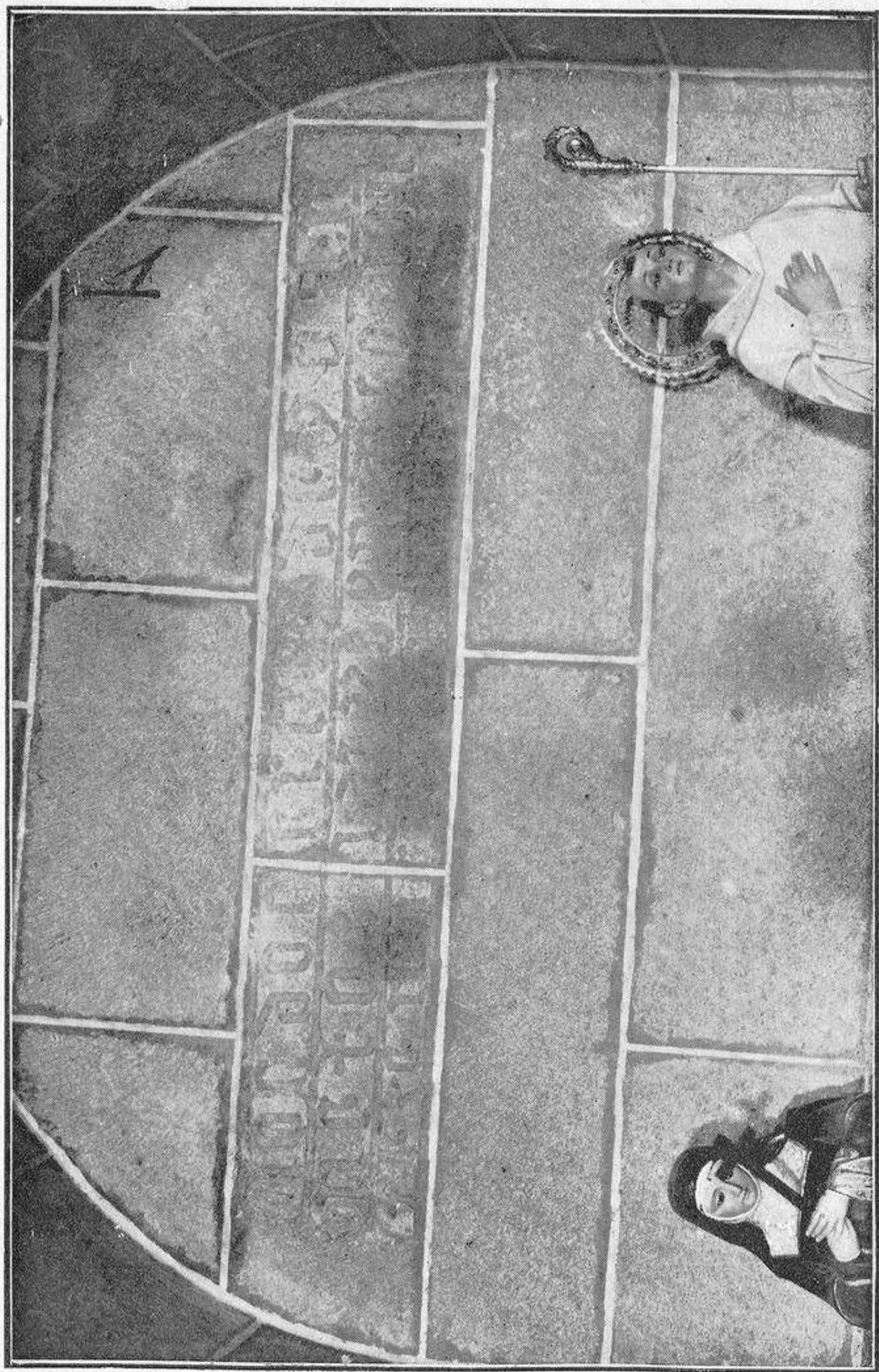
J. M. RIGUERA MONTERO.

La Coruña, abril de 1919."







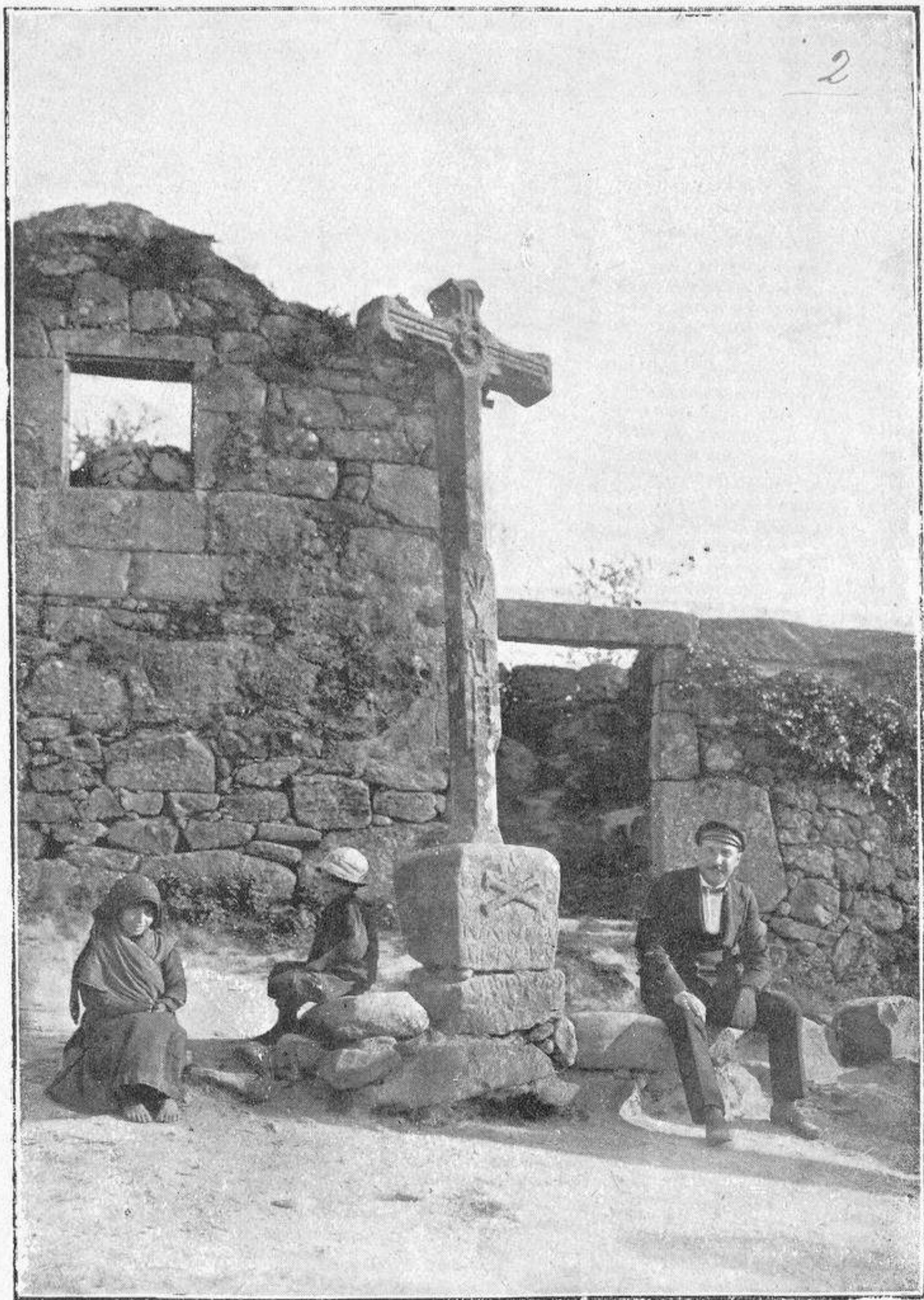


Capilla en la iglesia de Santa María la Grande, de Pontevedra, en donde se halla la inscripción siguiente:  
"Os do cerco de Juan Neto é Juan de Colón fixeron esta Capella."









*Crucero en el lugar de Porto Santo, parroquia de San Salvador de Poyo, frente a la casa en que la tradición dice que nació Cristóbal Colón. La inscripción dice: "Juan Colon Rº año 1490". La Rº puede ser "Recuerdo", "Reconstruido" o "Reedificado".*







Croquis de la inscripción que se encuentra en la base del crucero que existe en Porto Santo, parroquia de San Salvador de Poyo

Contada Mayo de 1917  
Luis Forriata

ESCALA

CENTÍMETROS  
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 METROS

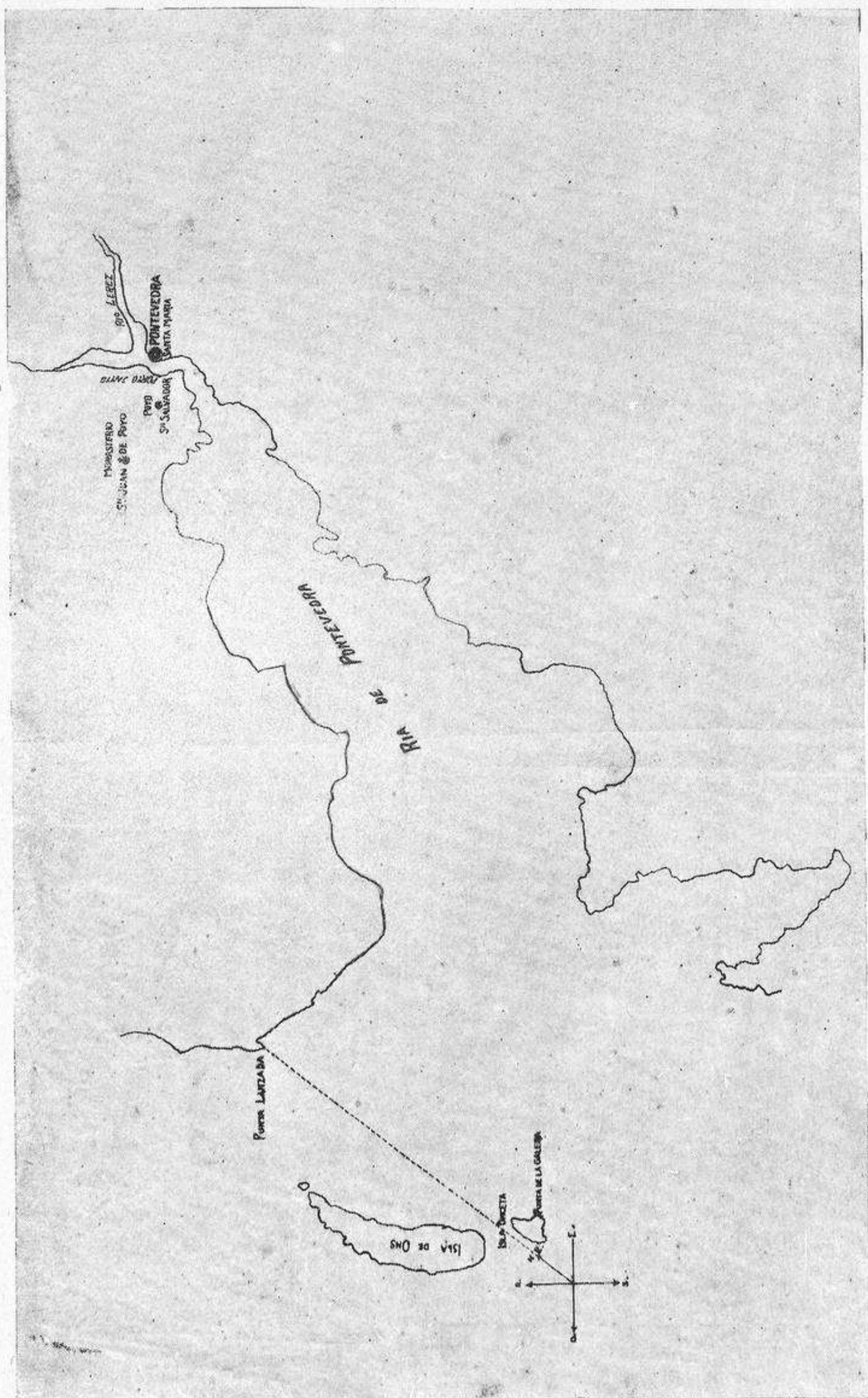


Inscripción del Crucero de Porto Santo.









Plano de la ría de Pontevedra, que demuestra más que una partida de nacimiento del Almirante Cristóbal Colón, pues puso los cuatro nombres del principio y fin de la ría: "San Salvador", "Porto Santo", "Cabo de la Galera" y "Punta Lansada".







Handwritten text in a historical script, likely Spanish or Portuguese, on aged and damaged paper. The text is arranged in approximately 25 lines, with some lines containing large, decorative initials. The paper shows significant wear, including a large tear at the top and a vertical crease on the right side. The script is dense and difficult to decipher due to its cursive nature and the condition of the document.

Escritura otorgada en 11 de octubre de 1518 ante el Notario Alonso García de Sisto, en que Juan Neto y Juan de Padrón dan fianza carcelaria por Juan de Cclón. Esta escritura o su protocolo se halla en poder del Archivero del Notariado D. Rafael López de Haro.







































































Comunidad de S. Domingo, Juan de Dios y doce sacerdotes. Vno Cruz dorada y lo firmo

Juan Manuel Suarez

Maria Benita Henríquez  
Bargas y Colón.  
y Cruz.  
30

En veinte y seis de Agosto de mil setecientos y dos, haue-  
do recuado los s. sacram. de penit. eucaristia y extrema unio. en el  
fallido de Maria Benita Henríquez. Bargas y Colón, viuda de D. Pedro  
de la Vega, hizo testam. ante Sebastian nuncio de Monces s. de  
su M. d. Pedro de esta Villa, entraron en la Parroq. en sig. de la fabrica  
Asistieron a su enterrio, honra y Cabo de Tiro, las dos Parroq. de esta Villa

treinta y siete.

Comunidad de S. Domingo, Juan de Dios y doce sacerdotes  
Vno Cruz dorada y lo firmo =

Juan Manuel Suarez

de Knaya. En quatro de Septiembre de mil setecientos y dos despues de ve-  
cuid los s. sacram. de penit. eucaristia y extrema unio. en casa de  
licio D. Juana de Knaya viuda de D. Nicolas de Romanos no hizo testam.  
entraron en la Parroquia en sig. de la fabrica, Asistieron a su enterrio, dos dias  
de honra y oro de la Cruz de Tiro la dos Parroq. Comunidad de S. Domingo  
Juan de Dios y doce sacerdotes que quisieron. Vno Cruz dorada

Juan Manuel Suarez

Partida de defunción de D.ª María Benita Henríquez Bargas y Colón de 26 agosto de 1773, existente en la parroquia de San Bartolomé, de Pontevedra.







### III

Un año después, en 1920, D. Rafael Calzada publicó en Buenos Aires un libro titulado *La patria de Colón*, del que reproduzco los siguientes capítulos:

#### “COLÓN NO HABLABA EL ITALIANO

Los Reyes Católicos y la Corte entera aceptaron de buena fe que aquel hombre fuese extranjero. Si él tenía interés en ocultar su patria, nadie podía tenerlo en duda de que la que se atribuía como propia fuese o no la verdadera; dada la magnitud de la empresa con que soñaba, eso era lo de menos. ¿Que hablaba bien el castellano y lo escribía con tanta corrección como un natural de Castilla? Esto nada tenía de particular y, además, él sabría explicarlo perfectamente. Una permanencia accidental en España, durante sus primeros años, largas navegaciones entre compañeros españoles, el estudio empeñoso del idioma por soñar siempre con la protección de Castilla..., cualquier circunstancia de éstas, u otra parecida, podía hacer verosímil su dominio del castellano, bien que para más de uno habrá sido tal dominio necesariamente sospechoso.



De cualquier manera, lo cierto es que todo convence de que aquel hombre faltaba a la verdad al llamarse extranjero. Sus hechos demuestran que no conocía el italiano. En su correspondencia con el famoso cosmógrafo Toscanelli, al consultarle sus proyectos, ni se llama nunca compatriota de éste, siquiera para hacérsele más grato, ni emplea jamás el italiano, tanto que Toscanelli le tenía por súbdito del rey de Portugal, y así lo dice en su carta de 1574, la segunda transcripta en la recordada *Vida del Almirante*, cap. VII, con estas palabras: "Por lo cual y otras muchas cosas que podrían decirse, no me admiro que tengáis tan gran corazón, como toda la nación portuguesa, en que siempre ha habido hombres señalados en todas empresas." Como se ve, le consideraba portugués y enaltecía a Portugal, procurando halagar, probablemente, de ese modo, su amor patrio.

Como es de suponer, Colón no podía decir a Toscanelli que fuese italiano, puesto que el embuste quedaría en descubierto por el hecho de no conocer el idioma. El mismo Lorenzo Ghiraldi, que lo puso en relación con Toscanelli, jamás insinuó a éste que Colón fuese su compatriota, como con toda seguridad lo habría hecho si lo tuviera por tal. A todo esto puede agregarse que Colón dirigió un mensaje a la Señoría de Génova, el Oficio de San Jorge, ofreciendo el diezmo de sus rentas para disminuir el impuesto que gravaba las "vituallas comederas" en aquella ciudad; y ese mensaje lo escribió en castellano—así se conserva en el Museo Municipal de Génova—, cuando lo natural, dirigiéndose a la más alta autoridad de "su patria", habría sido



que lo hiciese en italiano y, muy particularmente, en genovés.

Sus biógrafos, aun aquellos que pasaron años y años tratándole en la mayor intimidad, como el P. Las Casas, no dicen que, ni por casualidad, se le hubiese escapado una sola palabra ni una sola exclamación en italiano. De su única interjección dice su hijo Fernando (cap. III): “Yo juro que jamás le vi echar otro juramento que “¡Por San Fernando!”, y cuando se hallaba más irritado con alguno era una reprensión decirle: “¡Os doy a Dios!, porque hicisteis esto o lo otro.” ¡Un italiano sin soltar un “¡Cristo!...”, o un “¡Sacramento!”, o algo parecido, que tan bien sienta y tanto consuelo nos trae en ciertas circunstancias, y, en cambio, jurando *¡Por San Fernando!*, probablemente la más española de todas las interjecciones!

Toda exclamación, mejor aún, toda interjección, como acto primo, viene forzosamente a nuestros labios en el nativo idioma. Preguntad a un italiano o a un francés, que hablen perfectamente el español y vivan entre españoles, cuál es la exclamación que sueltan al recibir un garrotazo: a buen seguro que no se contentan con un beatífico “¡Por San Fernando!”. Esto está bien para un español, muy español y muy creyente. Napoleón, que sólo había pasado su niñez en Córcega, cuando se hallaba en la intimidad, empleaba muy frecuentemente exclamaciones o chistes en italiano, en el amado idioma, no olvidado nunca, de sus primeros años. Según sus biógrafos, Le Cases y O'Meara, su médico, que estuvieron años a su lado en Santa Elena,



no escaseaba las interjecciones en italiano. Cuando se refería al gobernador de la isla, Hudson Lowe, decía a cada paso que era un *boia*, un *bugiardo*, un *sbirro siciliano che ha qualche ogetto cattivo in vista*; y, hablando de su Josefina, solía decir que era la *donna piú graziosa di Francia* (1). ¿Cómo es que los íntimos de Colón, tan prolijos en relatar ciertas menudencias de su vida, cuando ya fué Almirante, no nos dicen nada que a esto se parezca?

Sus cartas de carácter íntimo, como todas las dirigidas a su hijo Diego, escritas de su puño y letra, están en castellano. Lo están igualmente todas las notas relativas a sus gastos, sus créditos, sus deudas, etc., caso inverosímil si su idioma nativo fuese otro. En la interesantísima colección de *Los autógrafos de Cristóbal Colón*, publicados en 1892 por la duquesa de Berwick y de Alba, descendiente del Almirante, todos inéditos y tomados de su archivo, existen varias de esas notas, de las que, como ejemplo, transcribo la que sigue, puesta al dorso de un conocimiento por 100 castellanos de oro (todo él autógrafo), dado por Cristóbal Colón en 22 de octubre de 1501 para un viaje a Sevilla: "En los ciento cincuenta mil de que después le di conocimiento se descontaron éstos, los cuales 150.000 me mandaron adar s. a. por ayuda de costa en sebilla en henero." Transcribo otra nota puesta por el mismo Colón al dorso de una carta que le escribió su concuñado Miguel Muliart:

---

(1) Doctor Barry O'Meara: *Napoleón en el destierro*. París, 1898. Páginas 58, 131, etc., tomo I, y 49, 59, 99, etc., tomo II.



“Carta de miguel muliart de 29 mil maravedis que me debe” (1). Para mí, de igual modo que para cuantos quieran mirar este asunto con la serena imparcialidad que requiere, esas notas, con toda su sencillez, son una elocuente demostración de la nacionalidad de quien las puso. Cada cual anota las cosas que le interesan en su propio idioma. Suponer lo contrario es ir contra lo que nos enseña la misma naturaleza. Todo ser busca siempre la manera de aminorar trabajo, de disminuir dolor, y es evidentemente mayor trabajo escribir en idioma ajeno, por bien que se lo domine, que en el propio.

Cierto que Colón anotó algunos de sus libros en latín—el “latín macarrónico” del Almirante, según Lombroso, en su recordado estudio psicológico—; pero no olvidemos que ése era el idioma en boga entre los eruditos de aquel tiempo, especialmente entre los hombres de iglesia, y su empleo, ya que lo conocía, representaba un buen alarde de superioridad, tan de acuerdo con su carácter. Saber latín era encontrarse por encima de la vulgaridad, que era lo que Colón buscaba y necesitaba.

Los libros que leía los anotaba invariablemente en castellano o en latín. Yo recordaba haber visto esas notas en la Biblioteca Colombina de Sevilla; pero ante el natural temor de que no me fuese fiel la memoria, escribí sobre el particular al Sr. Torres Lanzas, jefe del Archivo de Indias en aquella ciudad, el cual me contestó: “En la Biblioteca Colombina hay varios libros con ano-

---

(1) *Autógrafos de Cristóbal Colón*, por la duquesa de Berwick y de Alba. Madrid, 1892. Páginas 41 y 47.



taciones de Colón: le citaré algunos: *De Consuetudinibus et conditionibus orientalium regionum*, obra del veneciano Marco Polo. Contiene numerosas notas marginales de Cristóbal Colón, en latín.—*Vidas de los ilustres varones*, de Plutarco. Contiene anotaciones en castellano.”

La mejor prueba de que Colón no conocía el italiano nos la da él mismo en la carta que dirigió a Génova en 27 de diciembre de 1504, al embajador Nicolao Oderigo, cuando, entre otras cosas, le dice: “... El suplimiento del viaje en esta letra para que le deis a Micer Juan Luis con la otra del aviso, al cual escribo QUE SEREIS EL LECTOR Y ENTÉRPRETE DE ELLA.” Colón, como se ve, encargaba a Oderigo, conocedor del castellano por su larga residencia en la Corte de los Reyes Católicos, que fuese intérprete, es decir, que *TRADUJESE* a Micer Juan Luis la carta que él le anunciaba. Pues si Colón era italiano, ¿por qué no escribía esa carta en su idioma, con lo cual no necesitaría Juan Luis de ningún intérprete? Sencillamente, porque no lo sabía.

Para terminar sobre este punto. Léase cualquiera de los escritos de Colón, de los indubitablemente suyos, como una de las cartas a su hijo Diego, un capítulo de su *Libro de las Profecías*, sus versos contenidos en los folios LIII a LVIII de ese mismo libro, y la impresión que dejan no es otra sino la de que aquello solamente un español pudo haberlo escrito. Su bella página dedicada a la bahía de Porto Santo, que es “personalísima”, la cual más adelante se transcribirá, no sólo es un modelo de sentimiento, sino hasta de estilo lleno de



naturalidad y elegancia. ¿Cuándo pudo Colón asimilarse el castellano de esta manera? ¿Mientras cardó lana y atendió su taberna en Génova? ¿Mientras residió en Lisboa, donde no se sabe que haya tratado a ningún español? ¿A bordo de los barcos italianos en que fué corsario? Imposible, imposible, imposible. Quien así escribía aprendió el castellano en España, y no viejo ya, porque en edad madura no se aprende ningún idioma con perfección, y menos con la necesaria para poder versificar en él. He aquí, como prueba, la última estrofa de su trova glosando el *Memorare novissima tua* (1):

“*In æternum* gozarán  
 Los que lo bueno abrazaron  
 Y asimismo llorarán  
 Porque continuo arderán  
 Los que la malicia amaron;  
 Y pues siempre se agradaron  
 Del mundo y de sus cudicias  
 De las eternas divicias  
 Para siempre se privaron.”

Humbolt, que tan a fondo estudió la psicología de Colón, era un verdadero admirador de la manera como escribía el castellano, aun reconociendo sus incorrecciones. Según él, para poder apreciar toda la riqueza y la brillantez del estilo del insigne navegante, era preciso conocer nada menos que los secretos de nuestro idioma, caso en realidad más que estupendo si ese idioma no hu-

---

(1) *Relaciones y cartas de Cristóbal Colón*, Biblioteca Clásica, tomo CLXIV, página 340.



biese sido el propio de Colón, el aprendido por él en sus primeros años. He aquí cómo lo dice el gran historiador:

“En estos cuadros de la naturaleza (¿por qué no dar tal nombre a trozos descriptivos llenos de encanto y de verdad?), el viejo marino muestra algunas veces una riqueza de estilo que sabrán apreciar los iniciados en los secretos de la lengua española y prefieren el vigor del colorido a una corrección severa y acompasada.” (1)

Demasiado se me alcanza que, *a pesar de todo*, no ha de faltar quien sostenga que el *lanerius* genovés, maduro ya, se fué a España y “se apoderó” del castellano con tanta perfección, que llegó a escribir en ese idioma estrofas tan elegantes y de tanta pureza gramatical como la que dejo transcripta; pero... sé también que eso no tiene remedio. Es muy dueño cada cual de sostener lo que mejor le cuadre. Por de pronto, no ya los hijos de Italia, en quienes la buena fe y el patriotismo excusarían hasta la mayores exageraciones: son los voceros españoles del “Colón genovés” los que tienen la palabra.

## VI

### AUTÓGRAFO DE COLÓN DEMOSTRATIVO DE QUE ÉSTE NO ERA ITALIANO

Hemos visto que Colón no empleaba el italiano ni aun cuando era de rigor que lo emplease, de lo cual tenemos que deducir, por una regla elemental de buen sentido,

---

(1) Humboldt: *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*, tomo II, capítulo IX.



que no lo conocía. Pero ¿es que en realidad no lo conocía, o es que, aun conociéndolo, no le parecía conveniente hacer uso de él? Afirmo categóricamente que el idioma italiano no era el de Colón, que apenas lo conocía; y demostrado esto, llegaremos necesariamente a la conclusión de que el Descubridor, al decirse genovés, se atribuyó una falsa patria, mientras no se pruebe lo contrario.

Veamos. El doctor D. Simón de la Rosa y López, miembro que fué de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, en el discurso que pronunció en 1891, con motivo de su ingreso en aquella Corporación, trató extensamente una materia de tan excepcional interés como los libros y autógrafos del Descubridor existentes en la Biblioteca Colombina de Sevilla. Dijo en su discurso el señor de la Rosa que había tenido la suerte de encontrar “ocho códices que pertenecieron a D. Cristóbal, dos manuscritos y seis impresos, conteniendo cuatro de estos últimos en los márgenes varias anotaciones de su puño y letra, y los restantes, otros signos demostrativos de la misma procedencia” (1). Entre otras muchas cosas, a cual más interesante, dijo que había encontrado en uno de los referidos códices la siguiente nota, considerada “como uno de los autógrafos más indubitados del Almirante” (pág. 14):

---

(1) Doctor D. Simón de la Rosa y López, bibliotecario de la Colombina, *Libros y autógrafos de Cristóbal Colón*. Sevilla, 1891, página 10. Debo la posesión del folleto en que apareció este notabilísimo discurso a la bondad de mi excelente amigo el Sr. D. Pedro Torres Lanzas, jefe del Archivo de Indias de Sevilla. Véase apéndice núm. 1.



“DEL AMBRA ES CIERTO NASCERE IN INDIA SOTO TIERRA HE YO NE HO FATO CAUARE IN MOLTI MONTI IN LA ISOLA DE FEITI BEL DE OFIR BEL DE CIPANGO, A LA QUALE HABIO POSTO NOME SPAGNOLA Y NE O TROUATO PIEÇA GRANDE COMO EL CAPO, MA NO TOTA CHIARA, SALUO DE CHIARO, Y PARDA Y OTRA NEGRA, Y VENE ASAY”.

Pues bien: de estas sesenta y una palabras, son castellanas las siguientes, por su orden: DEL - ES - CIERTO TIERRA - YO - LA - DE - DE - DE - Y - PIEÇA - COMO - EL - NO SALVO - DE - Y - PARDA - Y - OTRA - NEGRA - Y, es decir, más de una tercera parte. Las palabras DEL - LA y SALVO son al mismo tiempo italianas; pero dada la manera como se hallan colocadas en la oración, deben ser consideradas como castellanas. De las italianas están escritas en una forma que revela un verdadero desconocimiento de ese idioma, las siguientes: *del ambra* (del ámbar), que en italiano debió escribirse *dell'ambra*; *he* (y), que en italiano debe ser *e*; *fato* (hecho), que se escribe *fatto*; *in la isola* (en la isla), que debió ser *nell'isola*; *habio* (bahía), que es *aveva*, y que no es palabra italiana ni española; *spagnola* (española), que debe ser *spagnuola*; *o* (he), que es *ho*; *tota* (toda), que debe escribirse *tutta*; *vene*, que podría tomarse por *bene* (bien), pero que debe querer decir: *allí hay*, que se escribe *ve n'é*, y *asay*, mucho, que se escribe *assai*.

Y todavía, para que la jerigonza resultase más completa, intercaló el Descubridor en el texto dos veces la palabra *bel*, conjunción latina *vel*, que significa *o*. No estando seguro, sin duda, de cómo se escribiría la italiana, optó por latinizarla.



## ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

Para que pueda juzgarse al primer golpe de vista de toda la extraña irregularidad de esta nota, con la que no pudo buscar otra cosa el Descubridor que el dar color de verdad a su simulación de extranjería, se transcribe a continuación, en una columna, literalmente, con un tipo especial para las palabras castellanas; y en otra columna, la misma nota, aun con su pésima estructura gramatical, tal como resultaría escrita en italiano, llevando también tipo especial las palabras italianas escritas por Colón en castellano; y se verá, sin el menor esfuerzo, que Colón desconocía en absoluto la morfología y, especialmente, la sintaxis de aquel idioma.

### LA NOTA, EN EL ITALIANO DE COLÓN

DEL *ambra* ES CIERTO *nascere in india soto* TIERRA  
he YO *ne ho fato cauare*  
*in molti monti in* LA *isola*  
DE *feyti bel* DE *ofir bel*  
DE *cipango, a la quale ha-*  
*bio posto nome spagnola* Y  
*ne o trouato* PIEÇA GRANDE  
COMO EL *capo, ma NO tota*  
*chiara, SALVO* DE *chiaro, Y*  
PARDA Y OTRA NEGRA, Y  
*vene asay.*

### LA NOTA, EN ITALIANO

DELL'*ambra* E CERTO *nascere in india sotto* TERRA  
ed IO *ne ho fatto cauare*  
*in molti monti NELL' isola*  
DI *feyti o* DI *ofir o* DI  
*cipango, alla quale eueva*  
*posto nome spagnuola* E *ne*  
*ho trovato* PEZZO GRANDE  
COME IL *capo, ma non tutta*  
*chiara, SALVO* DI *chiaro, E*  
GRIGIA ED ALTRA NERA, E  
*ve n'è assai.*

Dice Colón: "*del ambra es cierto nascere in india*", lo cual, traducido literalmente quiere significar: *del ám-*



*bar es cierto nacer en India*, empleando el infinitivo *nascere*, nacer, por *nasce*, nace, tercera persona del indicativo. La lectura de esta frase produce exactamente el mismo efecto que si un extranjero, conocedor a medias del castellano, nos dijese: “Yo *venir* de París”, o “yo *estar* bueno”. Ningún italiano es capaz de decir “io *parlare* italiano” por “io *parlo* italiano”, o “voi *essere* spagnuolo” por “voi *siete* spagnuolo”. Lo propio puede decirse del infinitivo *nascere*, no siendo posible que ningún italiano, algo conocedor siquiera de su idioma, lo use por *nesce*, porque sería un verdadero barbarismo.

Además, aun poniendo *nasce* por *nascere*, la construcción de la frase siempre resultaría imperfecta a más no poder, no explicándose a qué responde el empleo del *es cierto*, como una afirmación innecesaria. “Del ámbar es cierto nacer en India...” No se ve aquí la gramática por ninguna parte.

Del resto de la nota puede decirse lo propio. A su final nos encontramos con este galimatías: “Pieza grande como la cabeza, pero no toda clara, salvo de claro, y parda y otra negra...” ¿Qué es lo que quiso decir con lo de *salvo de claro, y parda*? Lo de *salvo de chiaro* no tiene otra traducción que la de “salvo de claro”, con lo cual nada se dice. Lo que hay necesariamente es que quiso poner *se no* (si no) y puso *salvo*, no sabiéndose de ese modo qué es lo que se propuso expresar con esas dos palabras *chiaro* y *parda*—entre las cuales, que son una italiana y la otra española, no hay siquiera concordancia—a no ser echándose a adivinar, o bien conociendo su manera de escribir el castellano,



es decir, sabiendo que empleaba el *salvo* por *sino*, como cuando dice: "S. S. A. A., no gastaron ni quisieron gastar en ello *salvo* un cuento de maravedís." El empleo del *salvo* en esta forma demuestra claramente que él trazó ese rarísimo cuerpo de escritura pensando en castellano y vertiendo de su lengua a la italiana las palabras que de ésta conocía; y, las que no, las puso en la propia.

Desde luego, la trabajosa y enrevesada construcción de esa nota prueba por sí sola que no brotó fácil y espontáneamente del conocimiento del idioma en que se trató de escribirla, sino por consecuencia de un penoso esfuerzo de pésima traducción. Léase si no: *in la isola*, que escribió traduciendo las palabras *en la isla*, en vez de escribir: *nell'isola*. Dice también: *a la quale habio posto nome spagnola*; pero su autor, al trazar esas palabras, se encontró, por lo visto, con que el *habia* no le sonaba a italiano y, no ocurriéndoselo el *aveva*, puso *habio*, por parecerle, probablemente, que sería el *habia* italianizado. En cuanto al *posto*, puede pasar, aunque debió haber empleado la palabra *metto*, del verbo *mettere*, poner, que era el más propio para el caso; pero como componía su nota traduciendo, pensando en el *puesto*, escribió *posto*. Es consecuencia inevitable de hablar o escribir lo que se piensa en el propio idioma, traduciéndolo a otro que apenas se conoce, o se conoce muy mal.

Lo demás de la nota ya no es castellano mal traducido, sino casi todo castellano. *Pieça grande como el*, de igual manera que *y parda y otra negra*, y, son todas



palabras de nuestro idioma. Lo que acaso no escribió Colón traduciéndolo fueron las dos últimas palabras: *vene asay*; pero, en cambio, como escritura del italiano, lo hizo de una manera desgraciadísima. Quien tal escribió sabía que estas dos palabras significaban: *allí hay mucho*, por haberlas oído; pero no supo escribirlas. En lugar de *ve* (allí), *n'é* (hay) y *assai* (mucho), le pareció bien escribir: *vene asay*. Se atuvo a una reminiscencia puramente fonética; pero como no conocía el italiano, escribió la frase con la torpeza que salta a la vista, de igual modo que un español que conociese sólo de oídas la palabra francesa *toujours* escribiría, con toda seguridad, *tuyur* o *tuchur*, probando con ello no conocer el francés ni a medias, que es exactamente como *el italiano Colón* conocía el italiano.

No creo que haya quien se atreva a sostener, salvo que desconozca por completo lo que fué Italia en los pasados tiempos, que esa nota fué escrita así, tan torpemente, a causa de no haber alcanzado entonces el italiano la maravillosa perfección que hoy tiene. No. Dos siglos antes, más o menos, habían escrito ya el Dante, su *Divina Comedia*; Petrarca, sus *Rimas* y sus *Sonetos*; su *Decamerón*, Boccacio, y, por el mismo tiempo de Colón, escribían sus obras admirables Ariosto y Machiavelli.

No ha de faltar quien ponga en duda la bondad del hallazgo de este manuscrito, suponiendo que acaso no pertenezca al propio Descubridor; pero con sólo fijarse en que quien lo escribió hablaba en primera persona diciendo *Io ne ho fato...*, agregando después *habio posto*



*nome spagnola*, es evidente que el Sr. De la Rosa afirmó con toda razón ser ése “uno de los autógrafos más indubitables del Almirante”, pudiendo haber dicho que es *absolutamente indubitado*, por cuanto se trata de su propia letra, bien conocida, y nadie, si no él, puso nombre, personalmente, a la isla Española (1).

Un caballero italiano de vasta ilustración y grande amigo mío, a quien yo hablaba del asunto, me observaba que no era justo olvidar la circunstancia de ser Colón genovés, por lo cual bien podía suceder que conociese tan sólo su dialecto, y no el italiano; pero bien se comprende que esto no es verosímil, tratándose de quien dominaba el latín, lengua madre del italiano, y que había estudiado en varias obras que no consta hayan sido nunca escritas en genovés, suponiéndose por lo mismo que las estudió en textos italianos. Pero aun admitiendo la posibilidad de que sólo conociese el genovés, lo natural es que supliese las palabras italianas que no le fuesen familiares al tratar de escribir en ese idioma con las correspondientes de su dialecto itálico, jamás con otras castellanas. Es decir, que si es imposible que esa nota haya sido escrita por un italiano, lo es más aún que lo haya sido por un italiano de la región genovesa.

Y bien: ¿habrá quien se atreva a sostener que ese cuerpo de escritura fué hecho por un italiano? Yo conozco la impresión que ha producido en más de un hijo

---

(1) Quien tuviese duda acerca de la autenticidad de esa nota consulte la *Raccolta di documenti e studi*, etc., que la reproduce como autógrafa de Colón en la parte primera, volumen III, tav. CI, núm. 23.



de Italia, de los buenos conocedores de su idioma, por supuesto: ha sido de verdadero estupor. Les parecía increíble. Para ellos, el autor de esa nota no conocía absolutamente el italiano. Y es que quien tal escribió sabía lo suficiente de este idioma para chapurrearlo, para hacerse entender en él medianamente, hasta para hacerse pasar por italiano, diciendo y, probablemente, pronunciando bien alguna que otra frase, que fué lo que buscó y consiguió el Almirante; pero ¿lo conocía? No. Y si alguien sostuviese lo contrario, allá se las haya con su conciencia.

Si pues Colón no hablaba ni conocía el italiano, la consecuencia, según se ha dicho, es ésta *necesariamente*: no era italiano, mientras no exista prueba indubitable de lo contrario. ¿Que esa prueba es su propia declaración? De todo lo expuesto resulta que tal confesión, por responder puramente a sus personales conveniencias, no es verdadera. Es bien sabido que la confesión, a no ser en materia civil, jamás se considera suficiente para condenar a nadie, mientras no existan circunstancias que la hagan verosímil y convenzan al juez de que quien la hizo no faltó a la verdad, aun en contra suya. Es ésta una prescripción terminante de las leyes por que se rigen todos o casi todos los pueblos cultos, y se inspira en un elemental principio de justicia. Yo podría citar casos, en que tuve ocasión de intervenir ejerciendo mi profesión, de individuos que se reconocieron autores de graves delitos, por responder esto a un fin determinado, resultando después reconocida su inocencia. No se trata aquí de ningún hecho punible, es cierto; mas



para el caso es lo mismo. Se trata de una *confesión simple*, hecha con fines interesados, en un documento *heráldico*, y que, lejos de estar abonada por hechos que convenzan de su sinceridad, sucede precisamente todo lo contrario: son infinitas las circunstancias que hacen presumir, más aún, que prueban plenamente ser esa confesión una de las muchas simulaciones que el descubridor creyó necesarias para la realización de sus planes. Como dice con toda verdad el marqués de Dos Fuentes, en su citada obra, en el Colón italiano, todo resulta absurdo, contradictorio, imposible, lleno de oscuridad; mientras que, en el Colón español, todo se nos presenta lógico, natural, perfectamente concorde con sus declaraciones, con sus hechos, con su apellido y hasta con su idioma.

No sería, pues, admisible semejante objeción. La única observación posible sería esta: Colón nació en Génova, es el mismo *vir ligur* mentado por los historiadores, el mismo Christóphoro Columbo a que se refiere la montaña de escrituras de la *Raccolta*; mas su familia le llevó al extranjero, siendo una criatura, por lo cual no pudo haber aprendido el italiano, ni tampoco el genovés. Pero la insubsistencia de tal explicación saltaría a la vista. Aun sin contar que es rarísimo el padre que no enseña su idioma a sus hijos, vaya a donde fuere, ¿no es ese mismo Columbo el que cardó lana y fué tabernero en Génova, según ya veremos, hasta después de los diecinueve años, como rezan los referidos papeles de la *Raccolta*? ¿No es el mismo que en 7 de agosto de 1473, siempre según dichos papeles, otorgaba



una escritura en Savona, afianzando a su padre Domenico para sacarle de la cárcel, a donde le habían llevado sus deudas, y en la cual estuvo él mismo a punto de caer de igual modo? Si así fuese, Colón se habría criado y formado en Génova, lo cual haría inverosímil que desconociese el italiano, o, cuando menos, el genovés. Siendo, pues, imposible, si hemos de atenernos a la documentación italiana, la hipótesis del Columbo, o Colón, que se crió y educó lejos de Génova, no obstante haber nacido en ella, quedamos en lo dicho: Cristóbal Colón, descubridor de América—que no es, ni *puede ser*, el Columbo de la *Raccolta*—, se atribuyó una falsa patria al fundar su mayorazgo en Génova, siendo de ello una prueba incontestable el hecho de no conocer el italiano.

Léase, entretanto, todos los escritos de Colón en castellano, que son muchos, y en buena parte, de su puño y letra, y si, por excepción rarísima, contuviesen alguna palabra italiana, jamás esto indicaría la italianidad de su autor, y mucho menos por aquellos tiempos en que tan poderosamente influía el italiano en el incremento de nuestro idioma. Lo natural habría sido que, después de haber pasado toda su juventud navegando en buques italianos y oyendo hablar constantemente a hombres de esa nacionalidad, hubiese adquirido, no algunas, sino muchas de las frases que escuchaba, las cuales forzosamente tendría que usar para hacerse entender, como pudiese, de aquella gente. Verdaderamente, sería cosa de sorprenderse de que, después de esa su vida marítima, “tan italiana”, y de sus “catorce años” de Lisboa, hubiese podido defender la pureza



## ESPAÑA, PATRIA DE COLÓN

de su idioma al extremo de escribir con toda corrección versos como los de la glosa del *Memorare novissima tua*, del *Libro de las Profecías*, y páginas como aquella tan sentida que, según se ha dicho, dedicó a la bahía de Porto Santo.

Enfrente de la nota que dejo analizada, he aquí otra del Descubridor, también indubitada, que el señor de la Rosa transcribe de las *Memorias manuscritas* de Cristóbal Colón: "Jueves 29 de febrero de 1504, estando yo en las yndias, en la ysla de janayca en el puerto que se diz de Sancta Gloria, que es casi en el medio de la ysla, de la parte septentrional, obo eclipsis de luna, y porque el comienço fué primero que el sol se pusiese, non pude notar saluo el término de quando la luna acabo de volver en su claridad"... Nótese bien que esto lo escribió el propio Colón, pues dice... "Estando yo en las yndias" y se ha tomado de sus *Memorias manuscritas*. ¿Cuántas palabras o giros italianos contiene? Ninguno. ¿Cuántas faltas gramaticales en el idioma español? Casi ninguna. Y he aquí demostrado con los autógrafos del propio Descubridor que, mientras escribía correctamente el español, no sabía escribir apenas el italiano, de lo cual debe lógicamente deducirse que podría ser cualquiera su patria, menos la genovesa.

Si, pues, al señor de la Riega cupo la gloria de haber descubierto en el Museo Arqueológico y en los archivos notariales de Pontevedra, elementos de convicción que le llevaron a suponer, con todo fundamento, que el Descubridor *era hijo de aquella región de Galicia*, pienso que no ha sido pequeña mi suerte al haber encontrado



PRUDENCIO OTERO SANCHEZ

entre los autógrafos existentes en la Biblioteca Colombina de Sevilla la prueba plena, incontestable, de que Cristóbal Colón *no era italiano*, consiguiendo con ello que las suposiciones del ilustre historiógrafo pontevedrés deban pasar de la categoría de una mera hipótesis a la de una verdad histórica, que tengo la certeza se encargará de consagrar el tiempo de una manera definitiva e indubitable.”



# ÍNDICE

---

	<u>Páginas.</u>
DEDICATORIA .....	5
AL LECTOR.....	7
I.—Génesis de la obra de Celso García de la Riega “Colón, español”.....	11
II.—Génesis del presente libro.....	15
III.—Nuevas investigaciones.....	31
IV.—Un requerimiento a la Academia de la Historia.	47
V.—Colón, genovés, según un académico.....	77
VI.—Pleito académico.....	113
VII.—Mi alegato.....	147
Apéndices .....	199



CONTENIDO

I	Introducción	1
II	El autor	15
III	El texto de la obra	25
IV	El texto de la obra en la edición de la Academia	35
V	El texto de la obra en la edición de la Academia	45
VI	El texto de la obra en la edición de la Academia	55
VII	El texto de la obra en la edición de la Academia	65
VIII	El texto de la obra en la edición de la Academia	75
IX	El texto de la obra en la edición de la Academia	85
X	El texto de la obra en la edición de la Academia	95



OBRAS DE DIVULGACIÓN HIS-  
TÓRICA PUBLICADAS POR LA  
BIBLIOTECA NUEVA

J. GARCÍA MERCADAL:

España vista por los extranjeros  
(3 tomos)..... 12

ANGEL OSSORIO Y GALLARDO:

Los hombres de toga en el proce-  
so de D. Rodrigo Calderón..... 3,50

RICARDO FUENTE:

Reyes, favoritas y validos..... 4

E. GONZÁLEZ-BLANCO:

Historia del periodismo..... 4

CARLOS PEREYRA:

La obra de España en América... 4

E. RODRÍGUEZ SOLÍS:

Historia de la prostitución..... 5

PRUDENCIO OTERO SÁNCHEZ:

España, patria de Colón..... 4



OPRAS DE DIVULGACION DE  
LITERATURA PUBLICADAS POR LA  
BIBLIOTECA NUEVA

- J. GARCÍA FERRAZ  
Lenguas vivas por los siglos  
(2 tomos)  
Vicente Gálvez y Gálvez  
Los hombres de los siglos  
de la Ilustración y el Romanticismo  
Vicente Gálvez y Gálvez  
Historia del arte  
Vicente Gálvez y Gálvez  
Historia del arte  
Vicente Gálvez y Gálvez  
Historia del arte  
Vicente Gálvez y Gálvez  
Historia del arte  
Vicente Gálvez y Gálvez  
Historia del arte  
Vicente Gálvez y Gálvez  
Historia del arte









**4 pesetas.**



P. 01680

ESPAÑA

PATRIA DE  
COLÓN



910.4  
OTE

